

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Instituto.**

**México D.F., a 17 de junio de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 16 de junio del presente, suscrito por el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional se comunicó la designación del Licenciado Alejandro Muñoz García como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de Ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Licenciado Alejandro Muñoz García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá al fortalecimiento y consolidación del Sistema democrático del país. Sea usted bienvenido.

Continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay alguna intervención, permítanme hacer una propuesta a la mesa para cambiar la redacción del título del punto 5 del orden del día, para quedar como Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se modifica la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y se crea la Comisión Temporal de Presupuesto.

¿Alguna otra consideración?

Al no haber objeciones sobre la propuesta que se ha hecho, Secretario del Consejo, le pido que consulte si en votación económica, se aprueba el orden del día con la modificación al título del punto 5 del orden del día que esta Presidencia ha sugerido.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... orden del día en votación económica, con la modificación al título del punto 5 del orden del día que esta Presidencia ha sugerido.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día tomando en consideración la propuesta presentada por el Consejero Presidente, a fin de modificar el título del punto 5 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, el orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 7 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Consulta a ustedes si alguien desea reservar algún apartado de los que integran este punto del orden del día para su discusión?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Para reservar el apartado 1.2 del orden del día, por favor, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

Para reservar los apartados 1.3 y 1.4 del orden del día, por favor.

**El C. Presidente:** ¿Alguien más desea reservar alguno de los apartados que compone este punto del orden del día?

De no ser así, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación los apartados identificados como 1.1 y del 1.5 al 1.7, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 1.1 y del 1.5 al 1.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión, aprobación y votación del apartado identificado como 1.2, que fue reservado por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Como lo sostuve en la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, compartí y sigo compartiendo parcialmente este Proyecto de Resolución de Procedimiento Ordinario Sancionador.

Comparto el que se sancione a la empresa que colocó propaganda del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado de México, propaganda gubernamental en un lugar fuera del territorio de ese Estado, concretamente en el Distrito Federal.

Pero, no comparto del Proyecto de Resolución que no se estime alguna responsabilidad precisamente al servidor público que difundía su Informe de Gobierno.

Si bien es cierto, se pudiera argumentar o sostener que fue poca la propaganda gubernamental en este ejercicio de Informe de Gobierno fuera del territorio de responsabilidad del servidor público. Lo cierto es que no me parece suficiente esa consideración.

Creo que no podríamos dejar como precedente que se aleguen errores de las empresas que colocan este tipo de vallas como para deslindar responsabilidad al servidor público beneficiado.

Creo que una sanción por lo menos de amonestación, dada la cantidad relativamente pequeña de...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... creo que una sanción por lo menos de amonestación, dada la cantidad relativamente pequeña de vallas, sí tendría que incluirse en el Proyecto de Resolución.

Entonces por esa razón, no comparto todos los términos de este Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

He de señalar que sí voy a acompañar en sus términos el Proyecto de Resolución, y no estaría en este caso en concreto de acuerdo con el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, pero quisiera explicar por qué.

¿Qué es lo que se está denunciando en este caso? El Gobernador del Estado de México difundió su Informe de Labores, mensajes alusivos a su Informe de Labores, mismo que se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2014; derivado de que esa fue la fecha de presentación del Informe, se tenía permitido que difundiera mensajes alusivos o propaganda alusiva a ese Informe de Labores 7 días antes y 5 días después, en términos de lo establecido en el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Perfecto, lo que nos denuncian aquí es que hubo difusión de espectaculares fuera del territorio del Estado de México, es decir, una difusión extraterritorial, misma que está prohibida en el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, porque a pesar de que está acreditado que se difundió fuera del territorio del Estado de México, en este caso en particular sí acompañaré que se establezca una responsabilidad por parte de la empresa que colocó los espectaculares, y no en este caso de los servidores públicos.

Me parece que además es importante señalar que esta decisión es acorde a distintos precedentes que hemos tenido.

¿Qué pasa? Efectivamente, en este caso si lo vemos numéricamente, se señala que hubieron 14 propagandas, 14 espectaculares colocados fuera del Estado de México, la cuestión es que si advertimos las fotografías que están agregadas al expediente, lo que vemos es que fueron 14 espectaculares pero ubicados todos en el mismo lugar, es decir, es una barda completa que es uno tras otro los espectaculares relativos a este Informe de Labores.

Entonces podríamos decir que es una ubicación con 14 espectaculares distintos, pero es la misma ubicación exactamente, y de hecho por eso en el Proyecto de Resolución se habla de una sola ubicación; la ubicación específica está en la Colonia Lomas de Santa Fe, exactamente al borde de lo que es la carretera México-Toluca, estamos hablando de la zona limítrofe del Estado de México con el Distrito Federal, y es la única ubicación que tenemos, y lo que nos dice la empresa es: Sí, tuve un error, me equivoqué y lo coloqué fuera del Estado de México, pero me contrataron dentro del Estado de México.

Me parece que una cuestión que sí se tiene que analizar en este caso, y acorde a otros precedentes que hemos tenido, es que sí estamos ante una cuestión aislada, es una propaganda, que son 14 pero es en una sola ubicación, en una zona adyacente al Estado de México, y en casos previos que no han sido analizados en relación a espectaculares, pero lo que sí se ha analizado son impactos en radio y televisión, que es lo que comúnmente ha conocido el Consejo General del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Federal Electoral, y de hecho en el caso del Informe de Labores del Gobernador del Estado de México, incluso se le sancionó en este Consejo General, o se declaró fundado en este Consejo General la difusión extraterritorial en radio y televisión porque se había difundido en 16 entidades.

Entonces me parece que sí hay una difusión en 16 entidades no hay argumento de error que pueda hacerse...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... territorial en radio y televisión porque se había difundido en 16 entidades, entonces, me parece que si hay una difusión en 16 entidades no hay argumento de error que pueda hacerse valer contra esa cuestión, lo cual, incluso, conformó la Sala Superior del Tribunal Electoral, y recientemente el Congreso del Estado de México, impuso la sanción correspondiente, derivado de esa conducta, pero, lo que sí hemos hecho en casos de impactos en radio y televisión, es cuando tenemos impactos aislados, un impacto en una emisora que difunde fuera del ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público, si hemos aceptado el argumento de un error por parte de esa emisora, porque no se advierte una conducta que permita presumir que esa fue la intención o que es responsabilidad del servidor público en comento.

Siguiendo la lógica que hemos seguido en el caso de impactos en radio y televisión, al tener una sola ubicación de los espectaculares, que si bien, está fuera del Estado de México, está en zona limítrofe, me parece que sí es acorde a los precedentes tomar como responsable de esta situación a la empresa que colocó el espectacular, me parece que es algo que aplica este caso concreto por las características de este caso concreto y las características de la difusión extraterritorial que se advirtió en este caso concreto.

Por lo tanto, sí me parece que es correcto el determinar la responsabilidad de la empresa que no cumplió con el mandato del artículo 242, párrafo 5 de la Ley que nos alega que hay un error al no tener elementos para vincular al Gobernador del Estado de México o a los servidores públicos del Estado de México, sí comparto que en este caso en concreto se declare infundado, en el entendido que no hay ni siquiera un contexto que nos permita presumir una responsabilidad en esa colocación por parte de los servidores públicos denunciados.

En este contexto, y siendo congruente con otros precedentes que si bien no son idénticos, siguen la misma lógica, me parece que es adecuado el Proyecto de Resolución que se trae a la mesa, y sí acompañaré en sus términos el mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que someta a votación el apartado 1.2 del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes 2 votaciones, una en lo general, y otra en lo particular, por lo que se refiere al Punto Resolutivo Primero.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2.

Los que estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Punto Resolutivo Primero, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado que lo declara como infundado.

Quienes estén a favor de ese sentido, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, el Punto Resolutivo Primero en el sentido del Proyecto de Resolución originalmente circulado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del apartado identificado como 1.3 en el orden del día, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Contrario a lo que ocurrió en el caso anterior, en este caso, no habré de acompañar el sentido del Proyecto de Resolución que se nos propone, pero quisiera explicar por qué.

¿Cuáles son los hechos que se denuncian en este caso?...

**Sigue 5ª. Parte**



## Inicia 5ª. Parte

... en este caso no habré de acompañar el sentido del Proyecto de Resolución que se nos propone, pero quisiera explicar por qué.

¿Cuáles son los hechos que se denuncian en este caso?

Se denuncia que existen descuentos o retenciones realizadas a quienes laboran en el Ayuntamiento de Torreón, descuentos de nómina para hacer transferencias a las cuentas bancarias, ya sea del Partido Revolucionario Institucional o de la Fundación Colosio.

Se tiene acreditado en el expediente que se realizaron estos descuentos, se realizaron estas retenciones y que existieron estas transferencias, transferencias que tenemos acreditadas con los elementos de prueba que no fueron aportados hasta el mes de septiembre; sin embargo los descuentos o retenciones los tenemos acreditados hasta el mes de noviembre, todo esto del año 2014.

Cómo tenemos acreditados los descuentos o retenciones, porque el propio Presidente Municipal del Municipio de Torreón, nos aceptó que había descuentos o retenciones a sus trabajadores y nos presentó recibos de nómina donde tenemos esos descuentos o retenciones, descuentos o retenciones que serían enterados posteriormente a un partido político.

Lo que se investiga en este asunto es a qué cuenta se depositaron estos fondos, los que tenemos acreditados la transferencia o el fondeo a una cuenta bancaria, es decir, hasta el mes de septiembre y lo que se obtiene de la investigación es que es la cuenta del partido político a nivel local, es decir, donde se reciben los fondos que... las ministraciones públicas locales y a partir de esto lo que se señala en el Proyecto de Resolución es que se debe declarar la falta de competencia de este Instituto para conocer de estos hechos y remitirlo al Instituto Electoral del estado de Coahuila.

No puedo acompañar esto, porqué, sin duda tenemos acreditado que hasta el mes de septiembre se hicieron transferencias, ingreso dinero del Ayuntamiento de Torreón a las cuentas del Partido Revolucionario Institucional, con un detalle que es importante señalar: en el 2014 se celebró un Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila y este es uno de los argumentos que se utilizan para que la competencia para investigar estos hechos sea del estado de Coahuila. En eso no tenemos diferencia, tenemos acreditado que ingresó el dinero a estas cuentas bancarias; lo que no tenemos acreditado porque no lo investigamos es si el dinero se erogó una vez ingresado a las cuentas bancarias, si se erogó para incidir en un Proceso Electoral Local que estaba en curso.

¿Pero qué es lo que sí tenemos acreditado? Que concluido ese Proceso Electoral Local e incluso iniciado el Proceso Electoral Federal, continuaron los descuentos a los trabajadores. No tenemos acreditado si esos descuentos se transfirieron o no a la

cuenta bancaria del Partido Revolucionario Institucional, porque no lo investigamos, no sabemos qué pasó con esos descuentos porque no lo investigamos; pero lo que sí tenemos es que se realizaron los descuentos y que se realizaron con la finalidad de hacer las aportaciones al Partido Revolucionario Institucional , por ende me parece que no podemos en este momento presumir que la competencia es del Instituto Local cuando los descuentos se realizaron con posterioridad al Proceso Electoral Local, cuando no tenemos acreditado que esos recursos se utilizaron para el Proceso Electoral Local y sí tenemos...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... cuando los descuentos se realizaron con posterioridad al Proceso Electoral Local, cuando no tenemos acreditado que esos recursos se utilizaron para el Proceso Electoral Local, y sí tenemos descuentos realizados, concluido el Proceso Electoral Local e iniciado el Proceso Electoral Federal.

Me parece que tenemos que investigar si se hicieron las transferencias durante el Proceso Electoral Federal, si estas pudieron ser erogadas durante el Proceso Electoral Federal, porque recordemos un detalle, cuando hubo Proceso Electoral Federal, el tiempo del Proceso Electoral Federal, no fue un momento de un Proceso Electoral Local concurrente; el Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila se llevó a cabo los primeros meses del año 2014; el Proceso Electoral Federal, inicio los últimos meses del 2014, por lo tanto, resulta indispensable que se realicen estas investigaciones previo a determinar si esto es una competencia local o es una competencia federal, porque no tenemos elementos si quiera para escindir la causa para que lo que sea competencia local, se vaya a lo local; y en su caso, lo que pudiese ser competencia federal, lo investiguemos nosotros.

Al no tener elementos para escindir, a quien le corresponde en términos de los criterios sostenidos por la propia Sala Superior y por este Consejo General, a quien le corresponde realizar la investigación es a este Instituto Nacional Electoral, debe señalarse otro detalle, fue hasta ya iniciado el Proceso Electoral Federal, que de hecho la Comisión de Quejas y Denuncias, por mandato de la Sala Superior, decretó medidas cautelares para que se dejaran de hacer esos depósitos, esas transferencias, y se dejaran de realizar los descuentos.

Estos son elementos que nos permiten presumir, tener, inferir de las constancias que hay en el expediente que se continuaron haciendo depósitos concluido el Proceso Electoral Local e iniciado el Proceso Electoral Federal que por ende pudieran tener una incidencia en el Proceso Electoral Federal, al menos para realizar la investigación y concluida esta, poder determinar si hay una competencia federal que debiéramos asumir o que efectivamente es una competencia local, y que debiéramos remitirlo al Instituto Electoral del estado de Coahuila, precisamente bajo estas consideraciones no acompañaré el Proyecto de Resolución en sus términos, me parece que tendríamos que ordenar su devolución como Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Hay una pregunta que desea hacerle el Consejero Electoral Arturo Sánchez, ¿La acepta usted Consejera Electoral Pamela San Martín?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente y a la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Consejera Electoral, al principio de su exposición, usted mencionó que había habido descuentos hasta el mes de noviembre, y me parecía que el Dictamen lo deja solamente hasta septiembre, entonces, no sé cómo construir, o sea, de donde tenemos esa información y en consecuencia si se podría actualizar o no lo que usted está mencionando como una falta de investigación para ver el impacto posible acá; sería mi duda, nada más para clarificar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias por su pregunta Consejero Electoral Arturo Sánchez.

De las constancias que obra en el expediente, hasta septiembre tenemos acreditadas transferencias. Los descuentos, los tenemos acreditados hasta noviembre, porque el 24 de noviembre, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, da respuesta al requerimiento que se le formula, y en esa respuesta adjunta los recibos de nómina que tienen...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicio 7ª. Parte**

... el 24 de noviembre, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón da respuesta al requerimiento que se le formula y en esa respuesta adjunta los recibos de nómina que señalan que durante la primera quincena de noviembre a través del concepto 59 denominado “Descuento a aportaciones voluntarias”, se siguieron realizando los descuentos a los trabajadores del Ayuntamiento.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, el Consejero Electoral Enrique Andrade desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín, nada más me llama la atención también de su argumentación, parece que la denuncia fue muy concreta, y en la denuncia sí se señala que es durante los meses de enero a abril de 2014 que se tienen el registro de estos depósitos. Nada más quería saber si por eso obviamente está acreditado, a lo mejor de enero a abril, pero no hasta noviembre, eso es un dicho que está en alguna declaración pero no lo tenemos acreditado. ¿Será porque esta denuncia no fue más allá de estas fechas?

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente la denuncia señala del mes de enero al mes de abril, pero de las constancias que obran en el expediente, se advierte que siguen existiendo los descuentos hasta el mes de noviembre.

Me parece que no podemos ser omisos a las constancias que tenemos en el expediente que nos acreditan esos descuentos, descuentos que son, están acreditados incluso digamos, expresamente por el Presidente Municipal de Torreón, el que los descuentos se realizaron a la nómina de los trabajadores es algo que no está en duda porque el propio Presidente Municipal lo reconoce, más allá de que la denuncia haya señalado 3 meses, las constancias que obran en el expediente nos permiten advertir estos elementos, y derivado de estos elementos, es por lo que no podemos deducir o inferir que es un impacto únicamente al Proceso Electoral Local y no al Proceso Electoral Federal que también se celebró, al inicio del año 2014.

Es por eso que propongo que se devuelva el expediente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Javier Santiago desea hacer una pregunta Consejera. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Sí, acepto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Es muy concreta la pregunta sólo para tener claridad, porque en la foja 22, se habla concretamente del descuento referido correspondiente hasta el mes de septiembre. En lo personal no logro ubicar el dato que usted proporciona del mes de noviembre, ¿podiera hacer favor de precisarnos en dónde se encuentra?, porque en buena medida coincido con usted, pero creo que este dato permitirá precisar una propuesta que pienso realizar.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago, para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Obra en el expediente, no está señalado en el Proyecto, pero sí obra en el expediente en la foja 697 del tomo 2, y aquí están los recibos que nos mandó el Presidente Municipal que son del 1/11/2014 al 15/11/2014 deducciones, concepto 59, 126.27 pesos digamos aquí se tienen en distintos recibos. Sí son constancias que obran en el expediente aunque no están referidas en el Proyecto de Resolución. Eso lo puede confirmar el Secretario Ejecutivo haciendo la consulta directa al titular de la Unidad Técnica, pero sí son constancias del expediente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

En principio respaldo el sentido del Proyecto...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**: Gracias, Consejero Presidente.**

Buenos días, a todas y a todos.

En principio respaldo el sentido del Proyecto de Resolución, pero quisiera sugerir que se diera vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, porque, voy a explicar por qué. El Tribunal Electoral atendió este asunto cuando se inconformó el denunciante ante la decisión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto de no dictar medidas cautelares.

En la sentencia SUP-RAP-242 y acumulados, 243 y 244 de 2014 del 18 de diciembre último, el Tribunal Electoral señala que las retenciones que debe practicar el patrón sobre el sueldo de sus trabajadores sólo debe operar sobre las previstas en la Ley y no respecto a las solicitadas por trabajadores, so pretexto de su derecho de afiliación, como lo es, enterar cuotas partidistas.

Continúa en este estado de cosas a fin de evitar un daño irreparable con el despliegue de las conductas denunciadas relacionadas con una presumible utilización de recursos públicos, pues considera que debe ordenarse la suspensión.

Pero más adelante el propio Tribunal Electoral señala que no está dentro de las atribuciones de un Ayuntamiento servir como órgano recaudador de recursos económicos de terceros, salvo para los casos expresamente señalados en la norma legal por concepto de pagos de cuotas de seguridad social, sindicatos, préstamos, órdenes judiciales, entre otros, según sea evidenciado.

De tal manera que, dice: “En atención a lo expuesto, dado que en apariencia del buen derecho, se advierte una retención indebida al sueldo de diversos trabajadores del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como una canalización indebida de esos recursos a un partido político o fundación relacionada con éste”.

Insisto, ¿Qué dice el Tribunal Electoral? Se advierte una retención indebida al sueldo de diversos trabajadores del Ayuntamiento, así como una canalización indebida.

Reitero que no pueden distraerse recursos del Ayuntamiento para estar recaudando fondos para un partido político, aunque no sean los recursos, vamos a conceder que todos los trabajadores estuvieran de acuerdo.

El estar simplemente haciendo la retención, la transferencia, el entero ya es utilizar recursos públicos.

De tal manera que creo que estamos ante un caso que no debería de pasar sin más, creo que justamente la construcción del Sistema Plural de Partidos, la existencia de financiamiento público de fiscalización y la definición legal de lo que está prohibido, de las fuentes prohibidas de financiamiento que es todo ente público, salvo lo autorizado en la Ley...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... de las fuentes prohibidas de financiamiento que es todo ente público, salvo lo autorizado en la Ley a los partidos políticos que son los recursos que directamente les entregan las autoridades electorales a nivel nacional y de las entidades federativas, me parece que estamos justamente entre un caso en el que regresamos a prácticas que deben estar totalmente desterradas.

También, me preocupa que en un país con la debilidad, en términos de aplicación de justicia laboral se obtengan estas autorizaciones.

Quiero decir que no se trata de una práctica que si bien viene del pasado, que haya sido exclusiva de algún partido político o de gobernantes surgidos de un solo color político, de una sola bandera.

Por lo mismo, creo que deben estas prácticas detenerse. Me parece que al ocurrir los hechos en el estado de Coahuila, sería oportuno que la autoridad local se hiciera cargo del asunto, pero con las constancias que obran en el expediente y con lo que ha dicho el propio Tribunal Electoral.

Creo que lo conducente también es que este Consejo General dé vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Porque si en efecto hay uso de recursos públicos para retener parte de los sueldos de los trabajadores y entregarlos a un partido político y a su fundación, podemos estar incluso ante la Comisión de un delito en términos electorales.

Por lo mismo, acompañando el sentido del Proyecto de Resolución sugiero que se agregue la vista a la Fiscalía.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que voy a proponer es que se devuelva el Proyecto de Resolución para que sea debidamente sustanciado, porque es evidente que hay elementos en el expediente que no fueron tomados en consideración. Porque da la impresión de que al menos en una parte de la conducta tenida por este Presidente Municipal, este Instituto sí es competente; tal vez en una parte no, pero en otra sí.

Pero también creo que habría que profundizar la investigación para culminar el mes de diciembre, investigar para ver si esa conducta persistió durante este tiempo.

Mi propuesta concreta es que se devuelva para que se sustancie debidamente el Proyecto.

En caso de que fuera aprobado por mayoría, además de dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, porque sí el artículo 217 del Código Penal establece claramente el uso indebido o el delito del uso indebido de recursos públicos.

Pero también tendría que darse vista al Congreso del Estado, porque la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del estado de Coahuila, establece en el artículo 52 que tratándose de presidentes municipales es el Congreso el que debe de conocer de las faltas administrativas.

En caso de que la mayoría aprobara el Proyecto...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... es el Congreso de la Unión el que debe conocer de las faltas administrativas, entonces en caso de que la mayoría aprobara el Proyecto de Resolución, también tendría que darse vista al Congreso del Estado, pero mi propuesta concreta es que se devuelva para que se sustancie debidamente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

También como lo sostuve en la sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, no comparto que se declare incompetente este Instituto Nacional Electoral en este asunto, me parece que el silogismo es claro y ya para no repetir diré que lo expuso en sus términos la Consejera Electoral Pamela San Martín, hay constancias que señalan claramente que en noviembre de este año, ya iniciado el Proceso Electoral Federal se seguían recibiendo esas aportaciones de los trabajadores de ese Ayuntamiento.

Entonces hay criterios sólidos del Tribunal Electoral en el sentido de que cuando no se puede distinguir entre competencia local o federal, pues es este Instituto Nacional Electoral el que tiene que quedarse con los casos controvertidos; no me pronunciaría sobre el fondo, me parece y sí lo diré, que es un asunto interesante en términos jurídicos, y me parece que por ahora es suficiente con el pronunciamiento sobre la competencia, y votaré porque se quede este asunto en el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un asunto que nos demuestra lo difícil y lo largo que todavía es el camino para generar condiciones de equidad, transparencia, de imparcialidad, de las autoridades en los Procesos Electorales y en la relación con los partidos políticos, es largo el camino, porque aquí tenemos una conducta que era la conducta madre en los sesentas, en los setenta, cuando se obligaba a los burócratas de los distintos niveles del Partido Revolucionario Institucional a mantener al partido político a través de descuentos en su salario, la época en la que incluso los locales del Partido Revolucionario Institucional eran de los ayuntamientos, de los municipios, y

patrocinaban desde el local hasta el mantenimiento de las instalaciones de los burócratas.

Este Alcalde impuso una cuota voluntaria a todos los empleados del 3 por ciento, y todos tazados al 3 por ciento de su sueldo, cuyo destino es el Partido Revolucionario Institucional; creo que el Instituto Nacional Electoral no puede decir: dejo pasar esto porque no es mi competencia, es un asunto del estado de Coahuila; eso no es cierto.

La Consejera Electoral Pamela San Martín les ha acreditado a ustedes con copias de recibos donde consta el descuento, numeral 59, en algunos casos que representa 126 pesos, hasta la primera quincena de noviembre...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... 59, en algunos casos que representa 126 pesos, hasta la primera quincena de noviembre; ustedes no pueden eludir eso, en noviembre estaba en marcha el Proceso Electoral Federal, y es competencia de esta institución investigar si esos recursos se transfirieron a las campañas del Partido Revolucionario Institucional en el ámbito federal, esa no la pueden eludir.

Como no se puede eludir la competencia aunque una parte fuera de lo local y una parte de lo federal, porque si no podemos escindir esa responsabilidad, la competencia es completa del Instituto.

Sí creo que hay que sentar un precedente frente a una conducta tan arcaica, diría, tan rudimentaria y verdaderamente absurda como es esta actitud de imponerle aportación voluntaria del 3 por ciento parejo para el Partido Revolucionario Institucional.

Es muy importante que se investigue si estos recursos ingresaron al Partido Revolucionario Institucional para el Proceso Electoral Federal, y por lo tanto, estaría de acuerdo en que también debe dársele vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y que debiera asumirlo directamente el Instituto, Presidente, esa es mi propuesta, secundando las distintas intervenciones que aquí ha habido, tanto de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y de los Consejeros Electorales Ciro Murayama, José Roberto Ruiz y Javier Santiago.

Creo que entre todas hacen un conjunto de razonamiento que impele a que esta autoridad asuma su responsabilidad y su competencia en este tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que independientemente del asunto de la competencia sobre el cual seguiré escuchando los argumentos porque tengo algunas reservas debido a que los recursos se depositaron en las cuentas del Comité Directivo Estatal del partido político y no tenemos ninguna evidencia que hubiesen ido a dar o que haya habido transferencias hacia las cuentas del Comité Nacional del partido político, lo que sí queda claro es que este tipo de prácticas, y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Senador Javier Corral, son ilegales, y que además son graves.

Que hay una disposición expresa en la Ley General de Materia de Delitos Electorales, que tiene que investigarse y en todo caso, sancionarse, con la misma dureza que plantea la Ley.

La Ley dice en su artículo 11: "...se impondrán de 200 a 400 días de multa y prisión, de 2 a 9 años al servidor público que solicite a sus subordinados por cualquier medio aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política...", y este esquema...

**Segue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política...” y este esquema de recaudación de aportaciones de simpatizantes puede ser una violación directa a esta disposición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y por eso la vista que ha solicitado el Consejero Electoral Ciro Murayama es más que pertinente y es muy necesaria y sugeriría que se hiciera la vista por posible violación a esta disposición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Consejero Presidente, donde me parece que de manera contundente, y clara, cae dentro del ámbito de competencia de la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimados Consejeros; aquí hay, como decía el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, un muy interesante asunto desde el punto de vista jurídico, pero por principio de cuentas creo, sin lugar a dudas, que es un tema de la competencia del Instituto, quizá no el caso específico de Torreón, que a mi juicio es a todas luces un asunto local, pero sí el tema de los descuentos y las aportaciones de trabajadores, funcionarios, Legisladores a sus respectivos partidos.

Sí, a los Diputados se les descuenta cuando así lo solicitan directamente vía la tesorería de la Cámara de Diputados para transferir a su Comité Directivo respectivo; algunos, incluso, hacemos la aportación doble, aportamos al directivo estatal y aportamos al Comité Ejecutivo Nacional, tratándose de federales; en el ámbito local se queda estrictamente local pero es estrictamente voluntaria. De ninguna manera se generaliza y de ninguna manera alcanza todos los niveles de Gobierno.

Las aportaciones, por cierto, no son una ocurrencia, sino que son parte de la vida estatutaria de los partidos políticos, es decir, quienes tienen una militancia están obligados a cubrir una cuota ante su partido político; es la practica en muchos casos que esa cuota sea descontada de su nómina, práctica que hoy el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional no quiere compartir, es una responsabilidad que no debemos cargar los partidos políticos. La aportación debe ser indubitablemente voluntaria y tiene que hacerse a través de los medios idóneos, no necesariamente el descuento obligado.

Aquí hay un asunto, desde el punto de vista jurídico, muy interesante en cuanto a la competencia; insisto, no tendría duda de que se trata de un asunto del ámbito local y tengo la absoluta certeza que los recursos fueron utilizados estrictamente para el

Comité Directivo Estatal, para la organización local, pero me parece que ante esta circunstancia estamos obligados a las investigaciones pertinentes.

Tampoco estamos en contra de que el asunto sea turnado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tratándose de recursos para los partidos políticos me parece que nadie puede negarse a la exhaustividad...

**Sigue 13ª. Parte**



## Inicia 13ª. Parte

... que el asunto sea turnado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, tratándose de recursos para los partidos políticos, me parece que nadie puede negarse a la exhaustividad de una investigación, pero más allá.

Aquí hay que distinguir una cosa, cuando se trata de dinero que proviene de la nómina de un militante, trabajador al mismo tiempo en un Gobierno que voluntariamente aporta, ya no se trata de recursos públicos, se trata de recursos de particulares utilizando una vía para que lleguen al destino que el propio particular determina; pero esta es una mera consideración, lo único en lo que insisto Consejero Presidente, Consejeros Electorales, es que por supuesto, este es un tema de fondo para determinación del Instituto; no el caso específico de Torreón, que bien puede servir como ejemplo, como muestra y que tampoco tenemos inconveniente que se investigue todo lo que se tenga que investigar, pero determinar la calidad de las cuotas de los partidos políticos, sí es competencia de este Instituto.

Cómo se trasladan de los gobiernos estas aportaciones, también es competencia de este Instituto, más ahora Consejero Presidente, que tenemos después de estas elecciones, una composición cada vez más plural de los órganos de Gobierno. Voy a poner un ejemplo: En el Distrito Federal, que compartirá recursos públicos o una afiliación política y otra afiliación política, y otra afiliación, y otra; es decir, de 4 partidos políticos diferentes se administrarán recursos del Distrito Federal.

Es imperativo regular estas prácticas. De ser posible, externo aquí una opinión que ya se ha discutido en nuestro partido, de ser posible debe quedar perfectamente claro en qué condición, bajo qué procedimientos, y sin lugar a dudas, debe de quedar perfectamente claro que es una aportación estrictamente voluntaria.

¿La idoneidad para esa aportación es el descuento directamente de la nómina? Puede no serlo, puede determinar el Instituto que no se haga en definitiva, puede generarse un Acuerdo posteriormente en definitiva con respecto a este tema; nos parece, sin lugar a dudas que el tema bien puede tener el caso específico de este Procedimiento Ordinario, una investigación más profunda, tampoco tenemos inconveniente de que sea turnado a cualquier otra instancia que profundice o ahonde en la investigación, pero insistimos, el tema de los descuentos y de los apoyos de las nóminas a los Comités Directivos Estatales, a pesar de que son más transparentes que los “mochés”, deben de quedar perfectamente regulados, y debe quedar perfectamente claro cuáles son las condiciones en las que sí se puede hacer, y cuáles deben ser las reglas para estas aportaciones.

Nos parece a nosotros que el Dictamen, la Resolución de la Comisión es correcta, absolutamente en cuanto a la competencia, no tenemos nosotros inconveniente si fuera necesario que la investigación se ampliara para determinar esto, y tampoco, insisto, en que se dé turno a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Nos parece que el Dictamen está sólidamente fundamentado en cuanto al tema de la competencia, pero tampoco existe reticencia de nuestra parte a que...

**Segue 14<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... nos parece que el Dictamen está sólidamente fundado en cuanto al tema de la competencia, pero tampoco existe reticencia de nuestra parte a que haya una investigación más profunda sobre el tema.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Coincidiendo en que debe de turnarse la investigación a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que haya una investigación profunda sobre el tema particular que se está tratando, pero en base a la reflexión general que han hecho varios, quisiera sugerir, respetuosamente, que el Instituto Nacional Electoral pueda fijar algunos Lineamientos que den pauta al problema general, que no se quede así solamente, porque es un tema que “nos atraviesa a muchos”.

Este Instituto Nacional Electoral aprobó nuestros Estatutos, los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática y los de todos y en los Estatutos que ustedes aprobaron están las aportaciones que tienen que hacer nuestros militantes que están en gobiernos y nuestro militantes que están en puestos legislativos y nuestros militantes que lo hacen en lo individual sin tener un cargo de representación popular. Eso está en los Estatutos nuestros.

Lo correcto es que para que no cometamos ilegalidades o estemos en este tema de manera recurrente, el Instituto Nacional Electoral fije Lineamientos para la aplicación de esta norma estatutaria aprobada por ustedes mismos, que no es algo que desconozcan.

Hace ya muchos años, cuando el Partido Comunista tuvo sus primeros Legisladores, lo que ahí se acostumbraba es que el partido político cobraba y le pagaba a los Legisladores, cobraba el 100 por ciento y les asignaba un sueldo a los Legisladores, era una concepción que se tenía y se hacía.

Hoy todos los Legisladores federales, hasta donde tengo entendido, a lo mejor me equivoco, pero recuerdo que todos los Legisladores federales o casi todos, no todos, se les descuenta con un documento que uno firma de manera voluntaria para que desde la Tesorería de la Cámara de los Diputados, ya sea local o federal se descuenta y se le da las finanzas de la Dirección Nacional de nuestro partido.

Algunos hacen incluso aportaciones extraordinarias, si se le fija una cuota del 15 por ciento que es lo que a nosotros se nos fija, hay gente que incluso da más voluntariamente y se hace, eso sucede también con muchos de nuestros funcionarios en nuestros gobiernos.

Lo correcto es que se distinga entre lo que es voluntario, entre lo que es una decisión individual de uno aportar a la organización a la que uno decide militar y participar, y lo que es forzado, lo que es un abuso que también sucede, que también ocurre.

Por lo tanto, lo correcto es que el Instituto Nacional Electoral ante una problemática tan compleja nos diga cómo hacerlo y qué no hacer.

Regular esta parte que no se ha desarrollado en la normatividad y...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... y qué no hacer.

Regular esta parte que no se ha desarrollado en la normatividad y que nos ayude a que tengamos claro qué voy a hacer. Porque pienso si soy Legislador, como parece que será igual que el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin y otros aquí, no cometer una ilegalidad.

Díganos porque quiero cumplir con el Estatuto de mi partido político y entregar la cuota y si no lo puedo hacer, sino que tengo que cobrar primero el cheque y luego entregar. Díganos cómo hacerlo para no cometer errores.

En lo otro, evidentemente que se investigue, que vaya a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que vaya a dónde tenga que irse y que en todos los casos de dinero se cumpla ciertamente con la Ley y haya la mayor transparencia y profundidad.

**El C. Presidente:** Señor representante, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, claro.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Gracias, Consejero Presidente.

Quería preguntarle al ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo si en el caso del Partido de la Revolución Democrática, como en la mayoría de los partidos, estar al día en el cumplimiento de sus cuotas es una precondition para poder ser candidato del partido político.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí, es una precondition estar al corriente de tus cuotas para poder concursar para dirigente partidario por ejemplo, para ser dirigente partidario. Ahora que el Instituto Nacional Electoral nos organizó la elección, los que estuvieron muy atentos se dieron cuenta que uno de los requisitos era presentar el recibo y estar al corriente de sus cuotas.

Los militantes, sean representantes populares o no, tienen que estar al corriente de su cuota si quieren ser Consejero Municipal o quieren ser Consejero Estatal. Es uno de los momentos de mayor auge de las finanzas internas de nuestro partido político.

También los representantes populares tienen que estar al corriente de sus cuotas para mantener vigentes sus derechos partidarios. Y a mí eso me parece bien, por cierto. No me parece mal que los militantes ayuden a sostener la actividad de la organización a la que libremente han decidido participar.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que en general los partidos políticos en nuestros Estatutos, hemos establecido como una de las obligaciones de nuestros militantes el aportar cuotas, particularmente de aquellos que son servidores públicos, ya sea de elección o por designación.

En el caso del Partido Acción Nacional, las cuotas son del 10 por ciento para los de elección y de un 2 por ciento para aquellos militantes que participan en un Gobierno emanado de Acción Nacional, el porcentaje es del 2 por ciento.

Pero una cosa hay que tenerlo claro, una cosa son estas cuotas en las que cuando uno milita en el partido político asume el compromiso, se adhiere a estas disposiciones y acepta el cumplimiento de las mismas, porque en caso de no hacerlo estaría uno en falta con el cumplimiento de las obligaciones estatutarias...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... y acepta el cumplimiento de las mismas, porque en caso de no hacerlo estaría uno en falta con el cumplimiento de las obligaciones estatutarias; una cosa es el cumplimiento de una norma partidista, y otra cosa es, me parece la extorsión, porque hay que decirlo así, suena muy bonito decirlo, que es un delito en materia electoral, pero si lo tratamos también de ver en lo que sería la legislación penal federal, estamos ante el caso de extorsión, porque evidentemente hay un ciudadano que trabaja en un Ayuntamiento, que es compelido a aportar una cantidad de dinero con cierta intimidación, porque evidentemente duda de que si no hace esta aportación puede perder el empleo, entonces tiene un perjuicio o un menoscabo económico, y evidentemente estamos ante un caso de extorsión, más allá de lo que diga también el artículo 11 de la Ley de Delitos en Materia Electoral.

Este tipo de conductas, al igual que como lo dijo el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, es reprobable, igual que los “moches”, pero igual que extorsionar a quienes son constructores o contratistas del Gobierno Federal o de Gobiernos de los Estados para adquirir casas suntuosas, o casas en clubes de golf, en fin; todo eso por supuesto es reprobable.

Creo que por la naturaleza de esta infracción, este Instituto Nacional Electoral debe ser competente, y debe ser competente además porque es un tema que lleva en el fondo también un asunto de Fiscalización, también no hay que perder de vista que los partidos políticos tenemos límites a las aportaciones de militantes y simpatizantes, y probablemente este tipo de descuentos por todos estos meses podrían hacer estado significando una falta a estos límites de aportaciones de militantes y simpatizantes y en ese sentido, me parece que también habría que hacer una escisión de este expediente a la Unidad Técnica de Fiscalización, para que determine si no se han excedido los límites en este tipo de aportaciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Sí, por supuesto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Ramírez Marin.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin:** Quería preguntarle al Licenciado Gárate si en el estudio que seguramente hizo del expediente que se está discutiendo, consta, obra algún tipo de documento donde un mando superior obligara a estos trabajadores, a estos mandos del Ayuntamiento de Torreón a hacer esta aportación.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Franciso Gárate.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Lo que pude ver es que hay una queja de trabajadores que fueron obligados a aceptar estos descuentos, razón por la cual Acción Nacional es quien lleva al Instituto Nacional Electoral esta queja.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me da gusto que esta queja haya generado este debate, y sobre todo el nivel del debate...

**Sigue 17ª. Parte**



## Inicia 17ª. Parte

... **El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me da gusto que esta queja haya generado este debate, y sobre todo, el nivel del debate, porque se pone sobre la mesa un tema que deberá ser atendido integralmente, quizá en la materia de fiscalización y de normar justamente una gran cantidad de pequeños detalles que se van presentando cuando los partidos políticos buscan ya sea con sus militantes o ya sea con sus simpatizantes, buscar alguna forma privada de financiamiento.

El tema va más allá porque aquí no nada más se trata de un Gobierno que por un acuerdo presuntamente, le reduce recursos de su nómina a una serie de trabajadores y los transfiere a las arcas de un partido político. Aquí la diferencia también está en que la organización local del partido político, diferente a la organización nacional del partido político y esto trae consecuencias que es justamente lo que se puso sobre la mesa, en parte de la interpretación de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el caso de que solamente fueran locales los recursos sí, la competencia puede claramente ser del Órgano Local Electoral, porque ahí es en donde está un proceso que podría ser afectado por este tipo de transferencias.

Si fuera a nivel federal, habiendo Proceso Electoral Federal, habría que hacer el análisis del posible impacto en la Elección Federal; esa es una temática, pero además lo que se ha puesto sobre la mesa, es justamente poner o buscar un mecanismo que permita que este tipo de donaciones que pueden ser voluntarias y que son legítimas, encuentren un camino avalado por esta autoridad que ponga la ruta correcta y que permita ahora sí que como decían los clásicos: Seguir el dinero; para darle la transparencia necesaria.

Creo que tanto lo que han comentado los representantes de los partidos políticos, y el planteamiento del problema, nos pone en una situación ya particularmente sobre el punto, muy interesante. Si nosotros no hacemos esa investigación, ya no se hará, si la queja se fuera al Estado, el Estado hará lo que le corresponde en el Estado, pero se perdería la oportunidad de, justamente, completar y transparentar este tipo de transferencias que se han presentado.

En consecuencia, más contento por el debate que se ha presentado y las opiniones que he escuchado y por la pertinencia de completar la investigación y la voluntad de todos de que la investigación sea exhaustiva, creo que apoyaré la propuesta que se ha hecho de devolver el expediente para complementar las investigaciones que se requieren.

Más allá de cualquier otra situación, sin prejuzgar a algunos, simple y sencillamente atender los datos pertinentes y aprender de esa investigación qué es lo que habrá que normar en esta temática que ponen los propios partidos políticos sobre la mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias. Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Me da la impresión que este tema habría que resolverlo o analizarlo en 2 vertientes, la estrictamente casuística, que tiene que ver con la queja que presentó el Partido Acción Nacional y el Senador Javier Corral, respecto al Ayuntamiento de Torreón, y lo que se ha generado como una...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... y el Senador Javier Corral, respecto al Ayuntamiento de Torreón y lo que se ha generado como una consideración general respecto al tema de la aportación de militantes y simpatizantes derivado de obligaciones estatutarias de los partidos políticos, que es un elemento distinto.

Creo que aquí habría que distinguir los 2: cuando hay aportaciones obligatorias derivadas de mandatos estatutarios que en general en todos los partidos políticos existe ese mandato, que son normas validadas por este órgano electoral, en términos de su constitucionalidad y su legalidad y que los partidos políticos tenemos la obligación de aplicar.

En el caso de MORENA, ustedes lo saben, cuando se validó el Estatuto nuestros Legisladores harán la aportación del 50 por ciento de su salario a las finanzas de nuestro partido político como un mecanismo para garantizar el trabajo parlamentario, legislativo y gubernamental.

Ese es un cajón, digámoslo así, que tiene que precisarse; ahora tratando de revisar en el Reglamento de Fiscalización, que es donde me parece debiera estar la regla, debiera de estar la norma pues creo que nos da muy bien esta discusión el espacio para, si no está tan preciso el tema, pues hay que meter el tema a la norma reglamentaria en materia de fiscalización que, insisto, permita que los partidos políticos cumplamos esta obligación pero también permita que no se cometan abusos en esta materia, porque el segundo componente, y lo decía muy bien el Senador Javier Corral, tiene que ver con una cultura de cómo se obliga a ciertos trabajadores que no necesariamente son militantes de los partidos políticos sino parte de las estructuras burocráticas de los Gobiernos estatal o municipal, pues se les hace un descuento como dirían “voluntariamente a fuerzas”, o sea, ¿Estás de acuerdo?: sí, y si no estás de acuerdo pues firmas tu renuncia o eres corrido; eso sí hay que combatirlo.

En ese sentido, nosotros en MORENA estamos convencidos que esa práctica política tiene que ser desechada, tiene que ser sancionada porque eso violenta evidentemente la Ley, violenta el espíritu para lo cual se tiene en materia electoral y usar esos mecanismos de financiamiento ilegal son reprobables y nosotros los reprobamos.

Vuelvo a reiterar, me parece que la propuesta que hace el Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido de devolver, nos permite dar una discusión mucho más amplia para garantizar el cumplimiento de la Ley, que no haya impunidad en este tema, pero también que no vaya a haber una afectación a las obligaciones estatutarias de los partidos políticos, de cómo desarrollar este tema.

Sería cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, solo para fijar mi posición.

Coincido esencialmente con el sentido del Proyecto de Resolución; me parece que la transferencia o el depósito, en todo caso tendría que determinarse si tiene bases jurídicas o no de los meses que se ha constatado que...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... o el depósito en todo caso, tendría que determinarse si tiene bases jurídicas o no, de los meses que se ha constatado que van a las cuentas del partido político, es una competencia local particularmente porque estamos hablando del año 2014, es decir, un año, en el que conforme al Acuerdo aprobado por este Consejo General, la fiscalización ordinaria es responsabilidad todavía de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Coincido también en que eventualmente podríamos estar ante una de las nuevas hipótesis tipificadas como delitos electorales en la Ley General de Delitos Electorales, por lo que, me parece que dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es competente, pero también coincido, en que en un ánimo de exhaustividad y de claridad, para disipar cualquier duda o extrapolación que se pudiera hacer de las conclusiones a las que llega el Proyecto de Resolución, por lo que hace a las constatadas retenciones por parte del Ayuntamiento, de los meses de octubre y de noviembre, eventualmente se regrese este Proyecto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para los efectos de que constate el destino de las retenciones que en estos 2 meses cuya transferencia no está documentada en el expediente, el destino de la transferencia, a efecto de que sea eventualmente presentado a este Consejo General.

Me parece que regresarlo para poder cerrar, digámoslo así, “la pinza” de las indagatorias en estos 2 meses, que podrían significar un cabo suelto, un cabo no cerrado, es pertinente.

Creo que a partir de eso, tendrá que determinarse varias cosas: Si el destino de estas retenciones es la misma cuenta, con lo cual, simple y sencillamente habría que, me parece, complementar con estos 2, con este periodo temporal el sentido del Proyecto, insisto, con el que de entrada estoy de acuerdo, para eventualmente tomar en su momento las determinaciones conducentes.

Si, somos incompetentes luego de estas indagatorias; si, hay que dar vista en todo o en parte al órgano local responsable de la fiscalización de los recursos ordinarios en el año 2014; si, hay que turnar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, cosa que creo que habrá que hacer; o si, este Instituto Nacional Electoral es competente porque el destino, es decir, estas indagatorias nos llevan a otro lado, y consecuentemente hay que profundizar en las indagatorias; así que en ese sentido voy acompañar la propuesta de que se regrese a la Unidad Técnica de Fiscalización el Proyecto de Resolución para estos efectos, es decir, para que se indague el destino de las transferencias de los meses de octubre y de noviembre, y eventualmente se tomen las determinaciones jurídicas que procedan.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos los integrantes del Consejo General.

Esencialmente estoy de acuerdo también con el sentido del Proyecto de Resolución en los términos planteados por la Comisión de Quejas y Denuncias, pero me parece importante atender la propuesta que formuló el Consejero Electoral Javier Santiago, para que el Proyecto...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... me parece importante atender la propuesta que formuló el Consejero Electoral Javier Santiago para que el Proyecto de Resolución sea devuelto y que, efectivamente apoyando también la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama, pudiera venir ya con la vista respectiva, amén de que se realicen las indagatorias que se han plantado sobre la mesa.

Me parece importante que se agoten las diligencias con relación a este tema, sobre todo porque se trata de un asunto que efectivamente puede tocar actividades que son propias y prácticas que son propias de todos los partidos políticos.

Es claro que por ejemplo el Estatuto del Partido MORENA en el artículo 67 fija también las obligaciones de quienes son electos en cargos de elección popular de hacer las aportaciones a los partidos políticos, mismas disposición que contiene, por ejemplo, el Estatuto del Partido Acción Nacional en el artículo 120 y así en todos y cada uno de los partidos políticos.

Así que me parece que es importante separar el tema de las obligaciones de los militantes de los partidos políticos en términos de sus estatutos, en relación a las aportaciones que hacen para el sostenimiento de sus instituciones políticas.

La otra es revisar si hay apego o no de la conducta de los servidores públicos en cuanto a obligar o no obligar a gente que no esté militando con los partidos políticos y trabajen en las dependencias donde son titulares.

Creo que esta parte tiene que ser revisada, de alguna manera lo ha hecho ya la Comisión de Quejas y Denuncias y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero sería importante que se concluyan las investigaciones, a efecto de que todos queden conformes con el desahogo del procedimiento.

Apoyaré la propuesta de que sea devuelto para agotar estas investigaciones complementarias.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Creo que ha quedado claro que todos los partidos políticos tenemos considerado, dentro de nuestra norma interna, la obligatoriedad de nuestros afiliados a aportar ciertas cantidades para el sostenimiento de las actividades de los partidos políticos y que además de esto constituyen un elemento esencial para poder contender en un cargo de elección popular o bien, de dirigencia de todos los partidos políticos.

Creo que es algo, que sin duda como ya se ha manifestado y creo que todas las voces han coincidido en que debería de estar esto muy bien definido y regulado por la autoridad electoral, con el propósito de que no se permitieran prácticas ilegales o malos entendidos.

Creo que hay coincidencia en eso y sin duda la autoridad tendrá que reaccionar al respecto.

En particular en el tema que hoy se trata, creo que lejos de prejuzgar a la ligera las circunstancias en las que se dieron los hechos y sobre todo más allá de las descalificaciones estridentes, creo que la propuesta de que esto sea turnado a autoridades como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que se investigue de manera profunda las circunstancias de esta situación y sobre todo que quede claro que es una cuestión que puede ser volitiva del trabajador en el caso de que así lo sea, que eso es lo importante, que es constante si el trabajador estaba de acuerdo con esto, es una práctica que no coincido en que no deba de hacerse vía un descuento a la nómina.

Creo que es algo que le ahorra trámites y molestias...

**Sigue 21ª. Parte**



## **Inicia 21ª. Parte**

... un descuento a la nómina. Creo que es algo que le ahorra trámites y molestias a los propios afiliados que tienen la voluntad de apoyar el sostenimiento de sus institutos políticos y no solamente se hace en este tipo de cosas. Recordemos que se hacen descuentos de nómina para muchos otros conceptos, préstamos, adquisiciones, una serie de cosas.

Creo que lo más importantes es que la propia autoridad electoral pudiera definir un Lineamiento que marcara muy bien los extremos, en donde podrían realizarse estas aportaciones.

Repito, más allá de prejuzgar a la ligera con calificativos y, sobre todo, cuestiones que no vienen al caso, sin duda la coincidencia de la mesa es que la autoridad electoral debe de entrarle al tema y debe de normar y regular cuál es el camino, cuál es la ruta que los partidos políticos y, en su caso, las autoridades podrán seguir para que los afiliados a los partidos políticos podamos realizar de manera transparente, clara, legal y de acuerdo a la norma las aportaciones a nuestros partidos políticos.

Es cuanto, Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Marco Alberto Macías:** Gracias, Consejero Presidente.

En abono a lo expuesto y coincidiendo sustancialmente con los comentarios referidos por alguno de los presentes, dilucidar de lo que hemos estado escuchando y discutiendo en el transcurso de esta mañana un Proyecto de Resolución, un Procedimiento Ordinario Sancionador en el cual un partido político da vista a la autoridad, denuncia ante la autoridad competente una conducta presuntamente ilícita.

El Proyecto de Resolución que se nos presenta propone declarar la incompetencia de este órgano nacional para conocer de la conducta denunciada.

Procedimentalmente esta sería la primera cuestión a dilucidar, si existe o no competencia para conocer de la conducta denunciada atendiendo lo que la doctrina ha establecido, los distintos ámbitos y si la conducta incurre en alguno de estos ámbitos de competencia, el ámbito personal, el ámbito temporal, el ámbito material o territorial para ver si dentro de estas cuestiones y más allá de las pretensiones de exhaustividad podemos o no ubicar la situación como requisito previo a procedimiento y, en consecuencia, poder entrar o no al fondo del asunto.

El hecho de que se determine que este órgano es competente, ya sea total o parcialmente respecto de los hechos denunciados, esto es de la conducta denunciada de enero a abril o, en su caso, de septiembre a octubre sería cuestión primaria determinación.

Se asume total o parcialmente la competencia, se remite lo que no y se queda con lo que sí, pero en ese entendido.

Si ese es el supuesto, habría que determinar en un segundo momento cuáles son los efectos o cuál es la consecuencia de haber asumido la competencia.

Somos competentes y consideramos que del Proyecto de Resolución que se nos presenta, no se advierten o sí se advierten reflejados los elementos que integran el expediente porque si no, sería imposible resolver así.

Vamos a conocer en su caso si hubiera estos elementos o no, porque una cuestión son las fojas que integran el expediente...

**Sigue 22<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 22ª. Parte**

... si hubieran estos elementos o no, porque una cuestión son las fojas que integran el expediente, y evidentemente otra es el Proyecto de Resolución, y si no dice una cosa u otra no estaríamos en posibilidad material de conocer de estos asuntos.

En el supuesto de que prospere la propuesta formulada por el Consejero Electoral Javier Santiago, tendríamos que ver estos elementos, y sobre esos nuevos elementos en su caso, pronunciarnos respecto del fondo; entonces hasta el momento creo que procedimentalmente iríamos en esta ruta, más allá de dimes y diretes, o de percepciones muy particulares, y sin que esto sea contradictorio con lo que acabo de expresar, es un hecho por todos sabidos que todas las normativas estatutarias de todos los partidos políticos aquí representados prevén obligaciones para todos los afiliados o militantes de cada uno de estos, entre los cuales se encuentran las obligaciones pecuniarias.

Si llegado el momento, si es así, que se devuelva el asunto, o que se escinda para su conocimiento parcial, en un segundo momento tendríamos que dilucidar, y en eso coincido con todos los representantes de los partidos políticos, tendríamos que dilucidar ni la naturaleza ni la licitud de las cuotas partidarias; eso al haber validado este órgano electoral las normas estatutarias de cada uno de los partidos políticos, se realizó la declaración de licitud y constitucionalidad de estas normas estatutarias.

Estaríamos discutiendo en su caso, o conociendo en su caso, de la licitud del procedimiento para hacer válidas estas normas estatutarias, y considero que esa es sustancialmente la litis que nos ocupa, una litis estrictamente procedimental de inicio, en su caso de fondo, pero el fondo debiera restringirse no al conocimiento amplio que se pretende aquí, sino una cuestión muy particular, que es, como bien lo refería en su momento el Consejero Electoral Arturo Sánchez, el procedimiento en sí mediante a los cuales los partidos políticos podemos hacer exigible esta obligación estatutaria.

Dado el caso, entonces al advertir este escenario habría que considerarse en su caso, en su momento, los efectos de la ejecutoria de la Sala Superior, que se ha referido aquí, emitida en diciembre, para establecer un Proyecto de Resolución más robusto procedimentalmente, o más claro procedimentalmente, y en su caso, que atienda la cuestión de fondo en forma debida.

Sería cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

En lo general estoy de acuerdo con este Proyecto de Resolución, creo que si la disposición de la mayoría es regresarlo a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que incorpore las vistas, etcétera, no me opondré a ello, abre una oportunidad de seguir revisando los aspectos del Proyecto, pero creo que por lo que concierne a la parte de Fiscalización, es importante tener en cuenta que los hechos ocurrieron...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... por lo que concierne a la parte de fiscalización, es importante tener en cuenta que los hechos ocurrieron en el año 2014; segundo, que la legislación y la reglamentación vigente para el año 2014, era anterior a la Reforma Electoral, el Reglamento actual empezó a ser válido a partir del 1 de enero de este año; que dado que los recursos fueron a dar a cuentas a el Comité Directivo Estatal, por lo tanto su fiscalización es una competencia del Organismo Público Local Electoral. Una cosa adicional que hay que tomar en cuenta, es que de acuerdo con el Reglamento de Fiscalización vigente en ese momento, las transferencias de los Comités Directivos Estatales a las cuentas de los Comités Ejecutivos Nacionales, estaba prohibida por el Reglamento por una disposición reglamentaria.

En principio no se podían hacer y hay que tomar en cuenta adicionalmente que si esas transferencias las detecta la Unidad de Fiscalización en la revisión del Ejercicio de Recursos Ordinarios 2014, tendrá que proponer su sanción en los términos de ese Reglamento el que estaba vigente hasta el 31 de diciembre.

En principio este flujo de recursos, a partir de estas aportaciones, vía los Comités Directivos Estatales hacia las campañas, en sí mismo, constituiría una falta en materia de fiscalización por lo que creo que habría que incorporar en el Proyecto de Resolución la instrucción de un seguimiento por parte de la Unidad de Fiscalización, en la revisión del Informe ordinario del 2014, del partido político en cuestión.

Creo que sobre el fondo mismo del asunto, no existen en sí mismo una disposición que prohíba el uso de estos esquemas para hacer aportaciones, sin embargo, sí debemos tomar en cuenta que hay de alguna forma, uso de recursos públicos, de carácter administrativo para la recolección de los recursos y su transferencia a las cuentas del partido político. Quizás es un tema al que la Comisión de Fiscalización debería dedicarle algún espacio para ver si es pertinente proponer reglas respecto a las aportaciones de militantes o simpatizantes. Y tercero, tomar en cuenta que en este caso no son Legisladores, en este caso, sí hay subordinados.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

No hay asunto menor en materia de fiscalización y esta discusión así lo demuestra.

El Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, propuso un gran tema, un gran asunto, entrarle a la revisión de las distintas formas de aportaciones y cuotas que los militantes

entregan a sus partidos políticos desde su condición de funcionarios, de funcionarios por cargo de elección popular, de empleados, sean Presidentes Municipales o Legisladores.

Es un gran...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... su condición de funcionarios, de funcionarios por cargo de elección popular, de empleados sean Presidentes Municipales o Legisladores.

Es un gran tema, por supuesto que es un gran asunto, pero no hay que confundir, creer que lo que hizo el Alcalde de Torreón, Coahuila, se trata del Sistema de Aportaciones que el Parlamento Mexicanos ha reconocido, es un despropósito.

Los Grupos Parlamentarios, el Congreso Federal, los Congresos Locales, los Ayuntamientos se organizan a su interior a través de Grupos Parlamentarios de partidos políticos y desde sus Estatutos tienen reglado su relación económica en términos de aportaciones y cuotas, incluso de aportaciones especiales; Estatutos que el órgano electoral valida y es una tradición del Congreso organizarse en torno de partidos políticos: Hay Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hay Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el régimen jurídico de esa relación que es incluso la que tienen los regidores que también se organizan por partido político o los Diputados locales es otra cosa a como se organizan los ejecutivos, porque ahí hay una relación de subordinación y de mando y porque ahí la característica no es organizarse al interior de un Ayuntamiento o del Ejecutivo Federal en torno de partidos, ese es el gran asunto que está presente en este caso, lo que ha hecho el presidente municipal es una extorsión a sus subordinados.

¿Por qué es una extorsión lo que ha hecho el Presidente Municipal Miguel Ángel Riquel Solís en Torreón?, porque dispuso de un formato especial para todos los empleados municipales; es un absurdo comparar aquí la aportación que hace un Legislador federal a su partido político, de la que hace un empleado del Departamento de Limpieza del Ayuntamiento de Torreón que fue sometido por un mismo formato no al 3 por ciento, sino al 3.5 por ciento de su percepción quincenal en un mismo formato.

No es lo mismo pedirle una cuota al Diputado Federal o al Senador de la República o al Alcalde, que al empleado del Departamento de Limpia y al empleado del Departamento de Alumbrado Público, que de estos departamentos es de donde surgieron las quejas, por qué, porque es ahí donde tiene razón el Consejero Electoral Benito Nacif cuando cita la Ley General de Delitos Electorales. El artículo 11 en su fracción V es muy clara: está prohibido a los servidores públicos imponer a sus subordinados cualquier tipo de aportación o de cuota para precandidatos, candidatos o partidos.

Es un delito lo que ha hecho el Alcalde de Torreón, ¿Por qué lo digo? Porque hubo quejas de varios empleados, por eso iniciamos el procedimiento, porque se les impuso, incluso tenemos los nombres de los empleados.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra Ricardo Espinoza, representante del Partido Humanista.

**El C. Ricardo Espinoza López:** Gracias...

**Sigue 25ª. Parte**



## **Inicia 25ª. Parte**

... Tiene el uso de la palabra Ricardo Espinoza, representante del Partido Humanista.

**El C. Ricardo Espinoza López:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos.

En este caso, está por demás dicho las aportaciones de militantes y simpatizantes de partidos políticos, y lo que digan los Estatutos de cada quien; pero aquí en este asunto se denota que el carácter de trabajador es distinto al carácter de militante de un partido o de un funcionario, o de alguna aportación distinta.

La primera tiene un carácter laboral regida por el artículo 123 Constitucional: Cualquier atención o descuento no facultado por alguna autoridad competente o emanado de ciertas acciones específicas, es totalmente ilegal, y tiene un determinado límite de descuentos; artículos 110 y 115, demás relativos.

El caso de los partidos políticos, nos limita la Ley Electoral, entonces, como abono a la discusión y si se va a estudiar el asunto, habría que ver no solamente la competencia electoral, sino la competencia laboral, porque derivaría en otro tipo de procedimientos, incluso tratándose de trabajadores sindicalizados o no sindicalizados, y de confianza y demás; entonces, como abono al asunto, habría que checar esos artículos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que me resulta sugerente la propuesta hecha por distintos representantes de partidos políticos, de que incluso se pueda en su momento estudiar una Reforma al Reglamento de Fiscalización.

Creo que este primer año de Fiscalización a nivel nacional, nos va a dejar muchas lecciones y quizá, algunas de las conclusiones nos lleven a hacer precisiones y modificaciones reglamentarias.

También, me parece que es totalmente válido que los políticos y cargos electos, puedan contribuir con sus partidos políticos, y que los propios partidos, si así lo deciden, exijan las contribuciones a los individuos que llevan a cargos de elección popular, pero en efecto, ahí existe una distancia enorme respecto a que un cargo electo pretenda que los trabajadores del Estado Mexicano, no sus trabajadores, hagan aportaciones por nómina.

Y en este caso, viendo el expediente, sí veo que se trata de trabajadores de limpieza, trabajadores de cuidado de panteones, de trabajadores de jardinería, a los que a todos se les retiene el 3.5 de su salario; y todos voluntariamente lo hicieron el 1 de enero de 2014; un día inhábil, todos firmaron esta solicitud voluntaria, es la fecha que traen todas las solicitudes, un día que no fueron a trabajar, amanecieron con el año nuevo con un mismo pensamiento; e incluso hay un caso de una persona que se incorpora el 16 de abril al trabajo, y el 1 de abril, firma su solicitud, antes de ser contratado...

**Sigue 26ª. Parte**

## **Inicia 26ª. Parte**

... al trabajo y el primero de abril firma su solicitud antes de ser contratado. ¡Caray!

Creo que aquí sí podemos convenir que los partidos políticos a veces son responsables de muchas cosas, pero también convocan a mucha gente y que cuando alguna gente incurre en estas conductas, lo que conviene es la aplicación de la Ley e incluso creo que los propios partidos políticos cuando detecten cosas así, deberían de tomar cartas en el asunto, porque va contra el propio nombre y reputación del partido político que se pueda ver salpicado por estas conductas individuales.

Entonces, decía en principio, estoy de acuerdo con el Proyecto de Resolución, en principio, en lo general sigo estando de acuerdo, pero la exhaustividad en esta materia nunca es dañina, así que apoyo la propuesta que formuló en primer término la Consejera Electoral Pamela San Martín, aunque luego le han restado la autoría de la iniciativa de retirar el asunto y que en su momento también demos vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, pues por todos estos tan llamativos y preocupantes elementos que obran en el expediente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el debate ha dado para abrir una discusión muy interesante que tiene que ver con, pareciera menor sólo el Municipio de Torreón, pero la discusión tiene que ver con el financiamiento de la política y creo que en ese terreno lo apuntaba el Senador Javier Corral, decía: No es lo mismo quitarle a uno de arriba que quitarle a uno de abajo.

Me da pauta para, que creo que esa es la discusión del Modelo Mexicano, ¿Cuánto ganan los de arriba? Porque parece normal que a los de arriba porque ganan mucho les puedes quitar un poco más y a los de abajo porque ganan poco, como que entra el cargo de conciencia de por qué quitarles.

Creo que la discusión del Modelo Mexicano, aquí en este órgano que muchas veces se han oído conferencias sobre el Sistema Político Mexicano, pues tiene que ver con eso, cuánto ganan los Legisladores Federales, cuánto ganan los funcionarios públicos en nuestro país.

¿Es correcto, es justo, es injusto? Es proporcionalmente equilibrado que en un Municipio un empleado de limpia gane 3 mil pesos y el Presidente Municipal gane 120 mil pesos o así.

Creo que esa es una discusión, que si bien no se va a resolver en una sesión del Consejo General, sí tiene que resolverse, sí tiene que meterse en una discusión del Modelo Político de nuestro país, ese es uno de los, desde mi punto de vista, uno de los grandes retos para los partidos políticos.

Sigo sosteniendo que parte de la modificación del mapa político electoral del 7 de junio pasado que tiene que ver con la irrupción de nuevas fuerzas, con el triunfo de otras en medios no tradicionales, con el triunfo de candidatos independientes, tiene que ver precisamente con el hartazgo de los ciudadanos hacia los sueldos que tienen los funcionarios de alto nivel en nuestro país...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... hacia los sueldos que tienen los funcionarios de alto nivel en nuestro país. Es como dicen ahí hay que irle poniendo los puntos sobre las íes, ¿Cuánto es lo correcto?

Más allá de los modelos establecidos en la Constitución Política y en la Ley que sí ahí hay. Pero si uno quiere encontrarlo, si quiere discutirlo creo que uno va a ir encontrando elementos. Por eso esta discusión específica de Torreón con esos elementos que acaba de adicionar el Consejero Electoral Ciro Murayama, sí ameritan una investigación clara y exhaustiva.

Nosotros, por ejemplo, encontramos un audio, ya fue presentado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, del candidato de Macuspana en Tabasco, del candidato del Partido de la Revolución Democrática, que textualmente les dice a sus militantes que no se preocupen, todos van a llegar al Ayuntamiento a cobrar y les ensalsa decir que van por 3 años, pero a lo mejor por 6 y a lo mejor por 12.

Para que todos los que lo han acompañado en este proceso van a cobrar, van a tener un ingreso seguro, que ya no se preocupen porque para eso se prepararon. Porque él sí cumple dándoles dinero a todos.

Esa es la gran discusión de cómo no aquí en un órgano central, sino abajo en el México profundo, en los municipios el uso de los recursos públicos, el uso del dinero como medio para financiar la política es la discusión que debiera estar en el centro, por lo menos para MORENA esa es la discusión del centro de la discusión política del país.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero recalcar lo que dije en mi intervención anterior. Ésta es una práctica que debe desterrarse.

El descuento a trabajadores que pueden estar en un estado de subordinación y, por lo tanto, en un estado de debilidad frente a superiores o incluso frente a la jerarquía de su partido político, no debe ser. Por eso tiene que ser el Instituto Nacional Electoral quien establezca la reglas de esto; sobre todo ahora, que estos espacios, acaba de poner un ejemplo el representante de MORENA, se van a distribuir entre muchas más fuerzas políticas.

Es imprescindible que los partidos políticos no tengan la tentación de fortalecer sus finanzas a partir de descuentos de trabajadores que pudieran estar en una condición de debilidad frente a superiores o frente a su propio partido político.

El mecanismo para que estos, sin duda los hay, militantes y pueden ser trabajadores, quiero leer en la respuesta del Alcalde al requerimiento que le hizo la Unidad, cierto le requirieron todos los recibos, pero fue específicamente requerido para que señalara si se realizó un descuento a los empleados pertenecientes al Ayuntamiento de Torreón que fuese destinado como aportación la Fundación Colosio o al Partido Revolucionario Institucional.

¿Qué tipo de descuento señalando el monto y la frecuencia y que indicara el motivo por el que fue realizado?

Precisó el Alcalde: Derivado de la manifestación de voluntad expresa y signada por trabajadores de confianza del Ayuntamiento, solicitar...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... derivado de la manifestación de voluntad expresa y signada por trabajadores de confianza del Ayuntamiento, solicitaron al Tesorero se destinara un porcentaje a favor del Partido Revolucionario Institucional, no hubo aportación a la Fundación Colosio, recalcó que dichas aportaciones derivaron de la petición formal expresa, voluntaria de cada trabajador.

Pero ese es el caso específico de Torreón, y valdrá la pena hacer la investigación exhaustiva y determinar si efectivamente el Alcalde en su respuesta dijo bien, es decir, fueron los directivos de confianza, y que voluntariamente expresaron, y que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales determine el destino que tuvieron esos recursos y la forma en que fue obtenida esta declaración o manifestación voluntaria, pero no obsta Consejero Presidente para que el Instituto Nacional Electoral se avoque a lo primordial, no debe hacer aportaciones de quienes tengan la condición de subordinación para partidos políticos; el dinero de los partidos políticos debe estar absolutamente transparentado y en todo caso permanentemente sometido a cualquier exigencia de investigación.

Me interesa mucho que quede perfectamente clara la posición del Partido Revolucionario Institucional en este tema, las aportaciones deben ser estrictamente voluntarias y preferentemente deben de provenir de quienes gozan del carácter de representantes populares o dirigentes partidistas, cuando no sea así tiene que existir un mecanismo idóneo que compruebe la absoluta voluntad o disposición de quienes hacen esa aportación; no se trata en términos reales de un descuento, sino de una transferencia que se hace la cuenta del trabajador, de la cuenta del representante en su caso, a la institución bancaria o a la cuenta totalmente transparente de un partido político.

Nos interesa mucho que quede perfectamente clara la posición del Partido Revolucionario Institucional, y por supuesto secundamos que se realicen todas las investigaciones aunadas a las ya hechas, que demuestren que el Gobierno de Torreón Coahuila actuó con legalidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Solamente para insistir en que ojalá se atendiera la recomendación de que el Instituto Nacional Electoral ampliara los Lineamientos para tener claridad en las distintas variantes que existen sobre este tema, porque hay un menú de posibilidades, que es sensato que se nos precise a los partidos políticos, porque hay casos de militantes que no son representantes populares, y que también pueden trabajar en un Gobierno o no, y deciden voluntariamente aportar, no

deberíamos dejar nada suelto para no cometer ninguna ilegalidad, y tener los Lineamientos o tener orientaciones de esta autoridad para realizarlo.

Sobre lo que dice el representante de MORENA, decirle que afortunadamente ese candidato perdió, es de Macuspana, ya ves cómo son los de Macuspana, son un poco complicados, y así son, perdió afortunadamente, qué bueno que no ganó, esas cosas no se deben de hacer, se me hace que se anda afiliando a MORENA, en eso anda; pero no es una práctica, en todo caso hay que investigar esa y todos los casos, los de Macuspana son muy complicados.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente...

**Sigue 29ª. Parte**



## **Inicia 29ª. Parte**

... Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que se está decantando el hecho, efectivamente, de devolver el expediente para continuar con las investigaciones y tener certeza sobre la totalidad de la temporalidad de las deducciones, qué pasó con las mismas, a qué cuenta se depositaron, a qué se destinaron esos recursos, para poder determinar la competencia o no de este organismo, porque creo que se ha abierto una discusión que es relevante, pero tenemos que tener claro que en este caso, no estamos analizando un tema de cuotas partidistas, no estamos analizando un tema de las reglas que los propios partidos políticos establecen para con sus militantes, respecto a si deben o no deben hacer aportaciones y cuál es la consecuencia al interior de la organización política de hacer o no hacer esas aportaciones.

El tema en este caso, es un tema de deducciones que se realizan desde un Ayuntamiento a los trabajadores del mismo, de las distintas áreas de ese Ayuntamiento, sí tengo claro que el Presidente Municipal nos dijo que eran trabajadores de confianza, tal vez tenemos distintas concepciones de lo que pueden ser trabajadores de confianza y ese no es un tema de este Instituto Nacional Electoral. Lo que es claro, es cuáles son los formatos que nos presentaron, los formatos que nos mandaron y son de trabajadores de todos los niveles de un conjunto distinto de departamentos y que incluso tienen salarios muy diversos, si vemos los propios formatos de deducciones que nos dieron.

Se hacía referencia al trabajador al que se le dedujeron 26 pesos, una cuestión por el estilo, 126 pesos; hay distintas deducciones que constan en esos recibos, pero claramente no estamos hablando de la obligación del partido político con sus militantes o de los militantes con el partido político, si no la intervención de un Gobierno, de un Ayuntamiento para realizar deducciones a sus trabajadores y posteriormente, transferirlas a un partido político o a una organización de ese partido político.

Celebro la postura del representante del Partido Revolucionario Institucional de coincidir con la necesidad de realizar investigaciones adicionales para poder tener certeza respecto de la licitud o ilicitud de la conducta, y en ese caso, para adentrar a tener certeza es si le corresponde o no a este Instituto Nacional Electoral conocer, sin duda, comparto la reflexión como tal que generó el Consejero Electoral Benito Nacif, en cuanto a que hay una parte que no tiene que ver con esta queja tal cual o este expediente tal cual, que es el tema relativo a Fiscalización, y ese, tendrá sus propias complejidades derivado de las propias reglas de fiscalización que nos hemos dado; qué parte le corresponde en su caso, conocer a, ahí sí el Organismo Local, por la fiscalización del año 2014, los gastos ordinarios y los ingresos ordinarios de 2014, la parte que eventualmente nos podría corresponder a la Unidad Técnica de Fiscalización

y a la Comisión de Fiscalización del Instituto, dependiendo de los resultados de las investigaciones, pero sin duda será otro elemento que se tendrá que analizar integralmente desde la materia electoral, desde las competencias de las autoridades administrativas electorales.

Sin duda, también se tendrán que ver aspectos de otras materias como bien se ha señalado, comparto por completo la propuesta que formuló en un primer momento el Consejero Electoral Ciro Murayama, respecto de que sin duda se debe de dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que conozca en el ámbito de su competencia y se analizará si hay...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... Consejero Electoral Ciro Murayama, respecto de que sin duda se debe de dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que conozca en el ámbito de su competencia y se analizará si hay alguna otra instancia a la que también se le tenga que dar eventualmente una vista.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Me ubicaría en el inicio de este asunto. El Proyecto de Resolución que se presenta a consideración de este Consejo General es en el que se determina la improcedencia del asunto por incompetencia de este órgano electoral.

De ahí entonces que debemos de partir precisamente de estas cuestiones procesales, como ya aquí se mencionó, y no como en su mayoría las intervenciones se han ido al fondo del asunto. Primero tenemos que definir, y así es como viene en el Proyecto de Resolución, si este órgano es competente o no para entonces definir la conducta regular o irregularidad que se haya denunciado.

También quiero mencionar que la Comisión de Quejas y Denuncias ya había devuelto antes de aprobar en la sesión correspondiente el Proyecto de Resolución que ahora se trae a consideración de esta mesa, se había devuelto el asunto precisamente para ampliar las investigaciones por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso, a fin de que se requiriera al Presidente del Instituto Estatal Local informara si el Partido Revolucionario Institucional reportó ante esa institución la cuenta bancaria a la que se hicieron las transferencias que a aquí se han mencionado de manera abundante y el Instituto informó que el Partido Revolucionario Institucional reportó la cuenta para el manejo de recursos locales. De ahí entonces que la Comisión de Quejas y Denuncias parte de esta información que fue recabada para definir que no tenemos competencia para pronunciarnos respecto de la cuestión planteada en la denuncia presentada.

Considero y es mi convicción que con las constancias que obran en el expediente y con los argumentos que se plasman en el Proyecto de Resolución, efectivamente con esas constancias este órgano no sería competente para el conocimiento ya de la falta denunciada; sin embargo precisamente privilegiando la exhaustividad y como aquí se ha propuesto por la mayoría de quienes han intervenido para, en todo caso, recabar mayor información en relación a esos meses que no fueron motivo de esa investigación por parte de la Unidad para definir si, en todo caso, en esas mensualidades habría alguna transferencia de la cuenta local a la federal y ya de ahí entonces un nuevo pronunciamiento por este órgano para definir, en primer lugar, la competencia.

En esa parte no comparto lo que acaba de comentar la Consejera Electoral Pamela San Martín porque ella menciona que sí, hacer mayores diligencias para determinar la ilicitud o licitud de la conducta denunciada. Creo que primero deberíamos de definir, insisto, la competencia de este órgano electoral.

De ahí entonces y no por un cambio de criterio de mi parte, ya que voté a favor el Proyecto de Resolución que se presenta, sino simplemente privilegiando la exhaustividad en la investigación es que acompañaría esta propuesta que se ha presentado para ampliar la misma y entonces, con las evidencias que puedan allegarse, definir en primer lugar si seguimos siendo incompetentes o se haya recabado una información que nos lleve a concluir que sí es competente este órgano...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... siendo incompetentes o se haya recabado alguna información que nos lleve a concluir que sí es competente este órgano, y en un nuevo pronunciamiento, ahora sí respecto del fondo, pero insisto, aquí se ha pronunciado en su mayor parte ya sobre la cuestión planteada, cuestión que no era motivo del Proyecto de Resolución y por tanto, debimos de habernos circunscrito a esta parte procesal.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Enrique Doger, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Consejero José Enrique Doger Guerrero:** Gracias, Consejero Presidente.

En el sentido de lo que ha expresado nuestro compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, en el sentido de que no debe haber coacción en ningún nivel de Gobierno a trabajadores, mucho menos a trabajadores de bajos ingresos para apoyar a ningún partido político, pero hay que señalar que es una práctica que se reproduce constantemente en varios gobiernos de varias siglas políticas.

Particularmente señalo uno que pasó en este proceso que acaba de concluir. El Ayuntamiento de Puebla, de filiación panista, pidiendo en documentos oficiales las Credenciales de Elector a sus trabajadores sindicalizados. ¿Con qué fin? Sabemos que eso es ilegal y no se le puede permitir, y será motivo de una denuncia en su oportunidad.

Nosotros estamos convencidos y seguros que el Gobierno de Torreón, Coahuila actuó con legalidad, y eso se debe de demostrar si las investigaciones van más a fondo, sin embargo, esta discusión que es importante y como aquí se señaló, tiene que ver con los esquemas de financiamiento que se dan; y solamente señalo un punto, que aunque no tiene que ver con este, tendrá que ser motivo de análisis en la Cámara de Diputados, y también en este órgano electoral: El financiamiento privado.

Hubo un candidato, conocido ya por todos, que ganó un Gobierno Estatal, que tuvo financiamiento privado muy superior a lo que la Ley señala, y eso abre la puerta a que intereses económicos fuera de cualquier circunstancia financien candidatos de todo tipo. Es algo que tendrá que regularse porque soy partidario, de que el financiamiento a los partidos y candidatos, y candidaturas, sean una mayor proporción de fondos públicos.

Finalizamos diciendo y coincidiendo con lo que aquí se ha señalado, que debe haber Reglamentos y normativas para impedir la coacción a trabajadores, apoyar

económicamente a partidos políticos; otra cosa son los militantes o los representantes populares, que incluso en mi opinión, tenemos obligación con nuestros institutos políticos, y eso debe estar en los estatutos. Hasta dónde la libertad de apoyar a un partido choca con la coacción que generalmente, quien tiene un trabajo, sufre de presiones indebidas por parte de sus empleadores, de afiliarse a partidos políticos, o incluso, de financiar con los mismos; o una serie de irregularidades que también tienen que ver con la conducta de las autoridades, como también se presentó en algunos Estados, particularmente como en el estado de Puebla, de obligar a los concesionarios del transporte público a portar propaganda de un partido político y si portaban de otra, eran sancionados con multas, o incluso, con la amenaza de quitarles con concesión del servicio público.

Son conductas que se repiten permanentemente en Estados de la República, esta que señalo se repitió en el estado de Puebla, y es algo que las autoridades deben poner atención, además de las denuncias que se presenten ante las autoridades respectivas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

Nada más para fijar rápidamente mi postura. Creo que como se desprende del Proyecto de Resolución, prácticamente todo el análisis que se hace se deriva de la denuncia que se presentó, de que entre los meses de febrero a abril, se detectaron estos depósitos que se hacían a las...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... todo el análisis que se hace se deriva de la denuncia que se presentó, de que entre los meses de febrero a abril se detectaron estos depósitos que se hacían a las cuentas, aparentemente del Partido Revolucionario Institucional, por parte de los empleados del Ayuntamiento.

Es decir, había una canalización por parte del Municipio hacia las cuentas del Partido Revolucionario Institucional. Esto es lo que revisó la Sala Superior en el número de expediente SUP-RAP-242/2014 que decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, que fue cuando se revisaron las medidas cautelares que en principio habían sido negadas.

Lo que dice en esta Resolución la Sala Superior, es que en apariencia del buen derecho pareciera ser que hay una canalización indebida al Partido Revolucionario Institucional.

Precisamente por eso el Proyecto lo que decía es que en estas fechas lo que pudiera ser afectado era el Proceso Electoral en Torreón, pero no necesariamente el Proceso Electoral Federal.

En virtud de que hay indicios por las declaraciones que hizo precisamente el Presidente Municipal al comparecer en su derecho de audiencia y justamente el derecho de audiencia se derivaba de la acusación que se había hecho en su contra, que era entre los meses de febrero a abril había una conducta que probablemente pudiera ser indebida y en virtud de esto es que él contesta lo que ya tenemos en el expediente y, por lo tanto, creo que si hay indicios para que se pudiera seguir investigando o para que se sea exhaustivo en la investigación para determinar si también en los meses de octubre y noviembre tenemos acreditado en el expediente que existieron estos depósitos.

Razón por la cual, de tenerse acreditado, pudiera ser competente esta autoridad, por lo que en principio estaría de acuerdo con lo señalado en principio por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, secundado por el Consejero Electoral Javier Santiago y explicado también por el Consejero Presidente, en el sentido de que es necesario regresar el expediente para que se hagan más investigaciones y de estas investigaciones determinar si somos o no somos competentes y en caso de no serlo sería competente el Instituto Electoral de Coahuila, o como había dicho el Consejero Electoral Javier Santiago, también probablemente el Congreso del Estado para determinar si hubo una conducta indebida por parte del Municipio.

Pero por lo pronto creo que lo que corresponde, apoyaría esa propuesta, sería devolverlo para que se hicieran más investigaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Había señalado en mi intervención anterior, que me parecía que es importante que la Unidad Técnica de Fiscalización también entre a conocer de este asunto, porque evidentemente hay aportaciones que pudieran estar excediendo el límite de los topes que tienen estas aportaciones tanto de militantes, como de simpatizantes, pero además del propio expediente puede derivarse que hubiera habido una transferencia de recursos del Partido Revolucionario Institucional del estado de Coahuila al Partido Revolucionario Institucional nacional.

Me parece que es un asunto que debe de revisar con toda claridad la Unidad Técnica de Fiscalización, porque este tipo de transferencias no estaban permitidas el año pasado.

Respecto de lo que ha señalado el representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, habrá que recordarle que quien instauró estas prácticas, quien es el padre fundador del desvío de recursos públicos a campañas, pues es el Partido Revolucionario Institucional, es justamente el Partido Revolucionario Institucional, ustedes son los que idearon, los que tradicionalmente han venido haciendo todo este tipo de desvíos y ahora además, lamentablemente, extorsiones...

**Sigue 33ª. Parte**



### **Inicia 33ª. Parte**

... idearon y los que tradicionalmente han venido haciendo todo este tipo de desvíos y ahora además, lamentablemente, extorsiones. Extorsiones a trabajadores, extorsiones a contratistas. Está claro, ahí están todos los ejemplos.

Respecto de lo que dice del estado de Puebla, si hubo una acción indebida de algún servidor público del estado de Puebla presenten la denuncia y que se investigue.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También estaría de acuerdo con la propuesta que se ha formulado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en el sentido de volver el asunto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se realicen mayores investigaciones.

Creo que la cuestión de la exclusividad debemos de apoyarla y referirme a lo que decía la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

En efecto, en el Proyecto de Resolución que se presentó ante la Comisión de Quejas y Denuncias, la cuestión a dilucidar, en primer lugar, si se tenía o no competencia para conocer el fondo de este asunto.

Con los elementos que están en el expediente hasta este momento, parecería que la competencia no correspondería al Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Pero si se hacen más investigaciones, tal vez podríamos tener algunos otros elementos que nos llevaran a una conclusión diversa y no estoy peleada con esa circunstancia y por eso apoyo la cuestión de que se realicen mayores investigaciones para ver qué sucedió con estos depósitos que existieron desde 2014 en enero y ver si los depósitos, en su caso, que se dieron en los meses de octubre y noviembre, fueron destinados a alguna campaña a nivel Federal.

Estaría de acuerdo con esa propuesta. Y también con la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Ciro Murayama de que en su caso, se le dé vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que investigue en dado caso si existe alguna Comisión de algún delito.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que debemos de valorar en su justa dimensión la expresión que ha tenido el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín que comparto.

Hágala quien la haga, es momento de desterrar esta práctica nociva que lo único que enrarece es al Sistema de Partidos y por el que los propios militantes terminan decepcionándose de sus partidos políticos cuando le son impuestas aportaciones especiales por su condición de trabajadores del Municipio, del Gobierno del Estado o la Federación a la que prestan servicios.

Creo que este sería de entrada un buen acuerdo.

El caso de Torreón, Coahuila puede dar para eso, porque hay que distinguir 2 cosas: Lo que es la cuota de lo que es la aportación especial.

En Acción Nacional desde hace muchos años y ahora lo hemos incorporado en los estatutos nuevos, la obligación que tenemos de contribuir a los gastos del partido político con una cuota ordinaria anual que uno mismo fija en monto y que ya no es condición de nada. Incluso su incumplimiento no tiene como consecuencia darlo de baja del Padrón de militantes del partido político.

Pero también tenemos una figura de aportación especial que es la que los...

**Sigue 34ª. Parte**

## **Inicia 34ª. Parte**

... pero también tenemos una cuota, perdón, una figura de aportación especial, que es la que los militantes en condición de funcionarios públicos nos obligamos con el partido político, en realidad tenemos cuota y aportación, y otros tenemos otro tipo de aportaciones al partido político; ya está reglamentado el Sistema de Aportaciones y de Cuotas, lo que no está reglamentado son estos descuentos a las burocracias a través de la nómina, y lo que quisiera proponer... ya no me va a dar tiempo, ¿No me podrá pedir una moción alguien?

**El C. Presidente:** Gracias, Senador Javier Corral.

Es que ya no hay preguntas porque estamos en tercera intervención, pero bueno, no sé si alguien quiera, ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. Sólo para subrayar la disposición no de hacer unos Lineamientos, porque de Lineamiento en Lineamiento, tenemos una dispersión normativa; la idea es tomémoslo en el propio Reglamento de Fiscalización.

Segundo, una observación, se llama trabajadores de confianza no sólo a los cercanos al Presidente Municipal, son los trabajadores más desprotegidos porque no tienen base y no están sindicalizados; a ustedes les preocupa, y me parece que está bien, el prestigio de los partidos políticos cuando se incurre en estas prácticas, me preocupa también la lesión a los derechos de los trabajadores más débiles, que no puede cometer nadie, y por eso creo que hay que actuar con todo rigor.

Las constancias que nos traen firmadas dicen que todos voluntariamente cedieron el 3.5 por ciento de su ingreso, pero la comprobación del propio Ayuntamiento nos dice que una persona que tiene un ingreso de 956 pesos a la quincena, se le están reteniendo 297 pesos a la quincena, el 31 por ciento, y le queda un ingreso neto de 625 pesos a la quincena; no hay un solo recibo por 3.5 por ciento, entre más ganan les quitan más, pero proporcionalmente menos, el 6 por ciento, a los trabajadores de menor ingreso le están quitando la tercera parte de su ingreso, eso es lo que tenemos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que quiso proponer el Senador Javier Corral, es que acordándose la devolución de este Proyecto, en realidad tiene que hacerse una investigación que aporte nuevos elementos, y esta investigación tiene que ver sobre si estos trabajadores a los que se les está haciendo el descuento, esos trabajadores, uno, si son de confianza, pero además si son militantes del Partido Revolucionario Institucional, porque si se acredita además que no son militantes...

**Sigue 35ª. Parte**

## **Inicia 35ª. Parte**

... pero, además si son militantes del Partido Revolucionario Institucional, porque si se acredita además que no son militantes del Partido Revolucionario Institucional, evidentemente sería un elemento que fortalecería el que se está frente a la Comisión de un delito, del delito al que se refiere el artículo 11, párrafo 5, de la Ley sobre Delitos en materia electoral, y además estaría violentando la libertad de afiliación que está establecida desde el propio artículo 41 Constitucional, y que a su vez recoge la Ley General de Partidos Políticos, la libertad de afiliación a los partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, y fue lo que pretendí señalar en mi segunda intervención. El tema ahora, es un tema inicial de competencia, pero me parece que no podemos obviar el fondo porque estamos investigando la competencia nos lleva a una de 2 posibles soluciones, tenemos competencia o no tenemos competencia; y si sí, entonces investigamos el fondo y este Consejo General debe de dar certeza sobre qué se tiene que investigar en el fondo si sí tenemos competencia.

Si partimos del principio de que no tenemos competencia pues no habría ningún sentido en devolver el Proyecto, que tengo claro que no es lo que estaba planteando la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, porque incluso, reconozco una cuestión, desde la Comisión de Quejas y Denuncias, la primera vez que se subió el Proyecto, la propia Comisión acordó una devolución para hacer una investigación adicional, ha habido una sucesión de decisiones, incluida la Comisión de Quejas y Denuncias, para ser exhaustivos en este expediente, sin embargo, sí creo que es relevante analizar tanto el tema de competencia como el tema de fondo porque estamos ordenando que se devuelva, y al ordenar que se devuelva si la determinación de las investigaciones implica que tenemos que analizar el fondo como Instituto Nacional Electoral, pues todas las discusiones que hemos tenido son discusiones de la mayor relevancia.

Ahora que señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, acerca de las disparidades en las deducciones a partir de los salarios, sí llama la atención una cuestión, no nada más hay más altos y más bajos, etcétera, que no llegan al 3.5 por ciento, tenemos recibos por la misma percepción, con distinta deducción, hay uno de 956, que se le deducen 126 pesos y en otro se le deducen 102 pesos, con la misma percepción, pero todos los formatos nos dicen 3.5 por ciento; ¿Se le está quitando un monto distinto a lo autorizado en el formato?

¿Qué atribuciones está teniendo el Municipio para hacer deducciones de esa naturaleza? Ya no están siendo las que permitieron.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que si se regresa debe estudiarse con mucho mayor precisión la competencia, coincido con la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y me parece que los elementos que se han puesto sobre la mesa, sí tienen que ser valorados en el marco de los temas, no sólo respecto a la legalidad o no de los descuentos hacia los partidos políticos, sino incluso, en la parte, como se ha dicho, penal, que tiene que ver con las características de trabajadores que por sí mismos, tienen protección laboral en materia de legislación laboral a los cuales no se les puede hacer descuentos, más allá de ciertos porcentajes y hacerlo así constituye un delito, que incluso en sus 2 vertientes, habría que valorarlo hasta en sus 2 vertientes, por ejemplo en los...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... y hacerlo así constituye un delito que incluso en sus vertientes, habría que valorarlo hasta en sus 2 vertientes, por decirlo en los delitos del orden común laboral y los delitos que tienen conexidad con la materia electoral.

Me parece que así debiera hacerse para que este tema del regreso no vaya a ser puerta a la impunidad, porque luego ya conocemos el viejo truco mexicano de que regrésese a estudiar y ahí se quede durmiendo el sueño de los injustos, no de los justos, sino de los injustos.

Finalmente para el representante del Partido de la Revolución Democrática tómesese “un tecito de tila” para que no tenga ni sueños ni obsesiones macuspanenses, no se preocupe, que no le quite el sueño al representante del Partido de la Revolución Democrática si son difíciles o no, pues ya ahí otros que se ocupen del estudio, de la dificultad del carácter de los tabasqueños.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy sencillo, “muy sencillo Horacio”. “sereno moreno”, sereno.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Enrique Doger, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Consejero José Enrique Doger Guerrero:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto reiteramos la discusión a que se investigue a fondo en este tema y seguramente con una investigación seria y a fondo saldrán los elementos reales, más que la política.

Sin embargo, tengo que hacer referencia a algo que es una obsesión permanente del representante del Partido Acción Nacional respecto al Partido Revolucionario Institucional y se lo tengo que decir porque realmente quienes se han distinguido en estas épocas por los moches, la corrupción, han sido los militantes del Partido Acción Nacional y el mejor emblema, señor representante, está en la Estela de Luz en esta Ciudad de México; el monumento a la corrupción, al dispendio, a la falta de competencia y al exceso en gastos y que hizo un Presidente panista, que ni siquiera pudo terminar en tiempo y forma, cosa que sí hizo Porfirio Díaz 100 años antes.

Ahora, no sé qué pensaría el representante del Partido Acción Nacional ya que habla de corrupción, que apenas el día lunes el Gobernador de Puebla, panista, el horario hábil, en día hábil, en la Casa de Gobierno recibe a los distinguidos representantes de Acción Nacional en una comida que publicita en todos lados, en horario hábil y en instancias de Gobierno; no solo eso, estos distinguidos personajes se trasladan a la Ciudad de México a un evento del Partido Acción Nacional y seguramente se trasladaron en helicóptero porque no dudo, son muy finos, no pueden trasladarse en camión o en coche.

Entonces qué es lo que pasa en eso, es corrupción o no, y además presumiéndolo a nivel nacional; nuevamente en su precampaña adelantada a la presidencia que ustedes tendrán, si así lo deciden, un candidato panista de origen priista, que le vaya bien.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, Consejeros Electorales, señoras y señores, únicamente para decir que acompaño que se haga una investigación a fondo de lo que aquí se ha comentado en torno a este punto y decir que lo que la Consejera Electoral Pamela San Martín y el Consejero Electoral Ciro Murayama han expuesto hace unos minutos me parece no solamente monstruoso, me parece inhumano que a un trabajador de confianza que vive con 900 pesos a la quincena, que de por sí...

**Sigue 37ª. Parte**



## **Inicia 37ª. Parte**

... no solamente monstruoso, me parece inhumano que a un trabajador de confianza que vive con 900 pesos a la quincena, que de por sí ya es sobrevivir más que vivir, porque normalmente estos trabajadores a media quincena están haciendo préstamos para poder sustentar a sus familias, todavía se les haga un descuento del 30 por ciento; además que, como bien decía el Consejero Electoral Ciro Murayama, ese concepto de trabajador de confianza es muy amplio, no es que sea el Secretario del Ayuntamiento o el Director de Finanzas, es a veces una compañera secretaria, un compañero chofer que no están en lista de raya y que se les pasa a trabajador de confianza porque como ese tiene acceso a los servicios de seguridad social del Estado, entonces, es lamentable esos descuentos.

Sugeriría que no se soslaye el hecho de que se reglamente y que en todo caso, estos descuentos sean únicamente para Regidores, para Diputados, para quienes tienen una representación popular, y que no se permite de ninguna manera para el resto de los empleados públicos; si un empleado público quiere hacer una aportación a su partido político, que haya otros mecanismos transparentes que permitan ese tipo de aportaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy muy rápidamente sobre el caso Torreón. Está perfectamente planteado el asunto y es que regrese a la Comisión para que se determine la competencia; con respecto al fondo, sobre el caso Torreón, me parece extraordinariamente ligero que estemos aquí adelantando juicios y haciendo nuestras propias cuentas, el Alcalde contestó, le contestó por escrito, por oficio a la Comisión y le dijo: El descuento es 3.5.

Hoy, tenemos que reconocer que hablamos y exhibimos de lo que no sabemos, porque no fue lo que contestó el Alcalde, quien por cierto, en los medios de prueba ofrecidos por el Partido Acción Nacional, por el Senador Javier Corral, precisamente, no hay ninguna constancia de un trabajador que se haya quejado, presentó notas periodísticas y el Portal de Transparencia; lo que quiere decir que este tema estaba absolutamente publicado en Torreón, Coahuila, por parte del Ayuntamiento.

Finalmente, sobre el mismo tema Torreón, creo que la exhaustividad nos corresponde a nosotros en la otra esfera. Una vez determinada la competencia, pero en todo caso, aportando elementos que pudieran servir también al Instituto en Coahuila, si a él fuera quien le correspondiera hacer la investigación correspondiente.

En lo que se refiere a paternidades, me da mucho gusto que el Partido Acción Nacional por lo menos esta paternidad nos la reconozca, pero no se la aceptamos; no son nuestros hijos, por sus propias piernas han demostrado que nos les faltaron les sobraron capacidades, argumentos, malicia, maña, para hacer todo lo que han tenido que hacer. Me quedo con lo que dice el Senador Javier Corral: “Lo haga quien lo haga, simplemente no podemos permitirlo”.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ricardo Espinoza López, representante del Partido Humanista.

**El C. Ricardo Espinoza López:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy simple, tratando de los trabajadores, veo que pueden ser trabajadores de salario mínimo, incluso es delito hacer los descuentos. Estaríamos en otra competencia, insisto, y sí sería muy procedente la investigación, pero además, haré una pregunta a la mesa, ¿Queremos corporativismo o no queremos corporativismo? Porque es una manera de hacer corporativismo voluntario o no voluntario; ¿A qué le apostamos, a la libre afiliación y militancia partidista o al corporativismo?...

**Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... no queremos corporativismo, porque es una manera de hacer corporativismo voluntario o no voluntario.

¿A qué le apostamos? A la libre afiliación y militancia partidista o al corporativismo.

El 90 por ciento de los que estamos aquí no somos corporativistas aunque tengamos nuestros orígenes, hay un solo partido político que sí tiene un sector obrero.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación el Proyecto de Resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, respaldada por el Consejero Electoral Javier Santiago y otros miembros de esta mesa, a fin de que el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el 1.3 sea regresado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a fin de desahogar otras investigaciones, tal y como se ha argumentado en la mesa.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día como el apartado 1.4, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, pero que me ha comentado que no desea hacer uso de la palabra, en vista de que se ha circulado una fe de erratas que, entiendo, subsana la preocupación por la que reservó este apartado.

Si no hay ninguna otra intervención sobre este apartado, le pido al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.4, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en relación al Proyecto de Resolución aprobado, identificado en el orden del día como 1.7, proceda a la publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial de la Federación, y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Dictámenes Consolidados que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos de los gastos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes a los cargos para la integración de los Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los estados de Sonora y Guerrero, mismo que se compone de 2 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Sólo es un detalle Consejero Presidente, en el apartado 2.2.

Al no haber reservado el apartado 2.1, Secretario del Consejo, someta a la consideración del Consejo General el Proyecto de Resolución mencionado.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1, tomando en consideración...

**Sigue 39ª. Parte**

## **Inicia 39ª. Parte**

... presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como el apartado 2.2, que fue reservado por el Consejero Electoral Javier Santiago quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente. Sólo es un detalle, pero creo que para evitar confusión.

En la página 21 en el punto 3.5.2 dice: "Campeche" y debe decir "Guerrero". Es todo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización identificado en el orden del día como el apartado 2.2, tomando en consideración la fe de errata indicada por el Consejero Electoral Javier Santiago.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a los que ésta haya causado estado.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del

financiamiento de Partidos políticos Nacionales, mismo que se compone de 33 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Para reservar el apartado 3.7 del orden del día.

**El C. Presidente:** Al no haber más reservas le pido, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente a los apartados no reservados.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 3.1 al 3.6 y del 3.8 al 3.33, tomando en consideración en esta votación las fe de erratas circuladas previamente asociadas a los apartados 3.10, 3.17, 3.18, 3.19 y 3.24.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución, identificado como apartado 3.7, que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, quien tiene el uso de la palabra para exponer su planteamiento.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Este fue un asunto que discutimos un buen rato en la Comisión de Fiscalización. Y debo señalar que sostuve una postura en la Comisión de Fiscalización y que no fue compartida por la propia Comisión y me llevó a continuar analizando el caso y compartir, en su mayoría, la posición que establece la Comisión de Fiscalización; sin embargo, con una pequeña diferencia y es exactamente lo que quiero señalar.

En este caso, se denuncia al ciudadano Ángel Aguirre Herrera...

**Sigue 40ª. Parte**

## **Inicia 40ª. Parte**

... y es exactamente lo que quiero señalar.

En este caso se denuncia al ciudadano Ángel Aguirre Herrera, como quien sería precandidato y posteriormente candidato del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia Municipal en Acapulco, Guerrero, es lo que se denuncia; y la existencia de una Asociación Civil que fue creada para generar aportaciones a favor de sus aspiraciones a Presidente Municipal, para poder ser precandidato o candidato, y la creación de esta Asociación Civil que se denuncia que realiza aportaciones en dinero y en especie para esa precandidatura o candidatura, y a su vez otras aportaciones públicas con esa misma finalidad.

En los hechos denunciados se denuncia tanto al ciudadano Ángel Aguirre Herrera, como al Partido de la Revolución Democrática, señalando que ambos son beneficiados por estas aportaciones, en el Proyecto de Resolución que tenemos a consideración se proponer sobreeser el asunto, porque finalmente el ciudadano Ángel Aguirre Herrera no fue postulado ni precandidato ni candidato del Partido de la Revolución Democrática, por lo tanto no estaba en el supuesto de lo que se está denunciando.

En la Comisión de Fiscalización señalaba que me parecía que por un tema de exhaustividad nos habían denunciado no solamente al precandidato o candidato, también aportaciones a favor del partido político, y por ende era necesario investigar estas aportaciones al partido político; derivado de que esta no fue una posición compartida en la Comisión de Fiscalización continúe revisando el asunto, y de la revisión mucho más detallada, ciertamente se hace una denuncia por estos hechos se denuncia el uso indebido de recursos hacia, en beneficio del partido político, pero no se aporta ningún elemento adicional que vincule al partido político.

Sí hay varios elementos que vinculan al ciudadano denunciado, más no al partido político, en ese sentido comparto que no tenemos elementos que nos lleven a una investigación, lo que sí me parece que tendríamos que hacer es decirlo expresamente en el Proyecto de Resolución, es decir, fue u hecho denunciado y se tendría que poner un argumento en el Proyecto de Resolución, de por qué no se realizan más investigaciones, por qué no se tiene por acreditado eso como una cuestión de exhaustividad en la Resolución que se está planteando, creo que es una cuestión que no afecta el fondo, vaya, sino que sólo contribuye a una exhaustividad en la Resolución que estamos emitiendo, y precisamente porque de un análisis posterior llego a la misma conclusión a la que arribo la Comisión de Fiscalización, únicamente con este asegún de sí señalarlo expresamente en el Proyecto de Resolución.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para agradecerle a la Consejera Electoral Pamela San Martín la revisión exhaustiva del Proyecto de Resolución y el expediente, y pronunciarme también a favor de su propuesta de hacer un engrose, incorporando los argumentos que ella ha mencionado, que fundan y motivan la no continuación de la investigación respecto a la posible aportación en especie al Partido de la Revolución Democrática en este caso en particular.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde a este apartado.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.7...

**Sigue 41ª. Parte**



## **Inicia 41ª. Parte**

... Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.7, y con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/07/2015, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente. Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil catorce.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

El propósito de este Proyecto de Acuerdo, es preservar los recursos humanos y hacer el uso más racional posible del tiempo de la Unidad Técnica de Fiscalización en estos momentos, cuando la tarea apremiante es terminar la fiscalización de los Informes de recursos empleados durante las campañas que concluyeron la semana pasada.

El día de ayer venció el plazo para que la Unidad Técnica de Fiscalización notifique a los partidos políticos los errores y omisiones derivados de la revisión de los Informes de campaña. En 5 días terminará el plazo para que los partidos políticos respondan al comunicado de la Unidad Técnica, y a partir de la respuesta de los partidos políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá sólo 10 días para elaborar todos los Dictámenes y Resoluciones sobre los Ingresos y Gastos de Campaña.

Vale la pena recordar, que la Unidad Técnica deberá fiscalizar aproximadamente 13 mil Informes de Ingresos y Gastos de Campaña y que el Instituto Nacional Electoral, tendrá sólo hasta el 13 de julio próximo para resolver todos los Dictámenes emanados de esta revisión. Es evidente que la Unidad deberá enfocar todos sus esfuerzos a la

fiscalización de las campañas, en especial, ahora que existe un plazo legal cierto para que el Tribunal Electoral resuelva las impugnaciones de las elecciones en agosto y considerando que la fiscalización de las campañas, puede aportar elementos que deberá considerar la autoridad calificadora de las elecciones al resolver los recursos de inconformidad que se presenten.

La Reforma Electoral, modificó de manera importante los plazos para que los partidos políticos entreguen el Informe de campaña y para que el Instituto Nacional Electoral resuelva sobre los Ingresos y gastos de este periodo, sin embargo, la misma Reforma no modificó los plazos para la elaboración de los Informes anuales, sobre los Ingresos y gastos ordinarios de los partidos políticos.

Tenemos entonces, que los plazos de Ley, según ellos, la notificación del oficio de errores y omisiones de los recursos ordinarios, así como la respuesta a los mismos, se sobrepone con la fiscalización de la campaña. El Proyecto de Acuerdo que ahora está a su consideración propone posponer 40 días hábiles la notificación de los oficios de errores y omisiones y computar los plazos ulteriores en los mismos periodos que establece la Ley...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... 40 días hábiles la notificación de los oficios de errores y omisiones y computar los plazos ulteriores en los mismos periodos que establece la Ley; esto permitirá a la Unidad Técnica de Fiscalización concentrarse de lleno en la fiscalización de las campañas, lo cual debe ser, desde luego, la prioridad en estos momentos para la Unidad Técnica.

Vale la pena señalar que este Acuerdo trata sobre la posposición de plazos para la fiscalización del Informe ordinario respecto del año 2014, que como vimos en una discusión previa aún se realiza con el Reglamento que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es decir, no estamos hablando aquí de la fiscalización de los recursos ordinarios de 2015.

Los gastos ordinarios de 2015 deberán ser fiscalizados tal como lo establece el Reglamento y la legislación en materia de fiscalización hasta el 2016.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes.

En este punto del orden del día este Consejo General aprobará aplazar la fiscalización del gasto ordinario del año pasado. Al igual que este aplazamiento se han presentado ya otros Acuerdos que tuvieron como propósito ajustar los plazos de Ley, estos ajustes se han realizado con fundamento en el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para modificar los plazos establecidos en la norma secundaria, a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales, ello para estar en posibilidades también de ejecutar una serie de acciones encaminadas a adecuar y armonizar las reglas para el correcto funcionamiento del Sistema Electoral en su conjunto.

El Partido del Trabajo, por mi conducto, protesta enérgicamente porque este Consejo General debió modificar el plazo contenido en el artículo 97, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos que dice que la Comisión de Fiscalización nombrará de inmediato a un interventor y nombrarlo al menos una vez que se concluyeran los Cómputos de las elecciones en el estado de Chiapas.

Les pregunto, por qué sí modificar un plazo procedimental de la revisión de Informes de gasto ordinario de 2014 y no modificar un plazo que incide directamente sobre el ejercicio de un derecho fundamental y que afecta la vida de nuestro partido político, que es una institución de interés público.

El artículo en el que se fundamenta el Proyecto de Acuerdo que estamos analizando se refiere claramente al funcionamiento del Sistema Electoral en su conjunto. Qué más motivación requieren que el desarrollo actual de una elección como la del estado de Chiapas.

Es pertinente recordar que el que la elección de Chiapas sea en el mes de julio y no en junio, como fueron las demás elecciones locales concurrentes, se debe a la Resolución de la Suprema Corte de Justicia, a la acción de inconstitucionalidad 35/2014 y sus acumuladas promovidas por mi partido político, por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Acción Nacional.

Todos sabemos que la corte resolvió el 2 de octubre...

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... /2014, y sus acumuladas, promovidas por mi partido político, por el Partido de la Revolución Democrática, y por el Partido Acción Nacional.

Todos sabemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el 2 de octubre y la sentencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de diciembre del año 2014; esto es la Ley de Partidos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, no pudo considerar en su artículo 97, esta circunstancia que fue resuelta meses después.

En este sentido, los Cómputos de la Elección Federal no han causado firmeza no han causado Estado, por lo que los Cómputos finales pueden variar, y por lo tanto, se rompe unos de los principios constitucionales, que es el de la equidad, puesto que en este momento estamos participando en un Proceso Electoral en Chiapas, con un conjunto de limitaciones que se nos impondrán en esta ilegal intervención. En este contexto, es este Consejo General el que debió de haber presentado un aplazamiento, en lugar de proceder al nombramiento de un interventor, para ello, les dieron facultades en el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley General, al que ya hice referencia.

Con fundamento en el Reglamento de Sesiones de este máximo órgano de dirección, mi partido político presentará un Punto de Acuerdo, para que sea este Consejo General el que determine si es procedente el nombramiento realizado por la Comisión de Fiscalización, y en su caso, modifique el plazo señalado en la Ley. Lo anterior con independencia de que seguimos considerando que en general, el periodo de intervención es contrario a la Constitución Política.

Por su atención, gracias. Es cuanto Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera comentar que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que está sobre la mesa, creo que es importante explicar por qué; el aplazar o cambiar las fechas en las cuales este Instituto realizará la revisión en comento, ese cambio de fechas, no obstaculiza que el Instituto Federal Electoral, cumpla con sus responsabilidades de fiscalización, y no obstaculiza menos, el proceso en el cual se va a realizar esta fiscalización; simple y sencillamente, al contrario, facilita, oxigena y le da a la autoridad la posibilidad de llevar a buen término un trabajo de rendición de cuentas que es finalmente a lo que estamos obligados todos.

En este sentido, me parece que este aplazamiento, beneficia a un ejercicio que se ha venido haciendo muy intenso en la Unidad Técnica de Fiscalización y en la propia

Comisión, y que va a abrir la puerta para llegar a buenos resultados en un proceso que tiene ya un tiempo, y que va a ser el último que se enfrente a este tipo de procesos.

El representante del Partido del Trabajo, Don Pedro Vázquez González, nos hace una propuesta que parte de una premisa que no comparto. El objetivo de tomar como base la decisión de nombrar a un interventor, está basado en la Ley, en el artículo 97 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero tiene un propósito; y tiene un propósito que lamentablemente estoy seguro, no es el caso del Partido del Trabajo, es un partido político de larga tradición, es un partido político que obtuvo su registro ya hace, incluso, décadas; y que ha sabido cumplir en sus...

**Sigue 44ª. Parte**

## Inicia 44ª. Parte

... es un partido político de larga tradición, es un partido político que obtuvo su registro hace incluso décadas y que ha sabido cumplir en sus materias de fiscalización y ha sabido cumplir y seguirá haciéndolo, seguramente, con las obligaciones que le imponga la Ley, independientemente de lo que finalmente sea el resultado de los Cómputos ya sancionados por el Tribunal Electoral.

Pero en otros casos tuvimos experiencias y los Legisladores así lo leyeron, que hicieron pensar en la necesidad de que a partir del momento en el que un partido político, y dice la Ley con todas sus letras: "Del resultado de los Cómputos Distritales". Desde ahí, si hay ahí algún, diría indicio, si hay algún elemento que permita desprenderse que alguna de las organizaciones pudieran estar en la situación de no obtener el registro, procede el nombramiento de un interventor, es una medida preventiva.

No estamos en el siguiente párrafo de la Ley ni menos en el artículo 95 en el que es la Junta General Ejecutiva, esa sí cuando se hayan terminado los Cómputos y cuando haya terminado completamente el último recurso del Tribunal Electoral que pudiera afectar los Cómputos, entonces sí la Junta General Ejecutiva emitirá un Acuerdo para retirar, en su caso, el registro a uno o los partidos políticos que se encuentren en esa situación.

¿Qué es lo que ocurre entonces en este período? Lo que dice la Ley, una intervención preventiva,

¿Por qué? Porque en algunas experiencias que tuvimos en otros casos, antes de que esta Ley existiera, ante situaciones como éstas, hubo organizaciones que justamente después de la Jornada Electoral hacían lo que hoy ya no se puede hacer, enajenar bienes, gravarlos, donarlos, en fin, repartir los recursos de origen público del partido político.

Estoy absolutamente seguro que esa no es la intención del Partido del Trabajo y así lo han manifestado y es justamente lo que es importante poner sobre la mesa, es un partido político, ahora, con derechos, prerrogativas y obligaciones.

Pero lo que no podemos hacer a un lado es la medida preventiva que establece la Ley, para que justamente puedan seguir realizando todos los gastos que consideren oportunos, no se limitan este tipo de gastos, simple y sencillamente con la supervisión de un interventor.

Es seguramente un acto que debe molestar, dirían los abogados, un acto de molestia, sin duda, porque a nadie le gusta tener que revisar lo que va a hacer, pero está fundado en justamente una prevención para que en el caso determinado haya transparencia plena en todo lo que va a ser el manejo de los recursos de los partidos políticos que se encontraran en esta circunstancia.

Creo que no hacerlo o aplazarlo, justamente sí entorpecería la medida de prevención, por eso en este caso no procede aplazar las fechas, porque el resultado de los Cómputos Distritales y lo que diga el Tribunal Electoral no va a ser afectado por lo que pase en la elección en Chiapas, simple y sencillamente va a ser ratificado o no.

Precisamente por eso nos vemos en esta necesidad que la Comisión de Fiscalización hizo el día de ayer, de nombrar, mediante el propio Sistema que establece el Reglamento mediante la insaculación a quién será el interventor correspondiente...

**Sigue 45ª. Parte**



## **Inicia 45ª. Parte**

... propio Sistema que establece el Reglamento mediante la insaculación a quién será el interventor correspondiente.

En este caso, no estaría de acuerdo, Consejero Presidente, con apoyar la propuesta de aplazar el nombramiento o ya lo hizo la Comisión de Fiscalización del Interventor, porque forma parte de un proceso de rendición de cuentas y de transparencia de lo que va a pasar.

Quisiera leer con todas sus letras el artículo 381 del Reglamento, en relación con la decisión que se tiene que tomar.

Dice el artículo, no encuentro el párrafo específico, pero en el caso de que el Tribunal Electoral, los Cómputos y demás generaran un escenario en el cual el partido intervenido no perdiera su registro, la vida interna del partido político seguirá tal cual, se (...inaudible) el Interventor y la vida seguiría exactamente igual.

Ese es el escenario que tenemos que prever para poder actuar en este sentido.

Por lo demás, Consejero Presidente, mi apoyo al Proyecto de Acuerdo que nos ha puesto sobre la mesa la Comisión de Fiscalización.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez, el Maestro Pedro Vázquez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Pedirle, Consejero Electoral Arturo Sánchez, que nos expresara su punto de vista solamente de lo que usted habla es una parte de mi cuestionamiento.

El otro tiene que ver y me gustaría escuchar su punto de vista sobre este principio fundamental rector de los procesos electorales que es el tema de la equidad.

Es evidente que con la intervención, tal y como lo ha determinado ilegalmente la Comisión, entraremos o estamos ya en un Proceso Electoral en Chiapas en desventaja, porque no podremos ejercer con libertad recursos que tenemos asignados

legítimamente para derivarnos a una campaña tan importante y tan trascendente como es la del estado de Chiapas que actualmente está en Proceso.

Me gustaría escuchar sus opiniones y por su respuesta muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

En términos de equidad hay varias situaciones que son importante traer a colación, pero justamente quise mencionar el artículo de la Ley correspondiente, porque el artículo 97 de la Ley de Partidos Políticos establece es simple y sencillamente un Interventor que supervisa y controla los recursos, no que imposibilita al partido político a usarlos. Eso es muy importante.

Lo que sí está prohibido es enajenar bienes. Y bienes, lo dice muy claramente la Ley, bienes muebles e inmuebles. Sí puede el partido hacer uso de sus recursos pero con la supervisión, y eso garantiza la equidad en el caso de la elección en Chiapas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero para referirme al Proyecto de Acuerdo que ha presentado el Consejero Electoral Benito Nacif. Me parece que es razonable el plazo que está planteando para ampliar la conclusión de la revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos en atención al cúmulo de actividades que tiene que desplegar la Unidad Técnica...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... de los Informes Anuales de los partidos políticos, en atención al cúmulo de actividades que tiene que desplegar la Unidad Técnica de Fiscalización y la propia Comisión de Fiscalización, para concluir la revisión de los gastos de campaña de los candidatos que participaron Elecciones Federales y en Elecciones Locales de este año. En consecuencia, me parece que es de apoyarse la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Benito Nacif.

Ahora, por lo que ha expresado el representante del Partido del Trabajo, tengo plena coincidencia con las reflexiones que formuló el Consejero Electoral Arturo Sánchez, no hay ninguna situación que la Comisión de Fiscalización haya resuelto al margen de lo que establece la Ley, al contrario, la Comisión de Fiscalización se apegó irrestrictamente a lo que señala la Ley General de Partidos políticos, que establece que cuando se tenga la información de la conclusión de los Cómputos Distritales de la Elección Federal, quiero enfatizar esta parte, está hablando la Ley de los Cómputos Distritales de la Elección Federal, cuando se tenga esa información de los cómputos y se advierta que algún partido político no se ubica en el supuesto de haber obtenido al menos el 3 por ciento de la votación, se designará a un Interventor.

Esta situación fue lo que acordó justamente el día de ayer por la tarde la Comisión de Fiscalización, pero hay un detalle que es importante en esta materia, también lo expresó el Consejero Electoral Arturo Sánchez, se trata de una etapa preventiva, es decir, el partido político podrá ejercer sus facultades, sus derechos, podrá recibir el suministro de sus prerrogativas, pero las tendrá que ejercer a la luz de la vigilancia del Interventor, es un detalle que está establecido así en la legislación a partir de la última Reforma Electoral, y evidentemente podrá también hacer la remisión de los recursos que considere pertinentes el partido político para la campaña concretamente del estado de Chiapas, evidentemente esa situación será supervisada por el interventor.

También como se ha expresado, en caso de que derivado de la revisión que haga el Tribunal Electoral a los medios de impugnación, pudiera modificarse el número de los votos válidos y por esa circunstancia el partido político lograra el 3 por ciento de la votación, los 2 partidos políticos que están en esta circunstancia, es un hecho que esta situación preventiva sería modificada para que el partido político continúe con todas y cada una de sus actividades en función de su propia organización interior; esa parte me parece que es de fundamental importancia.

Para decirlo de otra manera, no estamos todavía en una etapa de liquidación del partido político, porque todavía hace falta que se actualice plenamente la causal de pérdida del registro que tendría que ver con no haber alcanzado el 3 por ciento de la votación en el caso de las 2 organizaciones que derivado del resultado de los cómputos pareciera que no tienen ese 3 por ciento exigido por la legislación; si una vez que se agoten los medios de impugnación y se tengan los resultados finales, una vez que el Tribunal Electoral resuelva esos medios de impugnación y tengamos en este Consejo General los resultados finales para hacer la asignación de los Diputados de Representación

Proporcional, se mantuviera la situación de alcanzar el 3 por ciento, se procedería a la segunda etapa, que tiene que ver concretamente con el ejercicio de liquidación del partido político que no hubiese alcanzado el 3 por ciento.

Por lo demás estoy completamente convencido de que las personas, los despachos...

**Sigue 47<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... de liquidación del partido político que no hubiese alcanzado el 3 por ciento, por lo demás estoy totalmente convencido que los despachos que fueron, en este caso, seleccionados por la Comisión de Fiscalización, por vía de un sorteo para hacerse cargo de esta etapa de intervención preventiva, en el caso del Partido Humanista y del Partido del Trabajo, estoy seguro que se van a circunscribir a esa etapa estrictamente preventiva a reserva de que se conozcan los resultados finales de la votación, en términos de las Resoluciones que emita en su momento el Tribunal Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Maestro Pedro Vázquez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Sí, con gusto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Adelante señor representante.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Se ha afirmado aquí por la intervención de los Consejeros Electorales que el Partido del Trabajo tiene su registro pleno, sus derechos, prerrogativas y obligaciones como partido político con registro nacional.

La pregunta es si una norma secundaria puede limitar el ejercicio pleno de estos derechos que la Constitución Política le otorga al Partido del Trabajo; en el caso concreto del artículo 97, señala que el interventor autorizará la totalidad de los gastos del partido político a nivel nacional, vigilará la operatividad al 100 por ciento de lo que el Partido del Trabajo haga.

Le pregunto, en plena campaña electoral en Chiapas, ¿Le tendremos que pedir autorización, en este caso, al Interventor, para ver qué actividades electorales y de campaña, vamos a ver qué tipo de volantes vamos a hacer, qué estrategia de comunicación, en fin, todas las actividades inherentes a una campaña electoral, tendremos que pedirle autorización?, ¿Y eso no se llama injerencia en la vida interna del partido político y limitar su ejercicio pleno como partido político con registro nacional?

Por su atención y su respuesta gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños para responder.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Es claro que la Constitución Política tiene una disposición superior, es claro que establece claramente a qué tienen derecho los partidos políticos, pero también la propia Constitución Política establece cómo se ejercen esos derechos en términos de las leyes secundarias.

En este caso, estamos en una situación específica donde derivado de una información de resultados electorales obtenidos en los Cómputos Distritales, 2 partidos políticos no alcanzan el 3 por ciento de la votación, y la Ley establece que en ese supuesto, se tiene que hacer la designación de los interventores, ese es el punto exacto en el cual nos estamos encontrando. No es un asunto donde la institución pretenda ninguna injerencia en la vida interna de un partido político, y por supuesto que para efectos de los gastos de la campaña se podrán hacer, pero habrá que agregar este tramo de control, por la vía del Interventor, habida cuenta que la Comisión de Fiscalización, todavía tendrá que emitir algunas directrices.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Encantado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** ¿Podrá el Partido del Trabajo adquirir crédito?

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay limitaciones específicas, no hay posibilidades de obtenciones de crédito ni de enajenación de bienes inmuebles por parte del partido político, son especificaciones de Ley, y por supuesto, insisto, falta todavía que la Comisión de Fiscalización emita un Acuerdo de ciertas reglas, a las cuales debe sujetarse la actuación de los interventores.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta: Nosotros conocimos...**

**Segue 48ª. Parte**

## **Inicia 48ª. Parte**

... Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Nosotros conocimos esos planteamientos que está haciendo el Partido del Trabajo, nos parecen totalmente justos, nos parecen bien fundados y en ese sentido los compartimos plenamente. Se entiende lo preventivo de la medida pero es una medida excesiva dado que cotidianamente la Comisión de Fiscalización tiene todos los instrumentos a su alcance para impedir cualquier mal ejercicio de un partido político.

Nosotros nos solidarizamos plenamente con los planteamientos del Partido del Trabajo sin ninguna duda y sin ninguna ambigüedad, sin embargo la situación en la que el Partido Humanista se encuentra le impide solidarizarse, acompañar al Partido del Trabajo en sus medidas como nos gustaría, porque estamos totalmente en otra situación. Nuestra diferencia para alcanzar el registro es mucho más alta y de acompañar al Partido del Trabajo en sus acciones también nos someteríamos a un posible ataque político sobre la moralidad o la ética del manejo de nuestros propios recursos por parte de nuestra Junta de Gobierno.

En ese sentido, nosotros ayer nos presentamos ante la Comisión de Fiscalización y nos sometimos a estas medidas que, insisto, nos parecen excesivas pero ahora sí que pedimos comprensión a los compañeros del Partido del Trabajo, estamos en otra situación y por eso tomamos otra decisión que creo que está orientada a proteger al Partido Humanista en su integridad y en su moralidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Guadalupe Acosta, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Solamente para mostrar mi solidaridad con el representante y el Partido del Trabajo ante la difícil situación en que se encuentran, que a mí sí me parece, es mi opinión, que las medidas que está tomando el Instituto Nacional Electoral no tutelan la equidad de la contienda donde están todavía participando, que es el caso del estado de Chiapas.

Con estas medidas el Partido del Trabajo no tiene los mismos derechos y las mismas circunstancias que los demás partidos políticos y en caso, como espero que suceda, que el Partido del Trabajo después de los juicios que se lleven y de los cómputos definitivos que emita el Tribunal Electoral, alcanzase el registro y no hubiese participado en las mismas condiciones de equidad que los demás partidos políticos el Instituto Nacional Electoral habrá hecho un daño irreparable a ese Proceso Electoral en Chiapas y es algo que debería de tutelar este órgano, que todos los partidos políticos participen en las mismas circunstancias en una contienda, con equidad plena.



Por eso mi pregunta de si se podía adquirir un crédito que sí pueden adquirir los demás partidos políticos, ellos no; por eso la rapidez con que puedan tomar decisiones, una dirección en una campaña breve, corta, como la que está sucediendo en el estado de Chiapas...

**Sigue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... partidos políticos, ellos no, por eso la rapidez con que puedan tomar decisiones una dirección en una campaña breve, corta como la que está sucediendo en el estado de Chiapas, que el Partido del Trabajo no puede tomar, porque tiene que consultar, pedir. El tema es ¿Qué se entiende por control?, ¿Cuál es el significado de control?

Me parece que estas medidas que efectivamente pueden tener alguna base en una lectura literal de la Ley Secundaria, rompen con el principio de equidad de la contienda, que hoy está en curso en Chiapas, solamente por poner un ejemplo, ante un resultado que todavía no es definitivo, y que pudiera suceder y creo que así sucederá que el Partido del Trabajo, recuperando esta votación de alrededor de 3 mil votos que es la que los separa. Es como si alguien tuviera recursos y tiene el 3.0001, ¿Verdad? Y tiene recursos de impugnación en sus Casillas, que pudiera resultar que de ser procedentes, bajara a 2.990009; preventivamente tendríamos que tomar esa medida, creo que no.

Entonces, me parece que deberían de hacerse cargo por lo menos, o quisiera no dejar de mencionar, que en una contienda que hoy está en curso en el estado de Chiapas, un partido político, no está actuando, no está participando con las mismas reglas de equidad de todos los demás, y que eso, lo lastima; y que puede ser un daño irreparable en esa elección.

Nada más lo quería señalar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido que lo ha hecho Guadalupe Acosta Naranjo, en primer lugar, manifestarle al Partido del Trabajo nuestra solidaridad, nuestro reconocimiento.

Y sí, señalar que estamos convencidos que una intervención, como sucede en un proceso mercantil, en un proceso de quiebra mercantil, implica realmente amarrar totalmente las manos para un proceso ya de liquidación, y que la verdad es prematuro tomar una decisión de esta naturaleza, cuando en realidad está todavía enfrente una cadena impugnativa importante en un resultado que además está verdaderamente en la orilla, y que evidentemente al Partido del Trabajo, sobre todo de miras a lo que está pasando en el mes de julio en el estado de Chiapas, le quita movilidad, y esta movilidad le afecta en la equidad de la contienda y seguramente también le puede estar afectando en su rendimiento electoral.

Creo que este tipo de cuestiones, y sobre todo, considerando que el Partido del Trabajo también es un partido político que lleva varios lustros en la vida política de México; no digo que tuviera que estar necesariamente negociando, pero sí me parece que tuvo que darse algún...

**Sigue 50ª. Parte**

## **Inicia 50ª. Parte**

... no digo que hubiera que estarse necesariamente negociando, pero sí me parece que tuvo que darse algún mecanismo en el cual el Partido del Trabajo no se viera en esta situación en la que hoy en realidad está limitado.

Y a lo mejor una alternativa sería que su propio despacho de auditores externos, que seguramente ellos tienen, a lo mejor hubiera estado fungiendo en un esquema de intervención y no necesariamente una persona designada directamente por la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización, de tal manera que pudiese contar con un margen de maniobra que no implique, por supuesto, romper las reglas en materia de fiscalización, pero que sí le dé la libertad y el margen de acción suficiente para poder actuar en este todavía Proceso Electoral y en el que tiene hoy en curso en el estado de Chiapas.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Quiero manifestar mi respaldo total al Proyecto de Acuerdo que se trae a nuestra consideración, creo que es muy oportuno que en esta etapa tan cargada de trabajo, la Unidad Técnica no distraiga sus recursos, su energía en la fiscalización ordinaria, porque hay tiempo suficiente para ello y que se concentre en la elaboración de Dictámenes que tienen que ver con las campañas que terminaron hace un par de semanas.

Celebro también la tolerancia del Consejero Presidente para permitir que se diera un debate que no está agendado, pero tiene que ver con una inquietud legítima y creo que la sensibilidad de la conducción para permitir que este debate se dé, hay que reconocerlo porque no era un punto sobre la mesa.

A mí me causa mucha incomodidad, y lo digo con franqueza, que ante una obligación legal que nosotros tenemos, que es designar de inmediato una vez concluidos los cómputos, a un interventor con fines ahora de prevención, no de liquidación, porque en efecto nada está firme y puede cambiar el curso, pero que ante el cumplimiento de la legalidad, siendo uno de los principios rectores a los que estamos obligados, precisamente la legalidad, se nos diga, Guadalupe Acosta, que estamos afectando irremediablemente la equidad.

Quien avanzó en la contrarreforma para llevar al 3 por ciento, son los actores que acordaron esta Ley y limitaron la posibilidad de que fuerzas políticas de menor presencia siguieran en la arena electoral, subieron en 50 por ciento el porcentaje al pasar del 2 a 3 por ciento.

Ustedes, Licenciado Francisco Gárate, señor Guadalupe Acosta Naranjo así lo dispusieron, está bien que ahora se solidaricen, pero ustedes decidieron cerrar la puerta a la sobrevivencia de opciones, porque con la legislación anterior hasta el Partido Humanista estaría.

Ahora en esta expresión de solidaridad recargan la responsabilidad a esta autoridad...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... ahora en esta expresión de solidaridad, recargan la responsabilidad a esta autoridad por cumplir la Ley que se redactó con el consenso de los partidos políticos, sí quiero dejarlo con toda claridad.

Por supuesto que no es definitivo, por supuesto que el partido político tiene varios lustros, pero no es la antigüedad lo que manda la autoridad. Lo he expresado en privado y como suelo decir lo mismo en público y en privado, les externé a los representantes del Partido del Trabajo que amablemente se acercaron a plantear esta legítima inquietud que, en primer lugar, en el Proceso Electoral de Chiapas todas las prerrogativas que la Constitución Política y la Ley les da para participar en condiciones de equidad, no de igualdad, en ningún lado la Constitución Política dice que en las mismas circunstancias porque entonces la parte proporcional de financiamiento no tendría sentido y a todos los partidos políticos habría que darles exactamente el mismo tiempo de televisión y radio, el mismo financiamiento.

La igualdad a la que se hizo referencia no está en la Constitución Política, hay equidad, eso sí. Y esa equidad se acerca a partir de las prerrogativas, tanto a lo que hace al financiamiento público como lo que hace al acceso a radio y televisión. Y eso está totalmente salvaguardado para el Partido del Trabajo e incluso para el Partido Humanista en el Proceso Electoral en Chiapas, al que concurren en tanto son Partidos Políticos Nacionales, porque si se acuerdan una de las innovaciones que son muy importantes de la primera Reforma Política del año 1977 fue permitir que los Partidos Políticos Nacionales participaran en las locales, porque había obstáculos en las entidades para la participación política de distintas opciones.

Eso está salvaguardado y ya lo externaban los compañeros que incluso podría haber transferencias del recurso público nacional a Chiapas para que participen con recursos adicionales a los que les dio la Ley y los votos que obtuvieron en Chiapas en el Proceso Electoral anterior, para que mejoren sus condiciones de competencia. Eso está salvaguardado.

Claro que todo será visto por el interventor que la Ley dispone; y si se llama "liquidación", es porque así le puso el Legislador. No estamos inventando nosotros la figura ni queriendo dar un trato mercantil a nadie. Estamos aplicando obligaciones.

Si nosotros pospusiéramos esto hasta después de que se pronuncie el Tribunal Electoral, ya no habría prevención. Entraríamos de lleno a la liquidación.

Lo que pasa es que la prevención está en la Ley y nosotros no podemos hacer como que la Ley la borramos y no la aplicamos. Sería una irresponsabilidad.

La verdad es que comparto algunas causas, reivindicaciones y no es una grata sorpresa la situación y menos por tan pocos votos. Quizá tengan oportunidad de refrendar su...

## **Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... y menos por tan pocos votos, quizá tengan oportunidad de refrendar su registro, haciendo ejercicio de sus derechos, acercándose a la ciudadanía, haciendo política, a mí eso me parece bien, hay que verlo, no doy por sentado nada, pero sí solicito que no se culpe a la autoridad de poner en marcha las disposiciones legales; si hubiera sido 3.0001 no estaríamos haciendo lo mismo, pues no, porque es menos de 3 por ciento, así lo pusieron, subieron los requisitos y lo estamos aplicando.

Creo que incluso deberíamos de reflexionar en su momento por las reglas que hay para el acceso al Sistema de Partidos, me parece incluso anticonstitucional que sea cada 6 años, porque un derecho fundamental queda restringido en el tiempo.

Pero ustedes lo pactaron, hagámonos cargo de eso, de quién tiene la responsabilidad de las normas que estamos aplicando, y las normas nosotros las tenemos que aplicar nos gusten o no, no es de contentillo, es de aplicación del principio constitucional de legalidad al que estamos obligados, y es lo que estamos haciendo, aunque no nos guste, pero lo tenemos que hacer.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sin duda compartiré el sentido del Proyecto de Acuerdo que es materia de este punto, pero entorno a la reflexión que se ha puesto sobre la mesa, sí me parece que hay varios elementos que vale la pena tomar en consideración. En primer lugar, coincido con lo que se ha señalado, este es un procedimiento de prevención, no de una determinación de pérdida de registro, la Ley expresamente señala que la pérdida de registro se determina hasta que terminen los medios de impugnación, y más con una diferencia tan pequeña de votos, por supuesto que no hay materia para prejuzgar sobre cuál será la determinación final, y me parece que en la Comisión de Fiscalización que se celebró, si no mal recuerdo el lunes, en la que se aprobó el Acuerdo por el que se nombrarían a los interventores, incluso se hizo énfasis en dejar muy claro en el Acuerdo que estábamos ante una situación de prevención y no de liquidación, de determinación de pérdida de registro de un partido político.

En segundo lugar, me parece que es importante también señalar, decía el representante del Partido del Trabajo que esto puede ser contrario a la Constitución Política, la determinación que se ha adoptado, porque la autoridad administrativa está interviniendo en la vida interna de los partidos políticos.

Me parece que también es importante al respecto señalar que la propia Constitución Política señala expresamente a la letra que las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución Política y la Ley; la Constitución Política mandata que la intervención en los asuntos internos puede ser en los términos de la Ley, la Ley expresamente prevé que con los resultados de los cómputos, sólo los resultados de los Cómputos, si un partido político se encuentra en el supuesto de tener una votación válida emitida menor al 3 por ciento, no señala un margen respecto a qué es menor o qué no es menor, se tendrá que nombrar en la Comisión de Fiscalización de inmediato a un Interventor.

Habiendo dicho esto, también me parece que hay otro elemento que es justo poner sobre la mesa, que es una condición excepcional a la que nos encontramos en este momento...

**Sigue 53ª. Parte**



## Inicia 53ª. Parte

... interventor.

Habiendo dicho esto, también me parece que hay otro elemento que es justo poner sobre la mesa, que es una condición excepcional en la que nos encontramos en este momento, y que me parece que es un argumento muy válido que señala en este momento el Partido del Trabajo, y digo, una situación excepcional porque el artículo 116, de la Constitución Política, dice a la letra que: "...la Jornada Comicial en las elecciones locales que se celebre en el año de los comicios federales, debe tener lugar el primer domingo de junio...", la Jornada Comicial de todas las entidades federativas que tenían elección concurrente este año, debió de haberse celebrado el domingo 7 de junio, sin embargo, y esto fue una determinación, en primer lugar, del Congreso del estado de Chiapas, y en segundo lugar, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue que la Jornada Electoral en el estado de Chiapas, contrario a lo que expresamente señala la Constitución Política, expresamente y sin lugar a dudas, la Jornada Comicial del estado de Chiapas, se celebrará el tercer domingo de julio de este año.

Esta es una situación excepcional que va a mi consideración, en contra del texto mismo de la Constitución Política, fue una situación que fue planteada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, precisamente porque habían mecanismos para modificar esta situación y empatar esa Jornada Comicial como todas las otras al primer domingo de Junio.

La decisión de la Suprema Corte, fue textualmente que era una disposición inconstitucional, pero que en este Proceso Electoral, se aplicaba. Esa es una decisión que no creo que ninguno de los aquí presentes, al menos los Consejeros Electorales, lo hemos comentado, compartimos el hecho de que la Jornada Comicial de Chiapas se lleve un mes y medio después de la Jornada Comicial del resto de las entidades y la federal, sin embargo, esta es una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y como tal se asumió y como tal, se están celebrando las campañas con posterioridad a la Jornada Comicial Federal y todas las locales concurrentes, y la Jornada Comicial de Chiapas se celebrará el tercer domingo de julio.

En ese sentido, sin duda estamos ante una situación excepcional, situación excepcional que claramente la propia Ley no previó, porque la Ley parte del principio de que se va a ajustar a la Constitución Política y la Constitución claramente prevé que debe ser el mismo día, por lo que no debiéramos estar en esta condición.

Otro tema sería si se convoca a alguna elección extraordinaria por anular alguna de las elecciones en el ámbito federal, pero no es el caso en el que estamos ahora, ahora estamos ante una elección local, que se está celebrando en contravención a lo que dice la Constitución Política, pero ante una determinación de la Suprema Corte, y en ese punto es, insisto, donde sí comparto, que es un punto que se tiene que analizar, y ahí coincido con lo que señaló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de que la Comisión de Fiscalización deberá establecer las reglas específicas de cómo

se va a poder participar en esta contienda, sí estamos en una condición diferenciada y eso sí lo comparto, sí estamos en una situación extraordinaria que no está prevista en la Ley y se deberán adoptar medidas para generar las mejores condiciones dentro de estas condiciones extraordinarias, ante una medida que también es extraordinaria como lo es la medida de prevención.

Sí tendrá que analizarlo la Comisión de Fiscalización, me parece que lo debe analizar a la mayor brevedad, precisamente para poder fijar las reglas correspondientes y permitir que se compita en las mejores condiciones posibles. Señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática que esta situación coloca en una situación...

**Sigue 54ª. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... posibles. Señalaba el representante del Partido de la Revolución Democrática que esta situación coloca en una condición diferenciada al Partido del Trabajo, estoy de acuerdo, sí le coloca en una situación diferenciada, igual que coloca al Partido Humanista en una situación diferenciada, pero de la misma forma que a las elecciones federales acudieron en una situación diferenciada tanto el Partido Humanista, como el Partido MORENA, como el Partido Encuentro Social, porque la propia Ley coloca y la Constitución Política colocan a los partidos políticos de nueva creación en una condición diferenciada respecto del resto de los partidos y sin embargo, no se les da ninguna ventaja a partir de los resultados.

No lo señalo en una justificación a lo que está pasando, lo señalo como poner las normas que tenemos sobre la mesa en el entendido de que sí hay una condición de excepcionalidad que sí debe de valorar la Comisión de Fiscalización, a mi consideración, y que sí debe de establecer las reglas que sean lo más claras posibles y que generen las mejores condiciones de competencia posibles ante un supuesto también excepcional como lo es la etapa de prevención.

Insistiendo, por supuesto, que sin duda y creo que no hay ninguna diferencia en ninguno de los que estamos en la mesa sobre ese particular, no hay ningún elemento de prejuicio sobre cuál será el resultado final de las votaciones después de concluidos los medios de impugnación, el conjunto nada pequeño de medios de impugnación que se han establecido ante el Tribunal Electoral, que por supuesto pueden hacer que varíen en distintas proporciones los resultados que conocimos a lo largo de la semana pasada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve y obviamente en el mismo sentido de mi solidaridad con el Partido del Trabajo y su representante.

Creo que lo que se está planteando es un tema muy importante, no es un tema menor, es un tema que debemos de tomar con mucho cuidado y creo que está previsto por la Ley, así se ha manifestado esta figura, y creo que lo que podría hacerse en aras de proveerle al Partido del Trabajo igualdad de circunstancias con todos los partidos políticos es que esta persona que intervendrá precautoriamente las actividades del partido tenga por lo menos, como mínimo, la indicación de que todo aquello que

requiera su aprobación o validación para que el partido político pueda ejercer sus derechos a plenitud sea realizado de manera expedita.

Es cuanto, gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

La intervención de los Consejeros Electorales en este tema es entendible, están planteando que están cumpliendo con la Ley y que no hacen otra cosa.

El tono del Consejero Electoral Ciro Murayama es altamente fuera de lugar, lo digo con claridad, porque no estábamos discutiendo el 3 por ciento, no es ese el tema, ni lo mencioné. Lo que planteé fue el caso específico del estado de Chiapas donde el Partido del Trabajo, lo digo y lo sostengo, está participando no en el mismo tramo de condiciones...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... donde el Partido del Trabajo, lo digo y lo sostengo, está participando, no en el mismo tramo de condiciones de equidad que los demás partidos políticos.

Si esto le gusta o no al Consejero Electoral Ciro Murayama, es su problema, que diga esto, es su problema; pero el Partido del Trabajo está participando en condiciones de inequidad en el estado de Chiapas, producto de una decisión que no tiene nada que ver con la formulación de la Ley ni de la Constitución Política, porque en la Constitución Política pusimos que todas las elecciones serían el mismo día.

No es responsabilidad del Congreso, ni de los partidos políticos que aquí lo representamos, que eso haya sido modificado, y haga que, en este caso particular por una condición no prevista en la Constitución Política y en la Ley, un partido no participe en las mismas condiciones.

Luego, que tú consideres que sea contrarreforma, es tu derecho; el que se haya elevado a 3 por ciento, que es el otro tema que no habíamos tocado y que tú introdujiste, eso es otra cosa. Sé muy bien porque he leído tus escritos que no te gustó la conformación del Instituto Nacional Electoral, y que ahora veo que no te gustó el rango de registro elevado a 3 por ciento, y tú lo consideras contrarreforma, muy tu derecho; pero la autoridad tiene también el derecho de respetar al Congreso y a sus actores, y no tratarlo con ese tufo de superioridad que no les corresponde; porque ese mismo Congreso fue el que nombró a este órgano para bien, autónomo y Constitucional; y esos mismos actores han hecho el entramado legal que hoy nos sujeta a todos. Y por el rompimiento de este entramado legal que hicimos eso, hecho por la Suprema Corte si tú quieres, donde ellos están participando en Chiapas en una condición de inequidad.

Por eso me parece desproporcionada, absolutamente los comentarios; y el tufo de superioridad respecto a los actores políticos. Y la cosa es de ida y vuelta, entiendo que hay libertad de expresión y de que ustedes lo expresen, y nosotros también. Ya haremos un balance de cómo se cumplió con todas las facultades del Instituto Nacional Electoral en esta nueva experiencia, de cuánto se retrocedió en los niveles de eficiencia respecto al Instituto Federal Electoral, un “montón” de tareas de organización y de resultados, producto sin duda de que fue una Reforma muy pronto para aplicar, de que se aumentaron mucho las facultades, pero la calidad de elección, desafortunadamente no fue la misma a la que nos tenía acostumbrado el Instituto Federal Electoral hoy, pero eso es otra cosa, también lo observo y habrá el momento de hacer un balance general.

Entonces, mi solidaridad con el Partido del Trabajo que está participando en condiciones de inequidad en Chiapas, producto de decisiones que no fueron las más correctas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, nadie está cuestionando el límite Constitucional, nadie lo ha planteado, no lo he planteado tampoco; el límite Constitucional para conservar el registro, de hecho, si a mí se me preguntase, creo que debería ser incluso más alto, pero ese no es el tema hoy. Creo que debería de ser más alto y creo que debería de...

**Sigue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... incluso más alto, pero ese no es el tema hoy, creo que debería ser más alto y creo que debería de establecerse, en esa parte coincido con el Consejero Electoral Ciro Murayama de que debería de haber a la mejor o existir mayor liberalidad para la conformación de partidos políticos y obviamente abierto a todo momento.

Pero no es el tema, ese no es el tema, nadie está pidiendo una excepción a lo que hoy marca la Constitución Política para conservar el registro, no lo ha planteado el representante del Partido de la Revolución Democrática ni del Partido del Trabajo, ni un servidor. Estamos muy claros de lo que dice la Constitución Política.

Lo que se está planteando aquí es el extremo al que se quiere llevar la aplicación del artículo 97 de la Ley General de Partidos políticos y la manera en que le está generando una condición de inequidad en su participación en un Proceso Electoral Local en este momento.

Porque el artículo 97 establece claramente que el interventor tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio, lo que implica que incluso si quieren comprar playeras para la campaña de Chiapas, y el interventor dice que no, es no. Ese es el tema.

Creo que no se trata por supuesto de tampoco de vulnerar la Ley, pero sí también esta autoridad electoral tiene la obligación de buscar que otros principios constitucionales logren preservarse y me parece que es lo que no se está haciendo.

Creo que, si por ejemplo el Partido del Trabajo tiene un despacho auditor externo, que además seguramente tiene autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Servicio de Administración Tributaria para dictaminar, a lo mejor se pudo haber convenido con ellos que este despacho auditor externo que ellos conocen, que ya los conoce, que está facultado por el Servicio de Administración Tributaria para dictaminar, pudiera haber sido su interventor lo que le hubiera generado seguramente alguna condición más amable en esta etapa.

Ese es el punto, esa es la cuestión, cómo se les deja en una condición verdaderamente de nula operatividad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en relación con el punto que nos ocupa?, que solamente recuerdo es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil catorce?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Gracias, Consejero Presidente.

Definitivamente aquí ya varios partidos políticos han hecho uso de la palabra y sería inequitativo que se me limitara.

Seré muy breve, sencillamente es, por un lado, manifestar la solidaridad con el Partido del Trabajo y la postura creo debe ser muy concreta, finalmente es un partido político con todas las de la Ley, con un riesgo legal, todavía de perder el registro y se le debe de tratar en igualdad de condiciones...

**Sigue 57ª. Parte**



## **Inicia 57ª. Parte**

... concreta.

Finalmente es un partido político con todas las de la Ley, con un riesgo legal. Todavía hay de perder el registro y se le debe de tratar en igualdad de condiciones y no podríamos nosotros como partidos políticos pretender hacer leña del árbol caído.

Ahí es muy importante que si bien es cierto el artículo 97 de la Ley General de Partidos políticos en la fracción I, inciso a), habla que debería de haber una intervención inmediata, eso no debe significar que se le esté limitando al partido político en su actuar.

Simplemente es un proceso que posiblemente se dé, posiblemente no, todavía hay que esperar resultados y que mientras tanto el partido político debe de contar con un trato decoroso, me refiero a igualitario. Que eso no implique que le estén limitando su participación o que le estén maniatando las cosas para que no pueda participar de manera equitativa en una contienda electoral.

Como miembro de un Sistema de Partidos, nos inclinamos porque haya un trato igualitario para todos hasta en tanto no haya una Resolución contraria a ello.

Es todo. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejo Presidente.

Desde 1979 que he participado en órganos electorales, siempre se nos ha pedido que nos apeguemos a la legalidad, siempre. Nos apegábamos o nos apegaban.

Pero de esa tensión permanente ha surgido o se ha logrado la evolución del Sistema Político Electoral en México sobre normas incorrectas, inequitativas, verdaderamente antidemocráticas.

Simplemente estamos probablemente en este caso ante una de esas normas. No está por demás discutirlo.

Porque insisto, es una tensión entre la legalidad que está plasmada entre lo que es y lo que probablemente debería de ser. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para plantear en términos de este tema que ha puesto sobre la mesa el Partido del Trabajo y desconozco el llamado del Consejero Presidente, pero como estamos en una mesa de discusión plural creo que habrá tolerancia.

Primero reiterar también nuestra solidaridad con el Partido del Trabajo. El Partido del Trabajo ha sido solidario también en muchas de las etapas de la formación de MORENA y no podríamos hacerlo de otra manera.

Pero creo que la discusión sí tiene que ver no solo con la aplicación estricta de la norma, que es un mandato que tiene la autoridad y es un mandato que tienen los partidos políticos de sujetarnos a.

Sin embargo, las normas electorales permanentemente están en discusión, son revisadas por los órganos jurisdiccionales y muchas de las revisiones jurisdiccionales terminan siendo la base para las Reformas Electorales, por lo menos en los últimos años. Y me parece que discutir...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... muchas de las revisiones jurisdiccionales terminan siendo la base para las Reformas Electorales, por lo menos en los últimos años, y me parece que discutir este tema que plantea el Partido del Trabajo sí tiene que ver con eso, con cómo se garantiza que en el futuro y en el presente el tema de cuándo se nombre a estas figuras tenga que ver con garantizar el derecho vigente, porque el derecho vigente de un partido político no termina hasta que se hace la Declaratoria de Pérdida del Registro, por eso creo que esta discusión no es ociosa, pareciera ociosa pero no lo es, evidentemente se meten temas que hay que discutir, el tema del umbral del 3 por ciento que nosotros sostenemos que es un tema que tiene que ver con el Modelo de cómo a los partidos políticos nuevos, como a los partidos políticos pequeños sí los coloca en una condición de desventaja, eso está realmente reconocido, evidentemente nunca se ha querido reconocer por los partidos políticos grandes, pero esa es la realidad, el Modelo está hecho para eso, nosotros como partido político lo hemos dicho aquí, financiamiento, acceso a prerrogativas de radio y televisión, hay una desproporción enorme que sólo se ha venido perpetuando derivado de las reformas electorales, en donde los partidos políticos que tienen más votos en el Congreso no las han modificado.

Me parece que decirlo no ofende a nadie, o no debiera ofender a nadie salvo que fuera un asunto que pudiera generar un conflicto; pienso que hoy que se da esta discusión, debiéramos hacerlo en ese marco, en un marco de serenidad, de hacer compatible el cumplimiento de la norma para este tema de la Fiscalización, y también hacer compatible con el derecho que tiene en este caso un partido político para participar en los Procesos Electorales, y de manera específica en el caso del estado de Chiapas, en la renovación de los poderes municipales y el Congreso del Estado de esa entidad federativa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para comentar algunas situaciones jurídicas de manera breve, creo que como ya quedó claro, el artículo 97 de Ley es el que está previendo esta obligación que tiene la autoridad de nombrar a un interventor de manera preventiva, y esto como lo dice el primer párrafo del artículo 97, porque es una responsabilidad de esta autoridad cuidar que los bienes públicos que en su caso queden después de la liquidación vuelvan a regresar al dominio público, es decir, estamos hablando de bienes públicos que tiene el partido político, y que en caso de perder el registro deben de regresar precisamente a la federación.

¿Cuándo se nombre? Creo que queda claro que es a partir de los Cómputos Distritales, esto también ya sucedió y a partir de los Cómputos Distritales, que tenemos 2 supuestos que probablemente pongan a 2 partidos políticos en el caso de pérdida de registro, y por eso es que el Reglamento de Fiscalización a lo que obliga es a nombrar a un interventor de manera preventiva.

Creo que esto es muy importante, este interventor tiene facultades de administración y dominio sobre los bienes de los partidos políticos que estén en riesgo de perder el registro, pero no significa que los está expropiando, ni mucho menos que está toma de posesión de estos bienes, simplemente es una especie de administrador que va a tener facultades de administración y dominio sobre estos bienes, pero desde luego que también es como un...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... simplemente es una especie de administrador que va a tener facultades de administración y dominio sobre estos bienes, pero desde luego, que también es como un mandatario del propio partido político, hasta en tanto no se resuelva esta situación. No estaba previsto, como lo ha dicho la Consejera Electoral Pamela San Martín, el caso de Chiapas, y creo que por eso este interventor sí deberá actuar de una forma excepcional, cuidando, precisamente, que el partido político pueda tener condiciones de equidad en la contienda de Chiapas, si tiene los recursos públicos, creo que la obligación sería que tuviera las condiciones de equidad, es decir, simplemente la facultad que tiene es autorizar los gastos.

Esto también tiene, por supuesto, una razón, que es lo que sucedió con partidos políticos como el Partido Social Demócrata, que perdieron su registro, había multas de fiscalización que se trataron de imponer, y ya no había bienes con qué pagar, entonces, creo que también a eso obedece esta situación preventiva.

Por supuesto, que también la única prohibición que sí está en la Ley es enajenar, gravar o donar bienes muebles o inmuebles, por parte del partido político, precisamente por esta situación de no dejar sin patrimonio, en todo caso, para poder pagar deudas y otras situaciones de compromisos que hubiera adquirido el partido político, pero también está previsto en el Reglamento que si el Tribunal Electoral revoca la decisión de esta autoridad, en ese momento termina la etapa preventiva, es decir, si se logra salvar el 3 por ciento, o se revoca la decisión de esta autoridad, el interventor lo que hace es regresarle al partido político el dominio sobre sus bienes y su administración, rendir un Informe y salirse de la intervención.

Creo que por eso es una intervención preventiva, no hay que verla como una situación expropiatoria de los bienes, ni mucho menos, sino solamente de administración y dominio, en tanto se resuelve la situación jurídica definitiva del partido político.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Marco Alberto Macías:** Gracias, Consejero Presidente.

Dos cuestiones. Primero resaltar la previsión muy oportuna que realizó la Comisión de Fiscalización en cuanto a la ampliación de este plazo por las razones que ya se han expuesto, por lo mismo no voy a abundar al respecto.

En un segundo plano, tocar la discusión que ha puesto sobre la mesa el representante del Partido del Trabajo, ya se ha dicho aquí, es una discusión que deriva de la

aplicación de la Ley, hay una previsión legal que establece el artículo 197 en cuanto a la designación de un interventor, para supuestos como el que les ocupa en el caso particular.

Sin duda alguna, compartimos muchas de las inquietudes que se han externado, no en cuestionar la aplicación misma de la Ley, porque creo que nadie ha establecido ese supuesto, sino en la forma en la que se tiene que aplicar esta Ley. Es un supuesto de excepción como bien se ha referido, en el cual, no se tienen que afectar los derechos, ni las prerrogativas del Partido del Trabajado para que pueda participar en las mejores condiciones en un proceso que todavía no concluye a nivel de entidad federativa.

Creo que eso, no deslegitima en ninguno de los supuestos, el actuar de esta autoridad, que debe sí ceñirse al contenido de lo previsto en el artículo 197 y a la par establecer criterios claros para la actuación que en su caso realice la persona designada para ver los trabajos preventivos de la autoridad electoral.

Ahora bien, tenemos una cuestión adicional, no se controvierte, insisto, la aplicación de la norma como tal, tal vez, sí sus efectos, los alcances o la forma en la que se le va a dar vigencia a esta disposición normativa, que es una cuestión, en su caso, si lo que se está controvirtiendo es el alcance de la previsión...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... forma en que se le va a dar vigencia a esta disposición normativa que es una cuestión, en su caso, si lo que se está controvirtiendo es el alcance de la previsión normativa ante la autoridad evidentemente sé que lo tienen cierto los representantes del Partido del Trabajo, existe el medio de impugnación debido, el recurso de apelación en contra de la asignación ante el primer acto de aplicación de esta disposición del artículo 197 en 4 días y en su caso, las múltiples inquietudes que se han planteado al seno de este Consejo General las podrá dirimir el órgano jurisdiccional facultado para conocer de la constitucionalidad o no de esta disposición en cuanto a las diversas implicaciones o afectaciones que en su caso pudiera generarle al Partido del Trabajo.

Está de más, nosotros como partido político advertimos que no ha concluido el proceso, es una cuestión que puede ser todavía modificada, que puede variar el resultado final y bueno, hacer patente también nuestro acompañamiento en espera, sí, de que se cumplan debidamente los trámites de Ley. Creo que no podemos desbordar ni exceder estas cuestiones y bueno, está pendiente todavía una Resolución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Ofrezco una disculpa porque voy a alejarme del punto agendado y voy a seguir sobre el tema.

Se nos sugiere que debimos haber convenido que fuera un despacho de auditor externo del Partido del Trabajo quien estuviera a cargo; esa figura del despacho de auditor externo no está en la Ley, lo que sí está en el Reglamento de Fiscalización, artículo 382, es muy clara la disposición sobre de dónde proviene los interventores y dice: "...el interventor será designado por insaculación de la lista de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente que el Instituto Federal de Especialistas de concursos mercantiles publica en Internet. Dicha lista será sometida a la consideración de los partidos políticos y validada por la Comisión en el mes de febrero de cada año y será publicada en el Diario Oficial...", lo cual ocurrió puntualmente, su representación fue notificada en tiempo y forma, se hizo la designación en febrero, 6 nombres y ayer ocurrió la insaculación para la asignación de los 2 interventores, uno por cada uno de los partidos políticos que tras la conclusión del cómputo no alcanzarían el 3 por ciento.

Quiero también decir que comparto lo expresado tanto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como por la Consejera Electoral Pamela San Martín en el sentido de que será necesario que la Comisión de Fiscalización tome las medidas adecuadas para

hacer las indicaciones dentro del marco normativo para que no tenga ningún obstáculo el Partido del Trabajo en términos de, como ya se decía aquí por ejemplo, de forma muy expedita pueda utilizar los recursos que son, en efecto, del partido político y que puede usar legítimamente en el Proceso Electoral de Chiapas, que en efecto se va a realizar fuera del plazo Constitucional porque así lo decidió el Congreso Local de Chiapas y luego así lo permitió, solo por esta ocasión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Creo que como integrante de la Comisión de Fiscalización toda la disposición para...

**Sigue 61<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 61ª. Parte**

... y luego así lo permitió, solo por esta ocasión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entonces, creo que como integrante de la Comisión de Fiscalización, toda la disposición para que no se ponga, digamos, no se eche arena al engranaje del funcionamiento correcto del Partido del Trabajo.

Sobre las decisiones del Congreso de la Unión, las respeto en primer lugar, las acato y las aplico aunque algunas no las comparto, sus motivaciones, pero justamente a eso me refería; y tan las respeto que las acato y las aplico puntualmente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que le externo toda mi solidaridad y mi afecto al Maestro Pedro Vázquez, muy en particular a él; pero tengo un poco de temor de pedirle expresamente al Instituto Nacional Electoral, que deje de aplicar la Ley, que cree una especie de estado de excepción en cuanto a cómo aplicar la Ley, porque esa exactamente es la función que vienen a hacer, y eso es lo que necesitamos que hagan.

Pero también es cierto, que hay una situación excepcional con respecto a la situación en Chiapas, luego entonces, creo que el Instituto Nacional Electoral debe estar muy claro, y poner las condiciones precisas del modo de la intervención; esto lo fijará en el Contrato con el interventor y en ese sentido debe garantizar la posibilidad absoluta de que el Partido del Trabajo pueda ejercer sus recursos sin restricción para el efecto de la elección de Chiapas. ¿Qué quiere decir sin restricción? Pues bueno, tenemos topes de campaña establecidos y mecanismos que hablan de cuánto es el gasto ordinario del partido político, así es que no creo que resulte una ecuación demasiado difícil garantizarle al partido político que tenga el acceso suficientemente libre y abierto a la disposición de estos recursos.

Por lo demás, está todavía resolviéndose una serie de impugnaciones que el partido político ha presentado, y seguramente también recurrará la decisión del interventor, así es que creo que cumpliendo a cabalidad la Ley, pero entendiendo la situación particular que representa el reto en el estado de Chiapas, puede diseñarse un Contrato con el interventor, de modo que garantice el total funcionamiento del partido para dejarlo en condiciones de equidad en la contienda chiapaneca, y al mismo tiempo, que evite cualquier exceso antes de que se den los resultados finales y se conozca cuál será efectivamente la condición del Partido del Trabajo; así es que creo que, más que nuestra solidaridad, al Partido del Trabajo le vendría muy bien ahora, el ingenio y el

trabajo dedicado que ya están haciendo lo señores Consejeros Electorales, para que el diseño de esta intervención no lastime los derechos del todavía partido político, para competir en las mismas condiciones que los demás, en la contienda de Chiapas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

En la transición democrática mexicana, uno de los frutos más relevantes y más destacables es la pluralidad que llegó para quedarse; y es quizá su fruto más rico, la variedad de opciones ideológicas y programáticas que el espectro político electoral en el país tiene.

Dentro de esa pluralidad, la diversidad de la izquierda, hay que reconocerlo...

**Sigue 62<sup>a</sup>. Parte**

## Inicia 62ª. Parte

... y programáticas que el espectro político electoral en el país tiene.

Dentro de esa pluralidad la diversidad de la izquierda, hay que reconocerlo, ha contado con un esfuerzo realmente arduo, consistente del Partido del Trabajo.

En ese ambiente y en ese marco de pluralidad, como fruto de la lucha democrática, también quiero expresar, como lo han hecho los demás integrantes de esta mesa, mi solidaridad con el Partido del Trabajo, por supuesto con el Maestro Pedro Vázquez, decano entre los representantes de partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo en esta mesa y, por supuesto con quien tengo una amistad, Alberto Anaya y otros dirigentes del Partido del Trabajo.

Creo que no se trata de eludir las normas que, en efecto, los partidos políticos a través de los Legisladores nos dimos para los procesos de liquidación de los partidos políticos.

Lo primero que hay que hacer es admitir las normas que nosotros mismos nos dimos para un proceso como éste, pero no estamos pidiendo que se eluda el cumplimiento de la Ley, lo que creo que es muy importante en términos de la figura del interventor es, en primer lugar, la necesidad de que esta persona, que ya hay un nombramiento concreto, don Gerardo Sierra Arrasola ha sido, en el caso del Partido del Trabajo, designado interventor.

Lo primero que tendríamos que preguntarnos y creo que tendría que preguntarse la mesa del Consejo General es, esperemos que por lo menos haya participado o conozca o tenga conciencia de cómo se realiza una campaña político-electoral, cuál es la dinámica que envuelve a un partido político que participa en elecciones, la trayectoria que un partido político realiza.

Una intervención, en este sentido, debe asegurarnos una primera sensibilidad y una primera experiencia y conocimiento de lo que es un partido político y lo que es una campaña electoral.

Pero también creo que tendremos que sugerir, en este caso, algunas características de esta intervención, debe ser pronta, debe ser expedita, debe ser eficaz.

No puede el interventor tomarse la interpretación amplia de facultades, tiene que haber aplicación estricta de las facultades del Interventor y obviamente debemos ceñirnos a las limitaciones estrictamente señaladas por la Ley y privilegiar, en esa intervención, las normas del derecho público.

Este planteamiento me parece absolutamente consistente, no se pueden aplicar a un partido político normas del derecho privado, del derecho mercantil, es una entidad de interés público que debe ser regida, en su proceso de intervención previa, por normas del derecho público.

Creo que es lamentable lo que ha acontecido con el Partido del Trabajo, 13 mil votos, Pedro, 3 mil votos todavía peor, lo han apartado de su registro como partido político. Espero que superen estas circunstancias, estoy seguro que lo van a hacer y que la intervención podría ceñirse a esos preceptos.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Dado que hemos desplazado el foco de la discusión del tema estrictamente señalado en el orden del día...

**Sigue 63ª. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... el foco de la discusión del tema estrictamente señalado en el orden del día al caso de la intervención con fines preventivos que se inicia de inmediato después de concluir los Cómputos Distritales.

En esta intervención haré algunas observaciones.

En primer lugar, señalar que ya la Comisión ha nombrado, ha seleccionado a los interventores tanto para el caso del Partido del Trabajo como del Partido Humanista en 2 sesiones celebradas el día de ayer.

Como los integrantes de la Comisión lo dejamos claro, entendemos y respetamos muy claramente, de forma contundente el derecho del Partido del Trabajo, que lo ha manifestado así en la Comisión de recurrir a esta decisión ante el Tribunal Electoral; el mismo artículo 97 que es el que estamos aplicando claramente lo prevé.

La revisión de la constitucionalidad del artículo 97 de la Ley General de Partidos Políticos le corresponde, desde mi punto de vista, a la Sala Superior.

Los actos de la Comisión se han apegado a la legalidad, se han apegado a lo que dispone la Ley General de Partidos Políticos, a lo que dispone nuestro Reglamento y son disposiciones que previenen y que durante este periodo que inicia después de los Cómputos Distritales y hasta que hay un acto ya definitivo después de las Resoluciones de los recursos de impugnación de la Junta General Ejecutiva, transcurre este periodo de prevención, cuyos objetivos creo que el Consejero Electoral Arturo Sánchez, el Consejero Electoral Enrique Andrade, el Consejero Electoral Ciro Murayama han dejado claro.

El Partido del Trabajo ha señalado y me parece que de manera pertinente el problema que se genera al entrar en estado de prevención, al mismo tiempo que nos encontramos en las 2 últimas semanas de las campañas electorales en el estado de Chiapas, una situación excepcional.

Quiero decirle muy claramente al representante del Partido del Trabajo que los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, somos sensibles a su preocupación, que creemos que en esas directrices a las que se refirió el Consejero Electoral Marco Antonio Baños hace un momento que aún puede emitir la Comisión, podemos atender dentro del margen que nos da la Ley sus preocupaciones, de tal manera que ustedes cuenten con el mayor grado de flexibilidad posible para que los recursos destinados a esa campaña en particular y las que podrían surgir de anularse alguna Elección Federal y generarse elecciones extraordinarias, también ustedes cuenten con los instrumentos para contender tratando de mantener en la medida de lo posible esa equidad de la contienda que nosotros tenemos como misión proteger.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif...

**Sigue 64<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, le pido realice las gestiones conducentes para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se modifica la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y se crea la Comisión Temporal de Presupuesto.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo anuncié en su momento, no comparto el contenido del Proyecto de Acuerdo a discusión en el presente punto del orden del día, no puedo compartir un Proyecto de Acuerdo que se basa en el incumplimiento de un acuerdo, de un compromiso, el cual fue claro, fue explícito, que se hizo hace poco más de un año.

Las y los Consejeros Electorales dieron su palabra en el año 2014 para que renováramos integralmente la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en esta ocasión; no pueden negar, a menos que quisieran proseguir con su desvergüenza, que el compromiso que sirvió para destrabar hace un año la integración de dicha Comisión fue que 4 integrantes estarían un año y luego 4 distintos integrantes estaríamos otro año.

El mérito de la renovación total anual fue ampliamente compartido, como ahora lo es el cinismo en el desconocimiento de la palabra dada.

Es falso como me querrán decir, que el actual Proyecto de Acuerdo se basa en una modificación de lo acordado hace un año, es falso, no hay modificación de un Acuerdo, sino su incumplimiento; los actuales 4 integrantes, en honor a la palabra otorgada, tendrían que haber presentado su renuncia a esa Comisión y haber dado paso a 4 nuevos integrantes.

Se va a querer decir que una renovación total de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales tendría vulnerabilidad jurídica; falso también, siempre se reconoció que la Ley no prohíbe la renuncia de integrantes de Comisiones, y que no repararía perjuicio a los partidos políticos una nueva integración.

Se intentó ofrecer como justificación, entre comillas, al incumplimiento que una renovación total de la Comisión sería interpretada como la confirmación de que se hizo mal el trabajo en la conducción del procedimiento de asignación de Consejeros Electorales el año pasado.

Querer cuidar la mala imagen cultivada del ahora Presidente de esa Comisión no es argumento para el incumplimiento de acuerdos, es simplemente querer prolongar esa mala imagen.

También se me va a querer decir que no realicé un acercamiento suficiente con las y los Consejeros Electorales para este tema.

Señoras y señores Consejeros...

**Sigue 65ª. Parte**



## Inicia 65ª. Parte

... acercamiento suficiente con las y los Consejeros Electorales para este tema.

Señoras y señores Consejeros, el de la voz no tenía por qué ir a convencerlos a ustedes de que cumplieran con su palabra otorgada, creí que eran personas serias. Veo ahora que el mecanismo de rotación, como cuando hubo de Presidencia del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, fue una mera pose, no hay en los Consejeros Electorales de aquel entonces, un genuino aprecio por las virtudes de la rotación de las funciones; el incumplimiento del acuerdo al que se llegó el año pasado, tiene un significado político para mí, preocupante.

Los árbitros electorales no podemos hacer trampas, arbitrar las contiendas electorales, es resolver conflictos entre partes y hacer cumplir las reglas del juego, endeble favor se le hace a la figura de Consejero Electoral quien no cumple las reglas internas y hace trampa. Quienes integran la Comisión y no cumplen el acuerdo de retirarse, conciben la política bajo la máxima “el fin justifica los medios”; ser parte de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, no importa que desconozca un acuerdo, no importa que haya sido votado por un año, no importa que dañe la precariedad de los acuerdos internos.

Es claro para mí, que no será con las y los Consejeros Electorales que incumplen acuerdos internos con quienes se pueda refundar una ética pública desde el Instituto Nacional Electoral, pero no prosigo sobre el significado político, escúchese, ético, del incumplimiento de acuerdos internos; no seré quien haga en este Consejo General ni en la institución, discursos moralizantes, ese lugar está asignado y no lo quiero, pero más preocupante aún que el incumplimiento de acuerdos internos sobre la conformación de las Comisiones, es que a ello se suma la existencia de un grupo político de Consejeros y Consejeras Electorales, quienes determinan las decisiones de varios de esos órganos colegiados y con ello, a final de cuenta, la vida institucional.

Si lo anterior es preocupante, más todavía lo es el proceder del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, quien ejerce funciones metareglamentarias y metalegales en este Instituto Nacional Electoral. Una interrogante válida es si los partidos políticos desean ir al año 2018 en esas condiciones; lamento que se haya inaugurado la etapa del incumplimiento de acuerdos internos entre Consejeras y Consejeros Electorales, como también lamento que no hubo disposición ni consciencia de algunos colegas por acotar, vía la integración de Comisiones a ese grupo de Consejeros Electorales, ni de la Presidencia de este Consejo, de involucrarse en este asunto de suma importancia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Decía usted que hubo un acuerdo de que se fueran los 4 Consejeros Electorales, nos fuéramos porque fui designado, y otros 4 seríamos los integrantes de dicha Comisión. ¿Cuándo se acordó que usted sería? Porque no lo recuerdo.

Usted lo escribió y lo afirmó, entonces, quiero nada más que me aclare.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Lo sostuve en la “mesa de Consejeros”, que como restante de 5 posibilidades, deseaba ser una de esas. No, es cierto, no se acordó que alguien en específico en la siguiente tanda de Consejeros Electorales sería.

A usted le consta...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... que alguien en específico en la siguiente tanda de Consejeros Electorales sería.

A usted le consta que simplemente aspiraba.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La fiscalización de los recursos de los partidos políticos se ha vuelto una de las tareas sustantivas para la autoridad electoral en México. En nuestro país los recursos de los partidos políticos deben tener un origen claro, lícito y acreditado y los gastos deben de tener un expreso fin político y sujetarse al respeto de los topes de gasto de campaña.

En la tensión estructural de las democracias entre dinero y política las acciones han optado por diferentes modelos de regulación, en nuestro caso a la obligada legalidad en el uso de los recursos financieros hemos sumado el valor imprescindible de la equidad. Por ello se ha edificado un Sistema permanente y exhaustivo de fiscalización que además pone especial atención al origen y destino de fondos durante las etapas de proselitismo y búsqueda del voto.

Los primero pasos en el año 1994 implicaron la declaración de gastos de los partidos políticos; a partir de ahí se documentó la simetría en los recursos involucrados en las campañas, por eso desde el año 1996 se introdujo una Comisión Permanente de Fiscalización en el Instituto Federal Electoral, en esa etapa se revisaron año a año los ingresos y egresos por actividades ordinarias en el plano federal de cada Partido Político Nacional y los informes de campaña cada 3 años. En el plano local los institutos electorales de las entidades federativas hacían lo propio.

El Instituto Federal Electoral, como saben, atendió también quejas e incursionó en investigaciones inéditas en las cuales se enfrentaron obstáculos políticos e incluso legales que hicieron menester definiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como consideraciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A partir de aquellas sentencias donde se estableció que el Instituto Federal Electoral era autoridad hacendaria para fiscalizar a los partidos políticos y no podían oponérselo los secretos bancario, fiduciario y fiscal, dieron pie a que en la Reforma Constitucional del año 2007 se fortalecieran las herramientas y capacidades fiscalizadoras de la autoridad electoral. Se creó entonces, además, la Unidad de Fiscalización al seno del Instituto Federal Electoral, si bien se desapareció la Comisión respectiva integrada por Consejeros Electorales.

La Reforma del año 2014 que nos tiene aquí dio una “vuelta de tuerca” y edificó una autoridad electoral fiscalizadora única, nacional, encargada de verificar la legalidad de cada peso ingresado por los actores políticos y el buen destino de los recursos. Se reintroduce la figura de la Comisión de Fiscalización y se transforma el Órgano Técnico con la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización.

A lo largo del último año el Instituto Nacional Electoral ha hecho realidad la letra Constitucional y legal en materia de fiscalización. Elaboró un nuevo Reglamento, adecuó la estructura de la Unidad Técnica de Fiscalización, implementó el Sistema Informático para la captura de la información de los partidos políticos y se abocó a fiscalizar todas y cada una de las campañas electorales correspondientes a los Procesos Electorales Federales y Locales de 2014-2015.

La Comisión de Fiscalización, gracias al invaluable trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, trajo a este Consejo General siempre en tiempo Dictámenes y Proyectos de Resolución sobre las precampañas de los partidos políticos y sobre los gastos de los aspirantes. Todo este trabajo fue conducido con dedicación y pulcritud por el Consejero Electoral Benito Nacif. Ahora la Comisión de Fiscalización trabaja en la confección de los Dictámenes y Proyectos correspondientes a las campañas de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

Agradezco a mis colegas, integrantes de la Comisión de Fiscalización, que hayan decidido encomendarme la presidencia durante el segundo año de trabajo.

En lo inmediato nos abocaremos a la fiscalización...

**Sigue 67ª. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... mis colegas, integrantes de la Comisión de Fiscalización, que hayan decidido encomendarme la Presidencia durante el segundo año de trabajo; en lo inmediato, nos abocaremos a la Fiscalización exhaustiva, imparcial y objetiva de los informes de ingresos y gastos de los partido político y candidatos durante las campañas concluidas hace apenas 14 días.

Estamos hablando de la revisión de 12 mil 804 informes de campaña, correspondientes a los candidatos obligados a rendir cuentas del dinero que recibieron y gastaros. Se trata de 2 mil 600 candidatos a nivel federal; y de 9 mil 650 candidatos en los Procesos Electorales Locales.

En términos agregados, se han recibido 22 mil 515 informes parciales de campaña en primera, segunda y tercera vuelta. En el aplicativo informático desarrollado por los técnicos del Instituto Nacional Electoral, con el respaldo de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Unidad Técnica de Fiscalización ha detectado 953 mil 46 operaciones de ingresos y egresos realizadas e informadas oportunamente por los partidos políticos, faltan aún los movimientos derivados de los oficios de errores y omisiones.

Véase la dimensión de la tarea, hay que revisar y comprobar cerca de un millón de operaciones financieras; hay que reconocer al equipo encabezado por el Contador Eduardo Gurza, la entrega y profesionalismo en esta tarea que está en curso.

Como ustedes saben, las campañas concluyeron el 3 de junio, y 3 días después, el día 6 de junio, fue la fecha límite para la entrega de Informes de Campaña, y a los 10 días, el 16 de junio, la Unidad Técnica de Fiscalización, debió notificar los oficios de errores y omisiones. En efecto, ayer la Unidad envió 374 oficios de errores y omisiones. El oficio es a cada partido político, por cada entidad, y abarca las observaciones, sobre todo a las campañas de ese Instituto político en la entidad, ya sean los candidatos a Diputados Locales y a las Presidencias Municipales, o las de Gobernador en 9 entidades; también se envió un oficio a cada candidato independiente, y por supuesto, los referidos a las campañas federales.

Los partidos políticos y candidatos, en todos los casos, tiene un plazo de 5 días para responder las observaciones de la autoridad. Ese plazo, será escrupulosamente respetado por nosotros; así, el 21 de junio, recibiremos las respuestas de los partidos políticos y sobre esas, la Unidad Técnica de Fiscalización dispondrá de 10 días más para presentar los Dictámenes y Proyectos de Resolución ante la Comisión de Fiscalización; esto es, a partir del 1 de julio, la Comisión conocerá los resultados de la Fiscalización y se pronunciará en los siguientes 6 días; luego viene el turno del Consejo General, el cual, dispondrá de 6 días para analizar los proyectos.

Así, contemplamos que el 13 de julio próximo, este Consejo General se pronuncie sobre los recursos utilizados por los partidos políticos y candidatos, en las campañas finalizadas hace 2 semanas.

Será la primera vez en la historia, que la Fiscalización a las campañas termine antes de la calificación jurisdiccional de las elecciones, tanto locales como federal. Además, la Comisión de Fiscalización, atenderá las 168 quejas interpuestas en la materia vinculadas con las campañas electorales.

En el trabajo que realizaremos a lo largo del próximo año, tenemos contemplado culminar con el desarrollo del Sistema Informático de Fiscalización; añadiremos el módulo de transparencia, el de contabilidad, y el de registro de operaciones ordinarias. Además, haremos la Fiscalización ordinaria de 2015, para todos los Partidos Políticos Nacionales y los Locales, e iniciaremos la fiscalización de precampañas para las 3 entidades que celebrarán Proceso Electoral Local, entre...

**Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... e iniciaremos la Fiscalización de precampañas para las 3 entidades que celebrarán Proceso Electoral Local entre 2015 y 2016.

Reitero que la delicada tarea de fiscalizar se hará sin indulgencias y sin inquina alguna.

Gracias a mis compañeros por considerarme en estas tareas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Había pensado hacer uso de la palabra para agradecer a mis compañeros que integraron conmigo la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos y el Comité de Radio y Televisión, de igual forma al Director Ejecutivo de Prerrogativa y Partidos políticos y los demás Directores que conforman esa área, así como a Alfredo Ríos Camarena y quienes integraron el área con él, en particular Rodrigo Sánchez Gracia de quienes reconozco absolutamente el trabajo.

Sin embargo, la intervención del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña me obliga a poner sobre la mesa una reflexión y que sí me parece que debe señalarse.

Es cierto que hace poco más de un año nos reunimos las y los Consejeros Electorales y discutimos las conformaciones de todas las comisiones del Consejo General.

También es cierto que una discusión que quedó al final casi por la misma aprobación de la Ley secundaria que creó la Comisión de Vinculación con Organismo Públicos Locales Electorales, así como la Comisión de Fiscalización, fue la integración de estas Comisiones.

En esas ocasión se puso sobre la mesa la propuesta a la que hace referencia el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, de integrar la Comisión por un año y modificar la integración al año siguiente, pues la conducción de la designación de las primeras entidades, cuyos organismos, Consejos Generales serían sustituidos a partir de la Reforma, la llevaría a cabo la primera integración de la Comisión y la segunda tanda, llamémoslo así, la llevaría a cabo otra integración de la Comisión.

Debo señalar que en esa ocasión, como ahora, no compartí esa propuesta y lo señalé claramente y expresamente en la "mesa de Consejeros" y en un conjunto de reuniones privadas con el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña y no compartí esa decisión,

no porque considere que jurídicamente imposible o ilegal modificar la integración de una Comisión, sino porque estaba como estoy, convencida que hay una lógica, hay una racionalidad detrás de la decisión legal de que la integración de una Comisión permanezca 3 años, que tiene que ver con la continuidad de los trabajos que se realizan.

En ese entonces me pronuncié en contra, señalé mis razones por las que no compartía eso; sin embargo también es cierto que esa decisión sí se tomó mayoritariamente por el resto de las y los Consejeros Electorales, se optó por esa decisión y se llegó a ese común Acuerdo.

A partir de ese común acuerdo, surgió nuevamente la postura que señala el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña y la postura mayoritaria fue en el sentido del Acuerdo que se presenta, que es conservar la integración de las comisiones.

Igual que en ese entonces compartí que la Comisión debe de integrarse por los mismos Consejeros Electorales, las mismas Consejeras Electorales, ésta y todas durante el período que marca la Ley, lo sigo contemplando el día de hoy y en ese sentido sí comparto que se...

**Sigue 69ª. Parte**



## **Inicia 69ª. Parte**

... el periodo que marca la Ley, lo sigo contemplando el día de hoy. Y, en ese sentido, sí comparto que se mantenga esa integración y que únicamente rote la Presidencia.

En lo que sí debo reconocer y debo acompañar al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, es que no me parece que sea correcto el que no se cumplan los acuerdos previamente establecidos.

Aún así y esto lo señalamos, lo discutimos entre las y los Consejeros Electorales, por esa razón reconozco la postura del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña. Respeto su postura con independencia de que no puedo llegar a la misma conclusión en torno a la integración de la Comisión, porque tal como lo señalé entonces y lo sostengo hoy, sí creo que las Comisiones deben permanecer, pero también creo que es un principio muy relevante para el funcionamiento de un órgano colegiado el que se lleguen a un conjunto de acuerdos, los acuerdos se honren y se continúe por la vía de los acuerdos.

Que si hay razones ulteriores que lleven eventualmente a que se tenga que modificar un acuerdo, sea a partir del diálogo y del reconocimiento de los acuerdos asumidos que se pueda llegar tras una conversación, tras una discusión, tras una discrepancia, tras una confrontación se pueda llegar a un Punto de Acuerdo, pero bajo las bases de reconocimiento de los acuerdos previamente asumidos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Es evidente que no hay ganas de entrarle al tema por parte de las Consejeras y los Consejeros Electorales, al tema que planteó el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, que no es un tema, desde mi punto de vista, menor. Pero es regla en este órgano que los temas fundamentales no se quieran tocar, solo cuando hay exhibiciones mediáticas sí se reacciona, pero antes no.

El señalamiento que hace el Consejero Electoral, desde mi punto de vista, tiene 2 ingredientes fundamentales, los 2 graves pero distintos.

Primero el que tiene que ver con esta parte informal de tomar acuerdos en el Instituto Nacional Electoral, puesto que siempre se ha llamado la "mesa de Consejeros", ya me cansé en leer la Ley y no encuentro dónde está ese órgano y aquí se llama siempre al respeto, al respeto de la Ley.

Una vez decía: A la santurronería de la Ley, pero no hay. ¿Dónde está esa “mesa de Consejeros”? Y ahí se toman acuerdos que después solo vienen y se validan aquí.

Sé que este es un mecanismo muy socorrido, el Sistema Político Mexicano, es lo que llamo el mecanismo para doblar la mano, para que en las discusiones públicas no se exhiban las contradicciones que no tendrían por qué ser malas, los órganos colegiados tienen que tener contradicciones o tienen contradicciones, es perfectamente normal y me parece altamente democrático las contradicciones. La democracia es...

**Sigue 70ª. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... tienen contradicciones, es perfectamente normal y me parece altamente democrático las contradicciones, la democracia es contradicción en sí misma, por eso me llama la atención que el tema que tiene que ver con la famosa “mesa de Consejeros”, sea un tema en el que se tomen decisiones, se suplanten órganos, ya lo hemos venido señalando en varios temas, la “mesa de Consejeros” discute, acuerdan, pactan, no pactan, y ahora sabemos hasta se traicionan, y después vienen y lo formalizan aquí, y lo que digamos los partidos políticos, lo que digan los Consejeros del Poder Legislativo pues ya está en la Mesa, en la “sacrosanta mesa de Consejeros”.

Por eso me parece que este señalamiento que hace el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña sí debiera tener una respuesta de ustedes, Consejeras y Consejeros, su silencio no le ayuda al Instituto Nacional Electoral, su menospreciar y dejar una voz en el desierto me parece que poco abona a la gobernabilidad de este órgano, si encontramos que precisamente parte de la discusión tiene que ver con qué autoridad vamos a ir a las elecciones de 2018, a la elección Presidencial, a la elección de Senadores, Diputados y todos los órganos de los estados que se habrán de elegir en el 2018.

No hacerlo por parte de ustedes, desde mi punto de vista disminuirá nuevamente su calidad de verdaderos árbitros; esto que hace el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña pone en la discusión la independencia, la autonomía y la imparcialidad de la autoridad electoral, y lo pone porque entra a un segundo elemento que quiero plantear, esta acusación clara, manifiesta, que se hace en contra de un grupo político, con nombre, con integrantes que mandan en el órgano electoral, y que hace 10 meses cuando discutimos la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, pues se dijo que nada más era una expresión de los partidos políticos, de algunos partidos políticos, recuerdo los encendidos debates de Guadalupe Acosta Naranjo y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero hoy ya se ve que no era sólo un asunto de los partidos políticos, ya hay señalamientos, y me parece que lastimar la autonomía del Instituto Nacional Electoral, con exhibir, reconocer que hay un equipo de Consejeros Electorales que en general, homogéneamente plantean temas, deciden consideraciones, protegen partidos políticos, castigan partidos políticos es un tema grave.

Sé que tal vez no le entran a la discusión, y que tal vez sólo entren al debate con enojo porque se haya planteado públicamente el tema, pero me parece que ir otra vez a que esa Comisión, Organismos Públicos Locales Electorales, sea la encargada de nombrar, como ya está el proceso de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades que tendrán elección en 2016; hacerlo bajo las condiciones en las cuales se sigue conduciendo esa Comisión, pues es nuevamente ir a una repartición, a Órganos Locales que están dañados...

## **Sigue 71ª. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... ir a una repartición aún a Órganos Locales Electorales que están dañados, tocados por no tener verdaderamente independencia. Sólo basta ver algunas de las votaciones de los Órganos Locales Electorales en los últimos días, habría que revisar cómo votaron, como decidieron, desde los escándalos de aumento de salarios inmediatamente que fueron nombrados, desde la designación a su vez de Órganos Distritales y Municipales por listas pactadas, desde votaciones claramente para proteger a un partido político en las asignaciones plurinominales, y así, una serie de elementos, de mantener órganos que no tienen razón de ser en los estados, ya con la Reforma Electoral vigente, pero que significan, valga la expresión “chambas”, repartición de cuotas entre grupos políticos locales.

Desde desayunos con el Gobernador en turno, que fueron luego a desayunar con el Gobernador, es decir sí hay una responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, respecto a la actuación de esos llamados Organismos Públicos Locales, y me parece que la acusación que se hace hoy, clara, contundente, con nombre y apellido del grupo que comanda el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, sí merece una respuesta institucional, y merece una respuesta de debate político, y creo que sobre los hombros del Consejero Presidente, recae una parte importante.

O se asume como el Consejero Presidente que conduce al Instituto Nacional Electoral o se mantiene como el Consejero Presidente sujeto a la presión y al chantaje de este grupo político que hoy queda claro, no por los partidos políticos, sino por un Consejero Electoral, existe, actúa y vive.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera en primer término destacar la firmeza, la valentía del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, para plantear no solamente en esta mesa, sino de cara a la Nación, lo que era vox populi y que aquí no se había querido aceptar. Hace meses en esta mesa, los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos, hicimos una serie de señalamientos en torno a la forma como se había realizado la designación e integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, en las entidades federativas donde hubo Proceso Electoral el pasado 7 de junio.

Se minimizó el tema, y hoy, no solamente está el señalamiento, la acusación de un integrante de este Consejo General, de un Consejero Ciudadano, sino que está también la realidad que nos rebasa y que nos da la razón. Ha sido en muchos casos, desastrosa

la integración de los Órganos Electorales Locales, y lo menos que podemos pedir de cara a las próximas integraciones de Organismos Públicos Locales, que se darán antes de que concluya este año, es que haya pulcritud, que haya...

**Sigue 72ª. Parte**

## **Inicia 72ª. Parte**

... integraciones de Organismos Públicos Locales que se darán antes de que concluya este año es que haya pulcritud, que haya transparencia, porque lo digo con mucho respeto pero esa última etapa de las entrevistas que, para usar un término que se dijo aquí en esta mesa, para mí tendría un “tufo de opacidad”, de discrecionalidad, porque dicen que la entrevista es para ver cómo se comporta el aspirante a Consejero frente a una situación de crisis. Permítame decirle que su entrevista es un fracaso porque ahí está el caso de la Consejera Presidenta del Órgano Electoral en el estado de Colima que frente a los medios nacionales de comunicación en un momento dijo que ganaba un candidato a la gubernatura de esa entidad federativa y a los pocos minutos tuvo que salir otra vez a los medios nacionales a contradecirse. Dónde está entonces la seguridad frente a las condiciones de crisis que se evalúa en esa entrevista.

Podemos poner otros ejemplos, pongo el ejemplo del Órgano Público Local Electoral en el estado de Tabasco, donde a todas luces falló el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Era la mañana del martes y todavía iban en el 20 por ciento de las Casillas cuando el Instituto Nacional Electoral con el Programa de Resultados Electorales Preliminares iba en el 80 por ciento, ¿Y qué salieron a decir los Consejeros Electorales del estado de Tabasco? Que la culpa era del Instituto Nacional Electoral porque había fallado la logística del Instituto Nacional Electoral, cuando por primera vez en la historia tenemos una mesa única receptora de votos y si falla para uno debería de fallar para los otros.

Es claro que hubo una ineptitud, una ineficacia, una ineficiencia de los Consejeros Electorales del estado de Tabasco y ya no les digo de la Consejera Presidenta en Tabasco que al igual que su homóloga en el estado de Colima sale a los medios de comunicación con una voz temblorosa y le adjudica el Distrito Electoral Local 10 a un partido político que quedó en tercer, cuarto lugar y a los pocos minutos tiene que salir, al final del programa más escuchado de radio, que ya había cerrado sus transmisiones, a tener que rectificar y decir que era otra fuerza política la que había triunfado.

Así son las y los Consejeros Electorales que ustedes nombraron hace unos meses y que salieron antes de la entrevista donde se les evalúa y se les hace el análisis ante el manejo de crisis. Por eso nuestro llamado enérgico a que el próximo proceso de selección de las y los integrantes de los Organismos Públicos Locales sea claro, sea transparente y que no sea un reparto de cuotas entre las y los Consejeros de este órgano del Instituto Nacional Electoral.

Termino reiterando mi reconocimiento al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña por su valor, por su entereza, por su decisión de hacer público lo que los partidos políticos hemos estado diciendo desde hace meses, pero hoy no lo decimos nada más nosotros, hay una voz al interior del Consejo General que se atrevió a dilucidar, a hacer público, a ventilar esta lamentable situación que impacta de manera directa y determinante la credibilidad de este órgano electoral.

No tema usted, Consejero Electoral, de que lo marginen...

## **Sigue 73ª. Parte**

## **Inicia 73ª. Parte**

... situación que impacta de manera directa y determinante la credibilidad de este órgano electoral.

No tema usted Consejero Electoral, de que lo marginen, de que lo soslayan, de caer en el vacío, finalmente hay una opinión pública y hay millones de mexicanas y de mexicanos, que van a valorar que usted hable con claridad y con valentía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Ésta intervención del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, ineludiblemente trajo a mi memoria una intervención de un Consejero Presidente, en mayo de 2005, el Presidente Consejero del Instituto Electoral del Estado de México; que en aquella ocasión, en una sesión de Consejo también denunció cómo un grupo de Consejeros se habían apartado de los cánones que dicta la Constitución Política de cómo deben de ser los Consejeros; de los principios bajo los cuales se rige su actuación.

En ese momento él denunció cómo un grupo de Consejeros, faltando a la probidad, faltando a la honestidad, se habían acercado por ejemplo, a proveedores y habían hecho, una serie de arreglos, una serie de cochupos para la adquisición con sobre precios de material electoral.

Es por cierto, una persona que fue formada en el Instituto Federal Electoral, por algunos de ustedes entiendo que es muy conocido, José Juan Gómez Urbina, que fue Vocal Ejecutivo en Jalisco, después en el Estado de México, y después Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

La consecuencia en aquel momento fue que todos terminaron renunciando, espero que no sea el caso, pero sí espero que entre las y los señores Consejeros Electorales pueda existir honorabilidad.

Ciertamente no estaba aquí cuando se dieron esos Acuerdos el año pasado, pero sí supe que había un Acuerdo respecto de la Comisión de Vinculación con los Órganos Políticos Locales, de que en el mes de junio, se estaría dando una renovación total de esta Comisión. No es un tema menor, es un tema relevante, es un tema importante porque uno de los asuntos que motivó la Reforma Político-Electoral del año...

**Sigue 74ª. Parte**

## **Inicia 74ª. Parte**

... porque uno de los asuntos que motivó la Reforma Político-Electoral del año pasado, fue precisamente la manera en que se estaban integrando los Organismos Electorales en los estados, organismos en los que se les atribuyó una injerencia indebida, una cooptación por parte de los Gobernadores.

Por eso es que se decide que la facultad que tenían los congresos locales, las Legislaturas de los estados se pasara a este órgano reconfigurado que organiza las elecciones, que es ahora el Instituto Nacional Electoral, precisamente para buscar que la integración de estos órganos políticos locales se diera en condiciones, precisamente de independencia, de autonomía, de tal suerte que se pudieran garantizar en el funcionamiento de los mismos la vigencia de los principios rectores en materia electoral o que rigen en materia electoral.

Pasado este Proceso, cabe preguntarnos si se logró el objetivo, cómo están funcionando, cómo han funcionado los Organismos Políticos Locales, ¿Han funcionado bien o han funcionado mal?

¿Hemos quedado satisfechos en realidad los partidos políticos? Y déjenme decirles, lamentablemente no. Hay una serie de dudas, de cuestionamiento, se los puedo decir, de todos aquellos Organismos Locales en los estados en los que el nivel de competencia ha sido alto, en todos ellos hay cuestionamientos y en algunos de ellos además lo que ha sucedido son errores que no se pueden y no se deben permitir.

Entonces, podríamos nosotros decir que todo este Proceso que se ha diseñado para la designación de quienes van a ser los Consejeros en estos órganos locales, pues me parece que ha fallado.

Si aquí había un acuerdo de que se renovarían, me parece que no habiendo impedimento legal, los 4 Consejeros Electorales que forman parte de esta Comisión de Vinculación deberían de renunciar y permitir que se integre una nueva Comisión, que bajo una nueva perspectiva, bajo una nueva óptica y con un alto sentido de honorabilidad, esté designando a quienes integrarán los órganos locales de las elecciones locales del próximo año.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir.



Una de las decisiones más relevantes en el proceso de construcción de la democracia mexicana, fue la decisión de hacer del órgano encargado de la organización de las elecciones federales, un órgano colegiado...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... el órgano encargado de la organización de las elecciones federales, un órgano colegiado.

La razón de ser de que la diferencia de otros órganos considerados autónomos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por ejemplo, implique que este sea un órgano colegiado es precisamente evitar la discrecionalidad en la toma de las decisiones y que a partir de la colegialidad se imponga ante todo en la toma de las decisiones una lógica de construcción de consensos.

Los órganos colegiados toman decisiones por mayorías, aunque hay una larga tradición que sugiere en el funcionamiento de los órganos colegiados, que la toma de las decisiones se haga con los consensos más amplios posibles; y un consenso en un órgano colegiado, pero no quiero darle cátedra a muchos de quienes integran esta mesa que han formado parte del órgano colegiado democrático, por excelencia que es el Congreso de la Unión, implica, como lo decía Hans Kelsen, que no prevalezca la voluntad solo de uno ni tampoco se pase por encima de la voluntad de los otros.

La tendencia al compromiso es por su propia naturaleza la esencia de una decisión democrática. No es la mera imposición, no es la prevalencia de una posición incluso mayoritaria sin más lo que vuelve democrática una decisión, sino que el proceso de construcción de las decisiones pasa por una lógica de intentar generar los máximos consensos posibles.

Una decisión consensuada es por su propia naturaleza una decisión mediada, una decisión que tiene que precisamente procurar el compromiso.

Este es un órgano colegiado, esa es la razón de ser de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral sea un órgano colegiado como lo fue el del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que no hubiera la imposición de una sola postura, sino que se procurara que en la pluralidad del órgano tendiera precisamente a los matices, a las composiciones en el sentido del compromiso que convienen a todos al final del día.

Esa es la lógica que ha imperado en el funcionamiento de este órgano electoral desde que fue constituido el año pasado. La gran mayoría de sus decisiones son decisiones unánimes. Y la unanimidad no es solamente una mera casualidad, no es solamente el hecho de que por alguna extraña circunstancia la voluntad de los 11 integrantes con derecho a voto coincidamos en posiciones.

Ustedes lo saben bien, la construcción de consensos implica precisamente el trabajar para que los consensos se produzcan.

Vuelvo al punto, la gran mayoría de las decisiones que se tomaron aquí, que se han tomado aquí se han tomado por unanimidad. Hay otras que se han tomado por

mayorías amplias y otras, es cierto, tal vez las menos, son las que se han tomado por las mínimas diferencias de 6 votos a favor y 5 votos en contra, porque somos 11.

Se ha mencionado aquí con insistencia la designación de los Consejos Generales, de los Organismos Públicos Locales que hemos nombrado, la gran mayoría se designaron por 11 votos. Y los que no se designaron por 11 votos...

**Sigue 76<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... la gran mayoría se designaron por 11 votos, y los que no se designaron por 11 votos se designaron por 10 votos, es decir, una mayoría muy cercana a la unanimidad.

¿Fue sencillo construir esas decisiones?, ¿Construir ese amplio consenso? No, no fue sencillo, pero había una vocación colectiva de tratar de construir los consensos, porque para eso estamos aquí, para defender a partir de la pluralidad de un órgano integrado con personalidades de trayectorias distintas, con personalidades distintas, con perfiles distintos, un esquema en el que obligados por tener que construir mayorías maticemos nuestras posiciones, en la lógica, insisto, de la unanimidad en la medida de lo posible o de la construcción de mayorías, o dicho de otra manera en la construcción de consensos.

Un órgano colegiado no puede regirse por máximas de bueno y malo, de todo o nada, por su propia definición; hemos aprendido de los procesos que nosotros mismos construimos para nombrar a los Consejeros de los Órganos Locales, la segunda Convocatoria traía mejoras respecto de la primera, y esta tercera Convocatoria trae mejoras respecto de las anteriores, porque estamos aquí todos en la lógica de un aprendizaje Constitucional, de una presencia institucional.

¿Tenemos espacios para procurar esos consensos, que son espacios informales que no se encuentran en la Ley? Por supuesto, como ocurre exactamente en todos los órganos colegiados democráticos del mundo, no hay uno solo en donde no existan espacios preliminares para poder tratar de construir los consensos, aunque por supuesto la toma de las decisiones se hace aquí, de cara a los partidos políticos y de cara a la sociedad.

Después de que algunos partidos políticos se levantaron de la mesa, procuré precisamente en la lógica de funcionamiento, de mejor funcionamiento del órgano colegiado, instaurar otro espacio que tampoco van a encontrar en la Ley, que eran reuniones preliminares a las sesiones del Consejo General con todos los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, y eso lo digo con toda franqueza, no es algo ni malo, ni impedido, ni de lo que tengamos nadie, en primera instancia, que avergonzarse, porque la naturaleza de un órgano colegiado implica precisamente la interacción dialéctica entre todos los que lo integramos, con independencia de que más allá de los 29 que estamos aquí sentados en la mesa, 11 tengamos por mandato Constitucional, un mandato Constitucional pactado ampliamente en la Cámara de Diputados, la potestad de tomar decisiones.

¿Qué hay posibilidad de disensos? Nada más faltaba, por supuesto, que los disensos sean justificados, cada quien los justifica, pero insisto, hay una lógica, que a los 11 Consejeros Electorales, a todos nos unifica, como lo dijimos en una rueda de prensa cuando este Instituto fue sometido a ataques que buscaban vulnerar o erosionarlo de cara a la Jornada Electoral, y eso que nos unifica es el compromiso, más allá de nuestras posturas personales, de cumplir nuestro rol a partir de un apego a la legalidad y sobre todo de respeto a los principios...

## **Sigue 77ª. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... de cumplir nuestro rol a partir de un apego a la legalidad y sobre todo de respeto a los principios constitucionales que rigen la función electoral.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante de Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** La pregunta que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz hace en esta mesa; los partidos políticos aceptarán competir en las condiciones que se establezcan o se establecerán en los órganos electorales del Proceso Electoral, por esta Comisión, es una buena pregunta. Es una pregunta crucial, sin embargo, no hay condiciones para responderla, pero sí se puede plantear de otra forma.

Los partidos políticos van a competir dentro de 3 años, se va a disputar todo el poder del país, Presidencia, Congresos Locales, Ayuntamientos de todo el país, Gobernadores, Congreso Nacional integrado por sus 2 Cámaras, es decir, va a ser la lucha de todo por el todo, en un solo día, en un solo momento, se va a decidir todo el poder de este país, lo cual a mí me parece una aberración.

Está sujeta la crisis del ciclo presupuestal, si le va bien al Gobierno pasa una cosa, si le va mal a un Gobierno le pasa otra, es decir, se va a jugar todo por el todo; no abundo en ese tema. Y la pregunta es ¿Cuáles serían las consecuencias con órganos estatales, cuestionados de ilegitimidad de origen? Y recordemos, el debate que se tuvo aquí hace unos meses sobre la legitimidad de la designación de los órganos electorales que en ese momento se designaron, y muchos de ellos, muchos de estos órganos designados que ya actuaron, también traen ilegitimidad por su desempeño.

Esa creo, que es la pregunta de fondo y por lo tanto, la forma que se integre esta Comisión es clave, es clave para alejar o acrecentar la sospecha de que hay algo mal en la forma en que se están tomando las decisiones para integrar precisamente estos Órganos Locales Electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Martha Angélica Tagle, representante de Movimiento Ciudadano.

**La C. Martha Angélica Tagle Martínez:** Desde que se integró este Consejo General, el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, se ha significado por ser, dentro de los Consejeros Ciudadanos, una voz independiente, crítica, y apegada siempre a los mejores preceptos legales, no se puede considerar en el caso precisamente del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, que en algún momento actúe por bloque,

sino siempre ha sido por una convicción personal en lo que dice, propone, y establece en esta mesa del Consejo General.

¿Cuál ha sido la consecuencia de la actitud...

**Sigue 78ª. Parte**

## **Inicia 78ª. Parte**

... y establece en esta mesa del Consejo General.

¿Cuál ha sido la consecuencia de la actitud del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña en esta mesa del Consejo General? Lo que podemos ver hoy es que la consecuencia de ser una voz independiente y crítica es ser marginado del colectivo y el hecho más evidente es que él precisamente no preside hoy ninguna Comisión de las que están cambiándose.

En este Órgano Colegiado, porque justo mi intención de participar se ha derivado de lo que ha establecido aquí el Consejero Presidente es que en un Órgano Colegiado hay igualdad entre pares, por lo tanto no habría mayor problema de quien pueda o no pueda presidir una Comisión; sin embargo aquí se ha venido demostrando que esa igualdad no es tal porque depende de la decisión y del bloque al que te sumes para tener ciertos privilegios y por eso es que hoy es importante reconocer la posición que ha tomado el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña porque es algo que se comenta en los pasillos, es algo que se dice, es algo que los propios partidos políticos manifestamos cuando hubo la necesidad de que 7 partidos políticos nos levantáramos de esta mesa del Consejo General y que es necesario discutir porque efectivamente se requiere un Órgano Colegiado donde se privilegien las decisiones por consenso y ahí sí me gustaría recalcar que la decisión por consenso es un Proceso Electoral de decisión que no busca solamente el acuerdo de la mayoría de los participantes, sino también persigue el objetivo de resolver las objeciones de la minoría y en este caso y en muchos otros no se ha visto la intención de resolver por consenso, sino de aplastar con una mayoría las decisiones.

El problema de fondo que hay en este Órgano Colegiado es que de origen hay un grupo plenamente establecido que genera una mayoría para tomar esas decisiones y no es verdad que la mayor parte de las decisiones se estén tomando por consenso.

Por eso y sobre todo privilegiando la política y la intención de que siempre este Órgano Colegiado ponga por encima de los intereses particulares o de grupo la democracia en este país es que me parece fundamental que hoy estemos discutiendo nuevamente este tema de la integración de las Comisiones y cómo se forman los bloques para tomar las decisiones porque si bien la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales es de vital importancia de cara a los 13 Procesos Electorales que vienen y sobre todo en el momento en el que se encuentra precisamente la integración de esos órganos, creo que hemos manifestado en diferentes momentos que el problema no solamente tiene que ver con esa Comisión y la importancia que tiene, sino cómo se toman decisiones de manera mayoritaria en todas las demás Comisiones, sin privilegiar precisamente el consenso.

Por eso mi reconocimiento a nombre de Movimiento Ciudadano de esta posición que ha tomado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; esperando que esto permita a la mesa del Consejo General...

## **Sigue 79ª. Parte**

## **Inicia 79ª. Parte**

... que ha tomado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, esperando que estos permita a la mesa del Consejo General, tomar decisiones que realmente estén privilegiando el consenso y poniendo por encima de intereses personales lo que está en juego y que es mucho más importante, que es la democracia en este país.

Muchas gracias,

**El C. Presidente:** Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

**El C. Marco Alberto Macías:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo enriquecedor de esta mesa es que se discute mucho y de todo, lo vemos en este momento, el punto que se somete a discusión relativo a la nueva integración de las Comisiones de este Consejo General, ha dado pie a un balance, a un análisis del funcionamiento de diversas Comisiones.

No sé si este sea el momento y la forma para atender a esta circunstancia, este tipo de valoración precipitada o subjetiva, pero bueno, estamos en ello, qué bueno que así sea, es un espacio de deliberación plural y se agradece sin duda alguna la oportunidad para ello.

No obstante, dentro de toda esta discusión, veo algunas pretensiones de injerencia indebida al actuar del funcionamiento de este órgano. No considero que sea con un debate maniqueo de buenos y malos, de descalificaciones, de manifestaciones infundadas, respecto de diverso actuar, de personas, de funcionarios, de servidores públicos y de integrantes mismos de las Comisiones, como podamos llevar esto a un buen puerto.

En esta representación tenemos claro que el propio marco Constitucional nos constriñe a los partidos políticos, en lo que es el momento para que podamos definir la conformación de la autoridad electoral, y esto es en el Congreso de la Unión. Esa etapa está por demás superada, justamente para salvaguardar la autonomía de la autoridad electoral. Venir a pretender ser partícipes o influir en las determinaciones que ustedes, en el marco de dicha autonomía tienen la facultad plena para hacerlo, lo considero por decirlo menos, irresponsable; es una posición partidaria, firme, el respetar los ámbitos de autonomía de esta autoridad electoral.

No nos queda duda, que les asiste a ustedes señoras y señores Consejeros Electorales, la atribución de conformar, las Comisiones propias derivadas de este Consejo General. Ustedes sabrán los mecanismos que implementan para dicha determinación, siempre y cuando, su funcionamiento se apege al actuar establecido



en la norma reglamentaria y en la Ley, que es lo que a nosotros nos compete, pues no tenemos más allá que injerir en este tipo de procedimientos.

Venir a descalificar todo el procedimiento realizado por la autoridad electoral local, por las autoridades electorales locales aquí, en un punto del orden del día como el que se somete a consideración, y venir a generalizar a tabla rasa, que todas las autoridades locales electorales tuvieron un funcionamiento deficiente, pues considero, que es irresponsable; se han hecho manifestaciones particulares; entiendo que una, está encausada por el marco legal, se hizo lo conducente; otra desconozco...

**Sigue 80ª. Parte**

## **Inicia 80ª. Parte**

... entiendo que una está encausada por el marco legal, se hizo lo conducente.

Otra, desconozco si en el caso que refería el Diputado se encausó por el marco legal o no, o nada más viene aquí a hacer señalamientos, pues por lo menos que faltan elementos soporte y que no se están encausando en el marco legal.

Es delicado venir aquí a descalificar el actuar profesional realizado en las entidades federativas y también al seno de las Comisiones, de las cuales, por cierto, todos los aquí representados formamos parte, salvo en los casos en que la Ley no nos lo permita.

Esto es, bienvenida la discusión, bienvenidos los señalamientos mientras sean serios, responsables y objetivos. Si hay un Acuerdo, un Proyecto de Acuerdo en este caso, de los integrantes de este Consejo General para conformar nuevamente las Comisiones, lo único que esta representación partidaria, más allá de su conformación que, insisto, no es ámbito de los partidos políticos el ver quién o cómo nos va arbitrar o quién o cómo van a estar haciendo.

Qué injerencia es esa, incluso vulneración a la autonomía de la propia autoridad.

Lo que nosotros pedimos es que la conformación que ustedes tengan a bien, cumpla con los principios rectores de la materia.

Es cuanto, Consejero Presidente. gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Inesperada, dura, franca, descarnada su intervención y creo que valiente. Yo la he interpretado como un reclamo y me parece que es justo.

Siendo yo no miembro de la “mesa de Consejeros”, espacio informal válido para ponerse de acuerdo previamente a esta mesa del Consejo General, esa mesa se volverá ineficaz si a la palabra la vuelve inútil, si a la promesa la vuelve ineficaz, al Acuerdo previo incluso lo debilita, porque en lo informal o en lo formal, en lo privado o en lo público la palabra es la palabra y la palabra es el principal instrumento de la política, de los políticos y de las autoridades electorales que tienen a la palabra en la Ley como base ya su propia palabra como garantía.

Le puede sobrevenir a Roberto Ruiz Saldaña ese dicho aquí, una desconocida, creo que ustedes saben lo que sucede cuando uno pelea dentro y afuera, que lo van a aislar, que la rebeldía se paga con el ostracismo, a lo mejor sí, pero usted ya tenía mal ambiente en este Consejo General, ya se sabía aquí que sus posiciones molestan, que

sus posturas incomodan, en los pasillos incluso se le llama “El Soldado Desconocido”, porque no se sabe para quién trabaja.

En estricto sentido partidista, el Consejero Electoral José Roberto...

**Sigue 81ª. Parte**

## Inicia 81ª. Parte

... porque no se sabe para quién trabaja, en estricto sentido partidista el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, porque no sabe qué partido político le oprime realmente el botón, por eso le han llamado “El Soldado Desconocido”.

Por eso su postura en este Consejo General es de enorme valor, porque usted ha dicho aquí las cosas que nosotros dijimos en un comunicado a la Nación cuando el 18 de febrero se generó un desacuerdo entre 7 partidos políticos y la mayoría de los Consejeros Electorales y produjo el retiro temporal de esta mesa de representantes de partido político y representantes del Poder Legislativo.

¿Y qué fue lo que dijimos? Advertimos lo que usted advirtió. Que la institución estaba siendo secuestrada por un grupo plenamente identificado con el Partido Revolucionario Institucional que estaba conduciendo las decisiones del órgano electoral.

Se dijo entonces en el primer pliego petitorio que la presencia de ese bloque estaba envenenando la vida del Instituto Nacional Electoral y se dijo que ese bloque estaba haciendo prevalecer una dinámica de grupos, de facciones en donde las 2 grandes facciones del Instituto Nacional Electoral tenían que negociar como bloques.

Ese es el “veneno” que sigue colocado en el Instituto Nacional Electoral. Ese es el “veneno” que se introdujo no como virus en las listas digitales en las que se pusieron de acuerdo 5 Consejeros Electorales para integrar los actuales Organismos Públicos Locales. Es el “veneno” que persiste decantando muchas de las decisiones del órgano.

¿Cuál fue la gran conclusión, Consejero Presidente, después de lo que se llamó la crisis del Instituto Nacional Electoral cuando hubo esta tensión entre los Consejeros Electorales o entre 7 representantes de partidos políticos y las autoridades electorales?

Se dijo: Debíamos escucharnos todos. Teníamos que ser capaces de ver el contrapunto, el contraste. Dijimos: Hay que poner fin al desdén por el Sistema de Partidos.

Debo reconocer que tras aquella tensión se abrió también un espacio de informalidad entre nosotros con el Consejero Presidente que por supuesto ha servido, incluso creo que se han rectificado muchas cosas. Incluso creo que fruto de aquella crisis que se dio, la autoridad empezó a tomar decisiones frente a la conducta perniciosa e ilegal que reclamábamos frente a la conducta de la Comisión de Quejas y Denuncias cómo estaba actuando, esos criterios estrambóticos con los que ha fundamentado sus decisiones.

Nada más hay que leer las versiones estenográficas para darnos cuenta de la integración de esta Comisión de Quejas y Denuncias, que se han rectificado cosas sí, se han rectificado algunas. Pero el asunto fundamental, la atención fundamental sigue aquí, sigue habiendo un grupo de Consejeros Electorales en bloque que actúan para imponer la dinámica de decisiones del Instituto Nacional Electoral.

Eso si no lo extirpamos en serio, si el Gobierno de la República no se hace cargo con responsabilidad y el Partido Revolucionario Institucional de sus Consejeros Electorales y no los hace actuar con responsabilidad, este Instituto Nacional Electoral no va a gozar de buena salud a muy poco tiempo de su nacimiento...

**Sigue 82<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 82ª. Parte**

... este Instituto Nacional Electoral no va a gozar de buena salud a muy poco tiempo de su nacimiento. Eso es lo que está detrás del reclamo del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Sabía que habían ofrecido que iba a haber una rotación total de la Comisión de Organismos Públicos Locales, sobre todo por nuestra impugnación que hicimos, esa es la decisión más cuestionable que tomó el Instituto Nacional Electoral, la haya tomado por unanimidad o por 10 votos, pero lo que tiene que evaluar no es la votación, sino los resultados actuales, qué opinan los actores políticos de la actuación de esos Organismos Públicos Locales.

¿Y van a repetir los mismos en la integración de los Organismos Públicos Locales?, porque en realidad no hubo modificaciones en las Comisiones, sólo se aumentó un miembro en la Comisión de Reglamentos, y además es temporal, en todo lo demás lo único que se rotó fueron las Presidencia, quedaron intactas, incluso la Comisión de Quejas y Denuncias, que fue uno de los motivos de mayor tensión de nuestro diferendo en lo que se llamó la crisis del Instituto Nacional Electoral del 18 de febrero.

Ahora no lo dicen 7 partidos políticos, ahora no estamos en plena campaña electoral, ahora no lo dice como una estrategia mediática el bloque opositor en el Instituto Nacional Electoral, para descalificar a la autoridad que está sancionando, no, ahora no lo decimos los 7 partidos políticos, ahora lo dice uno de los 11 Consejeros Electorales, y si no tienen la sensibilidad de rectificar esta decisión, se van a volver a equivocar.

Están llamados a rectificar frente al llamado que les acaba de hacer el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y corregir la integración de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a corregir la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias, la más cuestionable en su actuación.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me encanta ese tono de llamado que se asume con esta postura rompe pechista, no están llamados a nada que no sea a cumplir con la Ley Consejeros Electorales, a eso es a lo que están llamados, y no quiero cuestionar las razones del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien respeto profundamente, pero lo que sí pediría es que cuando hiciéramos calificativos de Comisiones o de personas las revisáramos, porque si tuviéramos a nuestros Consejeros Electorales, no entiendo por qué no se impusieron las medidas

cautelares que pedimos para el caso de Sonora, una y otra vez, y que la Comisión de Quejas y Denuncias votó en contra del Partido Revolucionario Institucional.

No confundamos las cosas, no puede haber democracia que nos acomode, hay democracia o no, y este es un Consejo General democrático, y me parece que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña está en toda la razón de quejarse, de protestar, de decir, ni siquiera cuestionaría el tono, me daría gusto comprobar que efectivamente el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña es el Soldado Desconocido, ha hecho aquí autonombamientos de ética que asumen que efectivamente no trabaja para nadie.

Tendríamos que revisar esas resoluciones, porque a mí en lo particular me queda claro que hay uno contra el que nunca falló, pero aun así, sería incapaz de pedir que se removiera como un cáncer por su partidismo o su clara filiación, además no lo creo, a un Consejero...

**Sigue 83ª. Parte**

## Inicia 83ª. Parte

... de pedir que se removiera como un cáncer por su partidismo o su clara filiación, además, no lo creo, a un Consejero Electoral solamente porque vota en contra de mi partido político o solamente porque no satisface las aspiraciones que tenemos. No se van a ganar elecciones con órganos electorales, las elecciones se ganan en la calle, las elecciones se ganan con votos, no sirve de nada pretender tener un órgano electoral a modo, por eso no intervenimos en esas decisiones, porque no se trata de tener Consejeros Electorales, se trata de tener votantes, y eso se gana en la calle, se gana trabajando, no hay que asumir posturas aquí que no puedan ser justificadas en la calle con lo que tiene que ver.

Señores, les pediría que no nos trasladaran sus conflictos particulares internos y las crisis de sus partidos políticos al órgano electoral, no es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral quien gana las elecciones. La responsabilidad del Instituto Nacional Electoral es vigilar el Proceso, organizar el Proceso, administrar las etapas del Proceso y eso quedó suficientemente acreditado, hay órganos electorales que cumplieron mediocrementemente, otros que lo hicieron muy mal, pero hay algunos excelentes, aún en aquellos lugares donde perdió el Partido Revolucionario Institucional.

No creo que esté a juicio si se integraron bien o no las Comisiones, lo único que escuché fue la queja de un acuerdo de un Consejero Electoral porque ese acuerdo no se cumplió en la Comisión en la que él asume que estaría; valiente, todos los atributos que pueda tener la decisión del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña de presentar esta argumentación que debe ser bienvenida por el resto del Consejo General y ya decidirán los Consejeros Electorales en qué sentido la toman y hasta qué punto la van a utilizar o en qué, pero eso no puede cuestionar la integración de 10 votos contra uno, el resto de las Comisiones, mucho menos puede cuestionar el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, y menos, puede calificar el resultado de las elecciones.

No ha dependido en nada lo que se ha hecho aquí de cuántos votos se obtienen en la calle, y eso sí es fundamental para nosotros. Esa garantía de tener un órgano robusto, sano en sus razonamientos, impecable en sus razonamientos jurídicos; aquí en la mesa nosotros hemos combatido decisiones que han presentado este Consejo General, que ha tomado por mayoría y que ha cambiado el Tribunal Electoral. Al día siguiente continuamos exactamente con el mismo trabajo porque no necesitamos pedirle al Consejo General ninguna intervención y ningún privilegio para que gane o no nuestra fuerza política, en los estados, en los distritos, en los Municipios.

No dependemos de eso, la integración del Consejo General está hecha, cómo funcionan los Consejeros también está acreditado; tuvimos elecciones, integramos Casillas, desahogamos un proceso; se desahogaron quejas en el proceso, se dictaron medidas cautelares, algunas las ratificó el Tribunal Electoral, otras las modificó, pero me parece que se hizo esto en un ambiente francamente democrático. Tampoco estaba aquí el día de la rebelión o de la crisis del Partido Revolucionario Institucional, pero lo



que he visto es el esfuerzo de muchos Consejeros Electorales, diría que prácticamente de todos porque el Consejo General efectivamente, salga a cumplir con su función, y no tiene otra más que cumplir con la Ley, esa es la única guía que puede tener el Consejo General.

Había un acuerdo...

**Sigue 84ª. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... con la Ley, esa es la única guía que puede tener el Consejo General. Había un Acuerdo extralegal, pero era un acuerdo, deberán revisar las razones por las que decidieron no aprobarlo o no consecuentarlo.

Me pregunto nada más si ese era el único acuerdo que había, porque me parece que quien hoy precisamente hace sus manifestaciones, prácticamente aprobó toda la integración de los Organismos Públicos Locales en la Jornada previa.

Entiendo ampliamente las razones del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y por supuesto que también celebro haya tenido el valor de venir a explicárnoslas a todos, aun incluso con los calificativos dirigidos a compañeros suyos, es parte de su responsabilidad, estoy seguro que él enfrentará eso y por supuesto, estoy seguro que no va a ser sujeto ni de ningún aislamiento, ni de ningún ostracismo, ¿Por qué?, porque el trabajo del Instituto Nacional Electoral está en marcha y todos los Consejeros Electorales son parte de él. No veo en el escenario este panorama en que un héroe tenga que salir a inmolarsse.

El trabajo del Instituto Nacional Electoral, estoy seguro, seguirá perfectamente a lo largo de los próximos meses en una extraordinaria tarea, el proceso de fiscalización. Ahí sí necesitamos toda la prudencia, pero sobre todo la exigencia de legalidad del Instituto Nacional Electoral; para mí esa es la tarea más importante.

La integración de las Comisiones no y al contrario, celebro que hayan logrado un acuerdo de 10; es muy difícil la unanimidad, no cuestiono cuáles vayan a ser las razones por las que uno decidió no aceptar o no, lo haremos más adelante en caso de ser necesario. Hoy lo importante es que 10 Consejeros Electorales que forman este Instituto Nacional Electoral, este Consejo General están de acuerdo en una intervención de Comisiones integrada y dada por ellos mismos.

Creo, señores Consejeros Electorales, que dejar pasar cualquier resquicio de partidismos sería un grave error. Al menos en lo que corresponde a nosotros ni lo pedimos, ni lo necesitamos y eso sí, vamos a estar atentos a que ustedes cumplan con lo que han sido designados: hacer que se cumpla estrictamente la Ley.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero, en primer lugar, expresar mi acuerdo con este Proyecto de Acuerdo que se presenta para la renovación solamente de las presidencias de las Comisiones. Las Comisiones, está establecido en la Ley, tienen una vigencia de 3 años en su integración, eso es lo que la Ley dispone y también la Ley dispone que las presidencias

de las Comisiones son rotativas y deben renovarse cada año. Esa es la razón por la cual el Proyecto de Acuerdo se trae en este momento en aras de cumplir estrictamente con lo que la Ley ordena.

Quiero decir también que la “mesa de Consejeros” es un espacio legítimo y necesario, la “mesa de Consejeros” hace el trabajo preparatorio de las sesiones de este Consejo General entre los Consejeros Electorales con derecho a voto. Ciertamente no está prevista ni en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ni en la Ley General de Partidos Políticos...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... ciertamente no está prevista ni en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni en la Ley General de Partidos Políticos.

Asimismo, de igual manera que las plenarios de los grupos parlamentarios, por ejemplo, tampoco están previstas en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, y sin embargo, son reuniones necesarias para conseguir los acuerdos al interior de los grupos parlamentarios, y la gobernabilidad en las Cámaras del Congreso de la Unión; de la misma manera, la “mesa de Consejeros” es una institución informal, si se quiere, pero necesaria, pertinente y legítima; es el espacio de la construcción de los acuerdos.

Respecto a las palabras del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, no quiero restarle sus méritos, lo que sí quisiera es aclarar algunas imprecisiones: En primer lugar, cuando hicimos ciertamente, y discutimos y nos pusimos de acuerdo respecto a la previa integración de las Comisiones, en particular a sus presidencias, ciertamente se acordó en esa reunión, la revisión de la Comisión de Vinculación, eso es cierto. ¿Por qué razón? Porque había muchos Consejeros Electorales, no solamente 4, que tenían un claro interés de formar parte de ella, incluido al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; eso es muy cierto, casi todos los otros Consejeros Electorales, que no formaban parte de esa Comisión, pero podían serlo, querían estar ahí; y por eso el acuerdo fue una integración que se sometería a revisión transcurriendo el año.

También en “mesa de Consejeros”, regresamos, discutimos el asunto, y todos los Consejeros que no eran parte de la Comisión y que expresaron originalmente su interés en serlo, todos, declinaron y el derecho a la renovación de esa Comisión; excepto el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que tiene un interés legítimo en formar parte de esa Comisión; lo reconozco; sí, todos podemos ser miembros de las distintas Comisiones; pero las Comisiones se tienen, y su integración, se tiene que nombrar a partir de mayorías en el Consejo General, y la mayoría valoró que había también otros objetivos a perseguir, darle estabilidad a esa Comisión, aprovechar la experiencia adquirida en el procesamiento del nombramiento de los Organismos Públicos Locales, al menos 2 concursos grandes y uno específico para el caso de Zacatecas; y me parece que prevaleció una visión del interés institucional entre la mayoría de los Consejeros Electorales.

Entiendo el desacuerdo del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, porque quiere ser parte de esa Comisión; me parece que tendrá la oportunidad de llegar a ella, cuando la mayoría de los integrantes de la Comisión hagamos la renovación de su composición en los órganos colectivos se opera de esa manera.

Lamento algunas expresiones que escuché de parte del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que descalifican a sus colegas. Creo que los integrantes de la Comisión de Vinculación, no tenían la...

## **Sigue 86ª. Parte**

## **Inicia 86ª. Parte**

... que descalifican a sus colegas.

Creo que los integrantes de la Comisión de Vinculación no tenían la obligación de renunciar, a menos, por supuesto, que hubiese una clara y contundente mayoría que se los pidiera y para hacer efectivo el acuerdo que se había llegado un año antes, pero hubo una gran mayoría, casi la totalidad de los Consejeros Electorales que sentimos que a la mejor era darle estabilidad a las comisiones y simplemente proceder a la renovación de las presidencias.

Creo que por alguna razón está establecido en la Ley que las comisiones tienen una vigencia de 3 años y durante esos 3 años se va acumulando experiencia, se va acumulando el conocimiento especializado de las áreas a las que se está dando seguimiento, el vínculo con las áreas operativas del Instituto Nacional Electoral que están, que caen bajo la jurisdicción de esa Comisión y por esa razón, creo que no estamos incumpliendo un acuerdo, estamos reformulando por decisión de la mayoría de los Consejeros Electorales, de casi su totalidad de los Consejeros en aras de la defensa de los intereses institucionales que, desde mi punto de vista, deben ponerse por delante de los intereses personales en todos los casos.

Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Encantado, adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Consejero Electoral Benito Nacif, una pregunta concreta: ¿Es cierta la afirmación del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, de que en la “mesa de Consejeros” en su momento tomaron el acuerdo de que pasado un año se renovarían la totalidad de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales?

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Entendí el acuerdo que pasado un año se revisaría su integración, lo hicimos en el mismo ámbito en el que se llegó a ese acuerdo y por una decisión casi unánime, con

excepción del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, con la reserva de la Consejera Electoral Pamela San Martín que no fue parte del acuerdo original, al cual se opuso originalmente, pero que estaba ella de acuerdo en que las comisiones duraran los 3 años que establece la Ley.

En ese mismo seno se acordó mantener las comisiones en los mismos términos en que establece la Ley.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Claro que sí, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Evidentemente no fue el acuerdo una revisión de la posible integración distinta, el Acuerdo fue explícito de renovarla.

Le formulo la pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif, ya que hay integrantes de esa mesa de Consejeros que entienden mal los acuerdos logrados, ¿No sería conveniente que se hicieran minutas de las reuniones de mesas...

**Sigue 87ª. Parte**

## **Inicia 87ª. Parte**

... entienden mal los acuerdos logrados.

¿No sería conveniente que se hicieran minutas de las reuniones de mesas de Consejeros, se firmaran e incluso bajo el principio de máxima publicidad? A los 15 días darlas a conocer.

Sobre todo, supongo que los partidos políticos han de querer saber qué tanto se delibera en esos espacios.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

He aprendido que cuando alguien opina de manera distinta a mí, no necesariamente está equivocado porque nadie es poseedor de la verdad. Y, en efecto, es posible que hayamos salido de esa reunión con una lectura diferente de los acuerdos a los que llegamos.

Pero a mi entendimiento es que íbamos a revisar su integración. Usted, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, no salió de esa reunión entendiendo que tenía un lugar asegurado tras la revisión de la integración de la Comisión y veríamos quiénes más.

Pero si todos los demás si no quieren formar parte de ella y quieren que se mantenga igual, me parece que en lo sustantivo estamos sosteniendo el acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Evidentemente el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin tuvo un lapsus cuando dijo queriéndose seguramente referir a la crisis del Instituto Nacional Electoral, diciendo la crisis del Partido Revolucionario Institucional. Estoy seguro que fue un lapsus si no un subconsciente el que se le manifestó en su aseveración.

¿De qué manera podemos fortalecer al Instituto Nacional Electoral?

¿Cuál es la mejor manera de fortalecer al Instituto Nacional Electoral?

Porque fueron los propios partidos políticos, el Congreso de la Unión, las circunstancias que hicieron que evolucionaran los órganos electorales de como estuvieron durante muchas décadas al estado actual. Sin duda, la crisis de 88, la crisis electoral del año 1988 dio un fortalecimiento a la necesidad de que los organismos electorales cobraran autonomía plena respecto de los órganos de Gobierno y de los partidos políticos contendientes.

Eso, sin duda, es algo que los partidos políticos, los actores debemos de cuidar y de fortalecer.

A nosotros, en el Partido de la Revolución Democrática, nos interesa fortalecer al Instituto Nacional Electoral en su autonomía respecto de los aparatos de Gobierno y respecto de los partidos políticos contendientes.

Los partidos políticos, tenemos nuestro espacio de participación fijado en la Ley y ejercemos plenamente nuestras facultades.

Por eso, me parece que la intervención del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña debería de tomarse como una reflexión autocrítica muy dura que tal vez no sea el momento hoy, porque además se ve que...

**Sigue 88ª. Parte**



## **Inicia 88ª. Parte**

... debería de tomarse como una reflexión autocrítica muy dura, que tal vez no sea el momento hoy, porque además se ve que no está el ambiente ni el ánimo de entrar a un debate más profundo de los señalamientos, pero deberá ser producto de una profunda reflexión, ¿Cómo fortalecemos más al Instituto Nacional Electoral?, no cómo lo debilitamos, ¿Qué cosas lo debilitan y qué cosas lo fortalecen? Y me parece que la mejor manera de fortalecer al Instituto Nacional Electoral es seguir conservando la plena autonomía Constitucional y real, no sólo en la norma, de las decisiones del Instituto Nacional Electoral respecto a los intereses de los partidos políticos y de los distintos gobiernos tanto federales como estatales.

La concreción del Instituto Nacional Electoral está en curso, porque el Instituto Nacional Electoral ya no sólo tiene tareas sobre elecciones federales, sino también tiene tareas y funciones sobre elecciones y procesos locales, y ahora en este momento está en proceso el nombramiento de una serie de organismos que este mismo Consejo General votará, en los cuales las facultades de cada instancia, tanto la Federal como la Nacional están explícitamente puestos en la Ley y en la Constitución Política, muchas de las tareas de las elecciones locales siguen siendo facultades del órgano nacional, o sea, el Instituto Nacional Electoral no ha terminado de constituirse plenamente, falta un tramo de nombramiento de órganos para terminar de conformar al Instituto Nacional Electoral.

Si alguna Comisión ha tenido debate, si alguna Comisión ha tenido controversia y ha sido muy vigilada y señalada es la de Organismos Públicos Locales Electorales, recordemos el áspero debate que se dio en la conformación de los anteriores, y los Consejeros Electorales no se pueden solamente conformar con decir que se votó con 10, porque una gran cantidad de actores políticos, partidarios, que son algo que debe de tomarse en cuenta, no quedaron conformes, y hubo señalamientos expresos, producto por ciento de documentales exhibidas, de que un bloque de Consejeros Electorales hasta tenían la misma huella electrónica de sus propuestas, exactamente igualitas todas.

Creo que eso daña al Instituto Nacional Electoral, cuando se conforman bloques estáticos y coagulados al interior del órgano, daña el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, y eso lo hemos venido señalando; que nosotros lo señalemos no es para debilitar al Instituto Nacional Electoral, si alguien lo interpreta así, se equivoca, a nosotros nos interesa fortalecer al Instituto Nacional Electoral, pero no nos interesa que se hagan bancadas internas en un órgano ciudadano, bancadas que se ponen de acuerdo para sacar adelante o no determinadas decisiones del órgano, por eso quitamos a los partidos políticos, por eso exigimos...

## **Sigue 89ª. Parte**

## **Inicia 89ª. Parte**

... determinadas decisiones del órgano, por eso lo quitamos a los partidos políticos, por eso exigimos en su momento y todos dimos el paso de quitar con la representación proporcional con que se formaban los órganos electorales, porque antes era según la proporción de votos el número de puestos que tenías en el órgano que organizaba las elecciones.

No volvamos a eso, ese es un error, quien sigue sosteniendo subgrupos al interior del Instituto Nacional Electoral daña al Instituto Nacional Electoral, daña al Instituto Nacional Electoral, y señalarlo es correcto, pedirles que no lo hagan, es correcto, no debería de molestar a nadie, por lo tanto, nosotros ponemos mucho énfasis, y ojalá la conformación de la siguiente etapa de los Organismos Públicos Locales Electorales, no termine siendo votado, por lo menos cómprese una USB, y quiten la señal electrónica anterior, para que no sucedan esas cosas.

Termino diciendo, solamente que de ser cierta, como afirma, no solamente un Consejero Electoral, sino algunos más de que había un compromiso empeñado, no cumplido, eso debilita la fortaleza de los acuerdos internos y la confianza al interior del Instituto Nacional Electoral.

Si había una decisión compartida de renovar de manera completa la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, no fue algo que decidimos los partidos políticos, lo decidieron ustedes, si luego ustedes dicen: Siempre no; eso debilita y habla muy mal de quien lo hace; la palabra empeñada, bueno por lo menos es lo que acostumbro se cumple.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención este debate, creo que hay que ir diseccionando cómo se ha dado, primero, coincido y aquí se ha dicho muy claro, que todos, absolutamente todos tenemos no sólo el deseo, sino la obligación, de una autoridad electoral fortalecida.

Todos debemos de estar encaminadas nuestras acciones a que se fortalezca a la autoridad electoral, el debate que hoy nos ocupa, deviene de la rotación de las presidencias de las comisiones que integran al Instituto Nacional Electoral, creo, y desapruero totalmente, que los partidos políticos opinemos o estemos de acuerdo o en contra de cómo se integran esas comisiones, creo que es un tema que atañe y así se establece por la normatividad, exclusivamente a los integrantes del Instituto Nacional Electoral, a los señores Consejeros Electorales.

Todo lo demás es mera demagogia...

**Sigue 90ª. Parte**

## **Inicia 90ª. Parte**

... a los señores Consejeros Electorales. Todo lo demás es mera demagogia, es hablar en un sentido esperando que se logre otro; creo que no debemos ni siquiera de opinar.

Qué es lo que desapruero, desapruero que no se pierda oportunidad para descalificar al Instituto, para descalificar a los Consejeros Electorales y el trabajo de los Consejeros Electorales, de las Comisiones y el trabajo de las Comisiones y se hacen muchos, muchos comentarios a la ligera con la estridencia que ya acabó porque ya acabaron las campañas; se habla de la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales, que las designaciones no fueron las adecuadas, es un exceso, es un exceso porque la mayoría, me atrevería a decir que todas aun cuando en algunos casos considero que alguno de sus integrantes, más no todos, han realizado acciones que pudieran malinterpretarse, pero creo que han funcionado y han funcionado bien, tuvimos elecciones con resultados y creo que se logró su objetivo.

Vamos más allá: Se decía que fue una mala decisión tomada por una mayoría o por 10 de los Consejeros Electorales; no tengo elementos, como ninguno los tiene, para calificar si fue una buena o mala decisión, lo único que sí me queda es decir que es una decisión que debe ser respetada por los partidos políticos.

En relación a la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales recuerdo que el Senador Javier Corral presentó una impugnación y el Tribunal Electoral le dio para atrás, ratificó la decisión que tomó este Consejo General, entonces quiere decir que la decisión que tomaron estuvo de acuerdo a derecho y dentro de sus atribuciones.

Nuevamente viene el tema de la Comisión de Quejas y Denuncias y aquí quiero hacer un paréntesis, respeto la postura, como siempre lo he manifestado, de todos y cada uno de los señores Consejeros Electorales, incluida la del Consejero Electoral José Roberto Saldaña, respeto su postura más no estoy de acuerdo con ella. En las mayorías, en las democracias vence la mayoría y no porque quiera ser los demás tienen la obligación de concederme mi deseo, así funcionan las mayorías, pero insisto, respeto su postura porque sin duda, lo he dicho con él, siempre he reconocido la firmeza con la que defiende sus argumentos, que muchos de ellos han sido contrarios a mi partido político, pero no por eso puedo dejar de respetarlo, al contrario.

Se habla mucho, viene esto a relación de que se vuelve a meter el tema de la Comisión de Quejas y Denuncias y se dice que es una mala integración y se dice que toman decisiones equívocas y se dice...

## **Sigue 91ª. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... y se dice que es una mala integración, y se dice que toman decisiones equívocas, y se dice con la ligereza que caracteriza algunos actores en esta mesa, que basta con leer las versiones estenográficas.

Creo que debería bastarnos con revisar las resoluciones del órgano jurisdiccional, donde por mucha mayoría de sus resoluciones, le dan la razón a la Comisión de Quejas y Denuncias, incluidas aquellas que han sido perjudiciales para mi partido político.

Creo, que si lo que queremos es fortalecer al Instituto Nacional Electoral, en nada abona que queramos que se tomen decisiones a modo de los partidos políticos, en lo que es la organización interna de la institución, por el contrario, creo que la postura para poder fortalecer al Instituto Nacional Electoral, debe de ser de absoluto e irrestricto respeto de las facultades que tienen los integrantes del Consejo General, los Consejeros Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en principio hay una disposición legal muy clara, que nos obliga a lograr acuerdos.

Al inicio de esta gestión, el acuerdo era trianual, precisamente para lograr la integración de todas las Comisiones, y de manera libre, nosotros escogimos en qué Comisiones participar; esto fue el primer acuerdo que tuvimos para integrar las Comisiones; pero justamente la Comisión de Organismos Públicos Locales, fue una Comisión en la que todos queríamos participar, por lo novedoso, por lo que implicaba la Reforma, porque queríamos ser parte de tomar este tipo de decisiones; finalmente, se acordó una integración, que es la integración que está, pero para lograr el acuerdo de alguna forma se dijo que se revisaría esta Comisión al año para que pudiéramos lograr un acuerdo, precisamente de la integración y además de las Presidencias de las Comisiones.

En ese momento, no hubo ningún desacuerdo, salvo el de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que sí dijo que ella no estaba de acuerdo, y no estaba de acuerdo por algo que es muy cierto y muy claro; no está en la Ley la posibilidad de renovar una Comisión anualmente. Éste era un acuerdo político, que se dijo en la "mesa de Consejeros", pero desde luego, no está aceptada esta situación en la Ley.

Al término del año, lo que nos obliga la Ley, es a volver a lograr acuerdos; y el cómo lograr acuerdos ahora es solamente para la integración, para la renovación de las

Presidencias de las Comisiones de los que ya estamos integrándolas; y esto fue lo que pasó. Justamente para volver a lograr el acuerdo, se revisó el acuerdo que se había mencionado de revisar la integración de la Comisión de Organismos Públicos Locales, y en ese sentido se decidió que lo mejor para este Consejo General y para el Instituto Nacional Electoral, era no renovar la Comisión de Organismos Públicos Locales, precisamente para que, entiendo que el ánimo de partidos políticos y Consejeros Electorales, es fortalecer al Instituto Nacional Electoral, y si nosotros hubiéramos renovado esta Comisión de Organismos Públicos Locales, se hubiera dicho que estaba reconociendo que a la mejor algo hubiera estado mal cuando el Tribunal Electoral, ratificó todos los nombramientos que se hicieron, y estos nombramientos se hicieron por el voto de 10 u 11 Consejeros Electorales, es decir...

**Sigue 92ª. Parte**

## **Inicia 92ª. Parte**

... cuando el Tribunal Electoral ratificó todos los nombramientos que se hicieron y estos nombramientos se hicieron por el voto de 10 u 11 Consejeros Electorales, es decir, no había un por qué renovar una Comisión, si el Tribunal Electoral había ya ratificado y nosotros nos habíamos puesto de acuerdo en la decisión.

Creo que precisamente por eso se toma este nuevo acuerdo que va acompañado del voto de 10 Consejeros Electorales para renovar la presidencia de todas las Comisiones.

Creo que no hay un bloque de 10, no hay un bloque de 6, no hay un bloque de 5. Está aprobado por 10 Consejeros Electorales.

Desde luego que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña tiene la facultad, la posibilidad y el derecho de disentir, de no formar parte de esta mayoría, pero eso no quiere decir que deslegitime un trabajo que hicimos por consenso, que se logró el acuerdo y que además está acompañado por 10 Consejeros Electorales.

Creo que por eso lo que, desde mi punto de vista procede, es guardarlo como una situación que se dijo públicamente, desde mi punto de vista también creo que valiente, pero que desde luego desde mi punto de vista no ayuda a fortalecer al Instituto Nacional Electoral.

Por último, sí debo de agradecer el apoyo de los Consejeros Electorales para formar parte de la Comisión del Registro Federal de Electores y de presidir si se aprueba este Proyecto de Acuerdo que está sometido a nuestra consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

En mi primera intervención señalé que no acompañaba lo que había señalado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, su desacuerdo con la no reintegración de la Comisión de Organismos Públicos Locales, porque no estuve de acuerdo de origen con ese acuerdo.

De origen señalé que no se podía integrar una Comisión y reintegrarse un año después, que las integraciones de las Comisiones por Ley duraban 3 años y duraban 3 años por una lógica que ahora se argumenta, que es de continuidad en los trabajos, que es de

experiencia adquirida, ese fue el argumento que puse sobre la mesa cuando se tomó esa decisión.

Pero discúlpenme, lo que tampoco puedo acompañar es que aquí se digan mentiras. Claro que se acordó eso, podemos pensar en otras cosas, se pueden tomar otros elementos, pero sí se dijo eso en la mesa, ese fue el acuerdo al que llegamos, ese fue el acuerdo que se dio.

No acordamos revisar la integración de la Comisión de Organismos Públicos Locales. No, se acordó reintegrar la Comisión de Organismos Públicos Locales, se acordó que habían en un primero momento 4 personas que entrarían, 4 Consejeros Electorales que entrarían a formar la Comisión de Organismos Públicos Locales y que pasando un año la integrarían otros 4 de los 5 que estaban interesados y que estábamos interesados.

Ese fue el acuerdo al que se llegó en la “mesa de Consejeros”, me parece que no podemos negar un acuerdo al que llegamos, con independencia de si se va a honrar ese acuerdo o no se va a honrar ese acuerdo, pero la forma de no honrar el acuerdo me parece que no puede partir de desconocer que existió. Claro que existió el acuerdo, el acuerdo fue reintegrar esa Comisión, no revisar si se reintegraba esa Comisión.

Me parece que las decisiones que tomamos en este Consejo General cada uno de nosotros es responsable de la decisión que toma; no puedo acompañar que a partir de unanimidades, a partir de mayorías ocultemos nuestras diferencias. Me parece que las diferencias están, se señalan públicamente, se ponen las razones y estará sujeto al escrutinio público, estará sujeto al cuestionamiento público, a la discusión pública la decisión que cada uno de nosotros tomemos en nuestro ámbito de responsabilidad y las consecuencias de las decisiones que cada uno de nosotros tomemos en cada uno de los casos.

Pero sí me parece...

**Sigue 93<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 93ª. Parte**

... nosotros tenemos en nuestro ámbito de responsabilidad y las consecuencias de las decisiones que cada uno de nosotros tomemos en cada uno de los casos. Pero sí me parece que no honra las propias decisiones que se han tomado, el hecho de que no solamente no se cumpla la palabra empeñada en un primer momento, sino no se reconozca cuál fue esa palabra.

La palabra fue muy clara: El acuerdo de 10 de los 11 Consejeros fue muy claro, se integrara una Comisión de Organismos Públicos Locales por 4 integrantes por un año. Un año después se cambiaba la integración de Organismos Públicos Locales a otros 4 integrantes.

Esa fue la decisión, ese fue el acuerdo que tomaron 10 de los Consejeros Electorales.

Insisto, de origen no la acompañé y sigo creyendo al día de hoy que no fue una buena decisión tomar ese acuerdo y puse sobre la mesa las razones por las que no acompañaba ese acuerdo. Puse sobre la mesa por qué me parecía inadecuado tomar un acuerdo de esa naturaleza, pero ese fue el acuerdo al que se llegó y me parece que al momento de discutirlo y al momento de poner sobre la mesa a José Roberto sus razones para estar en desacuerdo, me parece que el camino no es desconocer lo que en la mesa se acordó.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente, gracias a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín por la oportunidad de aclarar.

Primero, ¿Se acordó la nueva integración de la Comisión de Vinculación en aquella ocasión?

Segundo, ¿Se acordó que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña formara parte de una nueva integración de la Comisión de Vinculación?

Tercero, ¿Se acordó que quienes formaban parte de la Comisión no podían seguir siendo parte de la misma?

Porque recuerdo que esto último no lo acordamos en la Comisión.

Hay diferentes palabras para describir lo que acordamos. Usted llama reintegración, a lo que llamo revisar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Digámoslo con la mayor claridad posible.

Habíamos 9 Consejeros Electorales interesados en integrar esa Comisión. Usted era el único de los 10 Consejeros Electorales que no tuvo un interés específico para integrar esa Comisión. Se decidió que 4 lo integraran y se decidió que pasado el año, de los 5, 4 integrarían esa Comisión.

¿Se dijo expresamente que estos primeros 4 no podrían integrarla? No se dijo expresamente.

Lo que se dijo fue: Había 9, habían otros 5, entre los 5 hay 4.

Lo que se acordó fue que habrían 4, luego 4. Ese fue el acuerdo al que se llegó.

Para mí creo que en español eso no se llama revisar la integración, se llama cambiar la integración porque ese fue el acuerdo a la letra: 4 integrantes conformarían el primer año, 4 integrantes conformarían el segundo.

Esa fue exactamente la razón por la que estuve en desacuerdo. No se acordó quiénes serían los segundos 4. Habían 5 y de esos 5 tenían que entrar 4 y sería un año después.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el tema de la autonomía de este Instituto Nacional Electoral es la discusión en el fondo. El fondo es cómo se revisan los mecanismos de toma de decisiones en el Consejo General a la luz de garantizar la plena autonomía y la imparcialidad del Consejo General del Instituto.

Sin embargo, no debemos pasar de...

**Sigue 94ª. Parte**

## Inicia 94ª. Parte

... la autonomía e imparcialidad el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sin embargo, no debemos pasar de largo que este Consejo General, desde nuestro punto de vista nació ya secuestrado, sólo recordemos cómo se integró, y hoy estas manifestaciones que se dan aquí son producto de esas decisiones, es el origen, porque luego se quiere discutir como si no hubiera pasado, como si los Consejeros Electorales hubieran aparecido como hongos, entonces les pedimos que sean imparciales.

No, fueron nombrados por actores políticos con nombres y apellidos, en listas que subían y bajaban en la Cámara de Diputados; hoy evidentemente eso nos trae un problema, por eso digo que está es una discusión importante, una discusión que significa hasta dónde aún haber sido nombrados a propuesta de grupos parlamentarios, lograban, querían y podían ser independientes, porque a veces da la impresión que ni quieren, ni pueden, ni les interesa ser independientes; a veces me da la impresión de que funciona el síndrome de Estocolmo, aplauden a su secuestrador, hasta le dan palmaditas en el hombro.

Por eso creo que hoy que se lanza la propuesta de la transparencia me parece que es una buena propuesta, que la “mesa de Consejeros” sea transparente, qué se discute, cómo se discute, cuándo se discute, porque lo hacen en un órgano público, en instalaciones públicas, con personal público y en horarios donde cobran un salario como funcionarios públicos, eso lo hace necesariamente transparente, lo obligaría a transparentar.

La pregunta es quién debilita más al Instituto Nacional Electoral, si los partidos políticos porque señalamos o porque la autoridad no hace, esa es una discusión también de fondo, hasta dónde el Instituto Nacional Electoral puede debilitarse, se auto debilita, hasta dónde los partidos políticos contribuimos a debilitar este órgano electoral, por eso me parece que esta discusión espero no sea ociosa.

Termino diciendo que miren, el rejuego de las Comisiones trae todavía más una manzana envenenada, que es la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde van a poner al Consejero Electoral Marco Antonio Baños para instrumentar el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ¿Para qué? Para que toda la estructura del Servicio de los estados, que mayoritariamente le responde a los órganos electorales del Gobierno, del Partido Revolucionario Institucional, sea incorporada al Servicio Profesional bajo la guía del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

A eso va a esa Comisión, no es gratuito que vaya a esa Comisión el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, va a dar el segundo golpe de control de los órganos electorales, lo hizo con los Organismos Públicos Locales y ahora lo hará con el Servicio Profesional Electoral para integrar a los funcionarios del Servicio de los Estados al Servicio Nacional Profesional; ese es el nivel faccioso que tiene este órgano, y es el nivel que impide la imparcialidad del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Recibí un reclamo respecto de un cuestionamiento que hice en mi anterior intervención...

**Sigue 95ª. Parte**

## **Inicia 95ª. Parte**

... un reclamo respecto de un cuestionamiento que hice en mi anterior intervención en cuanto a la honorabilidad de quienes integran o de quienes son los Consejeros Electorales, y quiero dejar el punto muy claro porque tampoco en mi intervención fue el propósito de lastimar ni herir susceptibilidades.

En principio lo quiero decir con todas sus letras, creo en la honorabilidad, creo en el honor, de las y los señores Consejeros Electorales, sin embargo, este tema, tampoco creo que deba de verse como un ámbito de perfección de quienes integran el Consejo General, y tampoco puede ser llevado a asuntos de maniqueísmo de los buenos y los malos o lo que, unos son totalmente buenos y otros son totalmente malos.

Sí creo que pueden darse conductas particulares en las que todos, porque creo que así somos los humanos, todos de repente sí podemos tener una falta a la palabra y por lo menos por ese acto, sí podemos ser cuestionados, por un acto en particular y eso no hace deshonrosa toda nuestra vida, sino simplemente por ese hecho particular.

Hecha esa aclaración en la que reitero, ratifico, tengo mi confianza y creo que quienes integran este Consejo General son honorables, quiero también decir que me parece, porque aquí se ha señalado, que no se está buscando tener o por lo menos con nuestra postura, la de Acción Nacional, no se está buscando tener órganos a modo de Acción Nacional, se está buscando tener órganos electorales a modo del espíritu de lo que dice la Constitución Política. Ese es el propósito, y ciertamente se ha hecho una crítica de que algunos órganos políticos locales en los estados, desde nuestra óptica no funcionaron en este proceso en la manera en que desde nuestra óptica debieron hacerlo, que nuestra óptica es, conforme a los principios que rigen los procesos electorales o que rigen la materia electoral y también conforme a los principios que rigen la actuación de quienes son Consejeros Electorales.

Finalmente creo, y retomo lo que ha dicho el Licenciado Jorge Herrera, que he de decir que me parece, probablemente, una de las intervenciones más sensatas que ha tenido, me parece que en los órganos electorales los Consejeros Electorales son quienes deben de tomar sus decisiones evitando al máximo la intervención de los partidos políticos...

## **Sigue 96ª. Parte**

## **Inicia 96ª. Parte**

... los Consejeros Electorales son quienes deben de tomar sus decisiones evitando al máximo la intervención de los partidos políticos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Reiterar que los hechos fueron como los describió la Consejera Electoral Pamela San Martín, hubo un acuerdo explícito, lamento que al incumplimiento se agregue ahora más mentiras y eso es lo que suele pasar, para mentir una vez se requiere seguir mintiendo.

Quiero pedirle al Consejero Presidente que sí se revise esa mesa de Consejeros de la cual me he ausentado últimamente, precisamente porque ya no veo que tenga una utilidad, si era para lograr acuerdos y no se cumplen, ya no estoy.

Sí quisiera que en ese ejercicio, que espero que se haga, de lo sucedido por supuesto que reitero mi petición de que se transparente lo que se discute ahí, se hagan minutas y se firmen y se den a conocer. Por el bien de esta institución creo que hay que seguir impulsando los principios rectores de la función electoral.

**El C. Presidente:** El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña por aceptar la pregunta.

Tenemos, y usted ha participado en varios grupos en donde platicamos en reuniones para construir diferentes tipos de acuerdo, no solamente la Mesa de Consejeros, las propias Comisiones realizan reuniones previas, incluso con nuestros asesores.

¿Usted quisiera que todo eso se transparentara y se dijera claramente todo lo que decimos y hacemos los Consejeros Electorales dentro de las paredes de esta institución?, gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Por hoy solo estoy diciendo mesa de Consejeros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Enrique Doger.

**El C. Consejero José Enrique Doger Guerrero:** Gracias, Consejero Presidente.

Ha sido muy intensa y llama la atención la discusión y sobre todo la postura muy respetable del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, pero creo que de origen está, si me permiten la expresión, viciado todo lo que dijeron porque la misma Ley señala que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en 4 de las Comisiones antes mencionadas, por un periodo de 3 años, un Acuerdo particular, así sea tomado por 10 personas, 11, que acortara el periodo de un año es ilegal y desde ahí no se debía de haber aceptado, más allá de que parece haber un trasfondo político, como algunas posiciones de algunos que han hablado en este mesa, que han hablado de que es faccioso la conducción del órgano electoral o que las votaciones por unanimidad o con 10 Consejeros Electorales no son claras.

Lo que sí señalaría es que no es conveniente debilitar al Instituto Nacional Electoral y mucho menos poner en duda la integridad y la honorabilidad de los Consejeros Electorales.

Creo que la conducta de los Consejeros Electorales es pública y entendería que el trabajo en Comisiones se ratifica o rectifica en las sesiones del pleno; eso lo hacemos en todos los órganos colegiados quienes hemos participado desde los ayuntamientos, los congresos locales, los congresos federales y no debe asustar...

**Sigue 97ª. Parte**

## **Inicia 97ª. Parte**

... entonces, eso lo hacemos en todos los Órganos Colegiados, quienes hemos participado desde los Ayuntamientos, los Congresos Locales, los Congresos Federales, y no debe asustarnos que haya rectificación de las cosas, más allá de que se haga alusión a la falta del cumplimiento de la palabra.

Por supuesto, como integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en el Poder Legislativo, rechazo tajantemente la afirmación que hizo alguien de que el Partido Revolucionario Institucional se haga cargo de sus Consejeros, la dijeron aquí en esta mesa, y eso es faltarle al respeto a los Consejeros, porque entendería que los Consejeros no son de ningún partido político; más allá de que no hay personas químicamente puras, tampoco aquí hay ingenuidad, son ciudadanos y pueden tener preferencias, pero ya lo dijo el representante Jorge Carlos Ramírez Marín, la obligación, y así lo protestamos todos y ustedes principalmente, es de cumplir la Ley; y cumplir la Ley, no es cargar uno u a otro lado, sino cumplir lo que el precepto legal dice.

Creo que a mí me parece que no debemos trasladar la lucha partidista ni las luchas de poder al Instituto Nacional Electoral. No hay que trasladar la posición maniquea del pueblo bueno contra la mafia del poder, que sirve para satisfacer clientela, pero no sirve en un órgano de deliberación, y en un Órgano Colegiado, que además como se señaló, su primera obligación es cumplir cabal y estrictamente la Ley, que son otras instancias, otros poder, el Legislativo, el que lo señala.

Creo que sí se traslucen algunas intervenciones, y como aquí ya se dijo, que algunos hablan de democracia cuando tienen un espíritu autoritario profundo, cuando tienen un espíritu dictatorial; porque solo la democracia funciona si las decisiones son a su favor; solo la democracia funciona, si se integra con personas que son afines a lo que nosotros queremos.

Como aquí ya señaló, también estoy de acuerdo, no se trata de tener Consejeros Electorales o de tener Comisiones, para lo partidos políticos se trata de convencer al ciudadano y tener votos, es una lucha por el poder que no pasa por integrar Comisiones o tener uno o 2 Consejeros Electorales, como equivocadamente aquí se ha dicho.

Finalmente señalo que hay que fortalecer a las instituciones, hay que fortalecer al Instituto Nacional Electoral; bienvenida la discusión fuerte y directa, pero también, como el viejo refrán dice: “La ropa sucia se lava en casa”, y hubiera sido mucho mejor platicarlo en la mesa pertinente, que ventilarlo públicamente.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.



**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que está sobre la mesa en todos sus términos.

Déjenme decir que se han dicho muchas cosas de la historia de este último año en materia de Comisiones, y también se han dejado de decir muchas otras.

La historia es mucho más compleja, la construcción de los acuerdos en estas reuniones de mesa de Consejeros y demás, pasa por una serie de argumentos de todos tipos en donde vamos enriqueciendo este tipo de trabajo; por eso, preguntaba, si todo lo que hagamos dentro de estas paredes debe ser público, o si tenemos que transparentar la forma como tomamos las decisiones; y en ese montón de cosas que no se han dicho, hubo momentos, como siempre, en cualquier Órgano Colegiado, de tensión.

Quizá la sabiduría fue no dejarnos someter a chantajes entre nosotros mismos, y no dejar que uno de nosotros tomara decisiones imponiéndoles a los demás a cambio de votos; creo que no caer en esa práctica, que es...

**Sigue 98ª. Parte**

## Inicia 98ª. Parte

... no dejar que uno de nosotros tomara decisiones imponiéndoles a los demás a cambio de votos. Creo que no caer en esa práctica que es insana para cualquier órgano colegiado, fue importante y debe seguir vigente, porque no puedo decir tampoco que no se intentó y en la construcción de los acuerdos se logró llegar a la unanimidad.

Sí valoro la unanimidad o la mayoría de votos, porque es producto de, con esta conformación construir lo que podemos construir.

Si este Proyecto de Acuerdo es aprobado, Consejero Presidente, me tocará presidir la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales, es una gran responsabilidad que agradezco a mis colegas hayan propuesto a mi persona para presidir esta Comisión, es una Comisión singular, es la única que tiene 4 integrantes, no 5 como es lo que dice la Ley para otras, no 3 como dice para otra, 4.

4 porque así lo decidieron los Legisladores, quiere decir que esa Comisión tiene varios problemas, se puede enfrentar a empatar al interior de su conformación las decisiones y eso implica un esfuerzo mayor de construcción de acuerdos y además siendo 4 habrá 7 personas más afuera, 7 Consejeros Electorales más que tendrán que sumarse, es un esfuerzo de trabajo interno sólido y político.

Por eso tomo nota, se quiere y se habla claramente de la importancia de la transparencia, se quiere y se dice, se habla de la importancia de ser claro en la forma como tomaremos las decisiones.

En esta Comisión, como en todas las demás, que ninguna tendrá la mayoría suficiente para imponer en esta mesa la decisión, esa es la tónica. Por eso hoy todas las sesiones de las comisiones son públicas a través de la transmisión vía Internet, cosa que le agradecemos, entre otros, a la iniciativa del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Que bien, en ese camino entramos, tendrá que ser una nueva responsabilidad.

Una cosa sí no puedo aceptar, que se diga que algunos de nosotros obedecemos ciegamente a alguien que impone voluntades aquí. Si eso es lo que se cree, ustedes en las Cámaras, en la Cámara de Diputados eligieron entonces no a Consejeros Electorales, sino a gentes que siguieran Lineamientos, y no me veo reflejado y creo que mis colegas tampoco en ese esquema.

Vamos a trabajar juntos y si queremos ver para adelante es hora de, después de este Proceso Electoral y después de los aprendizajes del año pasado, ir para adelante y construir nuevas comisiones para tomar decisiones sanas y transparentes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Puente, Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Consejero Carlos Alberto Puente:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es normal que en los acuerdos existan inconformidades. También es natural esas aspiraciones, como aquí ya se ha dicho, legítimas, pero creo que y estoy convencido que se debe de buscar evitar las descalificaciones o peor aún, autodescalificaciones haciéndolo como autoridad.

Para un servidor, como Consejero Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, es importante reiterar el respeto a las Consejeras y a los Consejeros Electorales, a ustedes como autoridad y sobre todo manifestarles el respeto a sus decisiones, de acuerdo a sus facultades y obligaciones que tienen como autoridad electoral...

**Sigue 99ª. Parte**

## **Inicia 99ª. Parte**

... sobre todo, manifestarles el respeto a sus decisiones de acuerdo a sus facultades y obligaciones que tienen como autoridad electoral.

Aquí se ha dicho que la palabra es algo muy importante en el ejercicio de la política, pero creo que igual de importante en este ejercicio de la política es el respeto a las decisiones que se toman en lo personal por cada una de ustedes y cada uno de ustedes. Ese respeto en el ejercicio de sus funciones, es aquello que a mi juicio puede también fortalecer al Instituto Nacional Electoral.

Entiendo también que en la construcción de Acuerdos, de unanimidades o mayorías es necesario el matiz de las posturas originales de cada una de ustedes y cada uno de ustedes.

Hago votos porque se siga haciendo el ejercicio y el uso de la política para construir esos Acuerdos que ojalá y sean por unanimidad, pero cuando no se logran que sean por mayorías contundentes, que es aquello lo que va a permitir al Instituto Nacional Electoral seguir cumpliendo con lo mandado por la Ley.

Ojalá que se mantenga esa Mesa de Consejeros y que siga siendo la “mesa de Consejeros” y no tenga que transitar a ser la mesa de los diez.

Por su atención, gracias. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Consejero Presidente, estoy de acuerdo en que deben existir espacios de informalidad donde se acerquen las posiciones precisamente para organizar incluso hasta el debate. Eso es una práctica recurrente en los órganos colegiados.

Lo que se ha venido suscitando como una preocupación es que ese mecanismo informal llegue a sustituir como ha sustituido la deliberación y el debate en el Consejo General, que por virtud de que están armados ya los Acuerdos cuando hay posiciones de los partidos políticos ni siquiera ya se quiere discutir. Incluso, por ejemplo, vamos a decirlo con claridad.

Esa Mesa de Consejeros ha tomado el Acuerdo de que no interviene ningún Consejeros Electorales aunque los partidos políticos impugnen tal tema o señalen críticas a la decisión.

Han pasado temas, tengo registrados algunos que les expuse a los compañeros representantes de los partidos políticos cuando tomamos la decisión del Manifiesto a la Nación de cuando ningún Consejero Electoral quiso intervenir.

No por algo se incorporó en aquél Manifiesto a la Nación un punto que sería muy importante recuperar, sin eliminar el espacio de informalidad que representa a la Mesa de Consejeros.

Decía el punto 14, lo recuerdo: “El menosprecio y el desdén de los Consejeros Electorales hacia el Sistema de partidos políticos, manifestado mediante expresiones de intolerancia de las sesiones del Consejo General como son la ausencia de debate y la falta de diálogo, la descalificación de nuestras aportaciones”.

Contrariando el principio de máxima publicidad que ahora rige la función electoral, la Mesa de Consejeros convertida en un espacio privado, inaccesible y opaco ha sustituido de facto al Consejo General. Es imperante que en el Instituto Nacional Electoral se establezcan mecanismos eficientes, transparentes y efectivos de discusión crítica y abierta sobre asuntos de interés público.

El tema no es menor, ¿Por qué? Porque no se trata de trasladar toda la discusión que en una Mesa de Consejeros hay. Debe haber...

**Sigue 100ª. Parte**

## **Inicia 100ª. Parte**

... porque no se trata de trasladar toda la discusión que en una mesa de Consejeros hay, debe haber más o iguales tensiones que las que tienen en público, cuando a veces las tienen, como la de ahora, pero sí creo que es válida la propuesta de que un mecanismo alterno, previo a la sesión de Consejo General, tenga minutas generales de acuerdos fundamentales, porque de lo que se trata es de privilegiar el Acuerdo Político del consenso que ustedes dicen que están realizando y buscando construir.

Por otro lado, quiero atajar en este Consejo General, con todo respeto pero con toda claridad, eso de que los Comités y las Comisiones están legalmente constituidas, eso no es cierto; el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral está integrado contrario a la Ley, la Ley determina que este Comité sólo puede estar integrado por 3 miembros, porque reproduce su integración de aquellos que son miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos, y el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral está integrado por 5 miembros, esa integración es ilegal, violenta el artículo 184 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no es cierto que las Comisiones y los Comités en el Instituto Nacional Electoral están integrados legalmente, no al menos todos.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

En esta intervención es refrendar mi postura anterior, de un absoluto respeto a las decisiones que tomen los Consejeros Electorales, estoy seguro que si queremos un Instituto Nacional Electoral digno y fuerte, lo peor que se puede hacer es denigrar a sus integrantes, al contrario.

Sirve esto para abrir un espacio de felicitar a los integrantes de todas las Comisiones por el trabajo que han realizado en este ciclo que termina sólo en cuanto a quiénes los presiden, y obviamente además de felicitar a todos y cada uno de ellos, desear que aquellos que partir de este Acuerdo los van a presidir, tengan el mejor de los éxitos, que sin duda es en beneficio de la institución y de la democracia de este país.

El criticar absolutamente todo lo que se decide por los Consejeros Electorales no nos ayuda, al contrario, nos perjudica, podemos no estar de acuerdo y así lo hemos manifestado todos los partidos políticos aquí representados y los Consejeros del Poder Legislativo, pero sí estamos obligados a respetarlo; si nosotros queremos un Instituto Nacional Electoral fuerte, tenemos la obligación de fortalecerlo.

Para finalizar, con todo cariño le digo a mi amigo Francisco Garate que le agradezco el reconocimiento, y espero tener la oportunidad de también tener algún día esa oportunidad con él...

**Sigue 101ª. Parte**

## **Inicia 101ª. Parte**

... a mi amigo Francisco Gárate, que le agradezco el reconocimiento, y espero tener la oportunidad de también tener algún día esa oportunidad con él.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Parte del debate se ha centrado en las decisiones que se han tomado en materia de designación de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales. Quiero recordar lo que dije aquel 30 de septiembre: al final, el Consejero Electoral que menos nombres avaló en la famosa lista del 8 de septiembre, incluyó 80 nombres de 126, fue la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

De entre las propuestas originales de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, llegaron 80; y decía: el que más, 116; por cierto, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz en su bloque de uno, fue lo que dije entonces, es decir, si alguien incidió en estas decisiones fuimos todos, pero a quien favoreció el tipo de procesamiento que se dio fueron a propuestas que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz vio adecuadas, y qué bueno que así fue, voté por todos, y luego votamos por unanimidad también la integración de los Consejeros de Zacatecas.

Entonces, no creo que hoy sea dable, llegar a descalificar; no por unanimidad en todos los casos, tiene razón Consejero Electoral Javier Santiago; que hoy sea dable descalificar decisiones de las que uno fue parte, en efecto tomamos hace un año la previsión de renovar la Comisión y los mismos decidimos que no era lo más adecuado, a la luz del trabajo que habíamos realizado.

No creo que sea respetable la posición de descalificar personal y éticamente a los colegas, todas las personas son respetables, pero no todas las opiniones per se son respetables, y sí me aparto de las cosas, los adjetivos que se han regalado muy gratuitamente y quiero decir una cosa, se nos pide que vetemos a un Consejero Electoral para presidir algunas Comisiones, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y eso sí es inaceptable.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños con quien consta, suelo tener a veces puntos de vista diametralmente opuestos, es un Consejero Electoral todo derecho, y que ahora se nos diga que hay puestos por los cuales él no puede transitar es inaceptable respecto a él y respecto a cualquiera de los demás, y no es cierto que vayamos a tener alguna exclusión, no es la voluntad de nadie respecto al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, si la silla está vacía es porque él se fue, y cuando

se acercó ahora por la Jornada Electoral, fue bienvenido, es decir, no confundamos exclusión con automarginación.

Quiero refrendar entonces el derecho de todos los colegas a manifestar sus puntos de vista, pero también a integrar las Comisiones y no me parece...

**Sigue 102<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 102ª. Parte**

... manifestar sus puntos de vista, pero también a integrar las Comisiones y no me parece que aquí se diga: El Consejero Electoral A, que bien que dice tal cosa aunque contradiga actuaciones pasadas y sobre el Consejero Electoral B vamos a poner vetos. La verdad eso sí no me parece adecuado y no lo respaldaré.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Insisto primero, en que la ““mesa de Consejeros”” es un espacio legítimo y necesario, las puertas de la “mesa de Consejeros” están abiertas a todos los Consejeros Electorales sin excepción alguna y seguirán así porque esa es la naturaleza de este espacio.

En segundo lugar, aclarar que en el Acuerdo en que llegamos originalmente no se excluyó la posibilidad de que quienes integraban la Comisión de Vinculación lo siguieran haciendo, por eso creo que es injusto que se les acuse de que faltan o incumplen su palabra; esa posibilidad quedó abierta y nadie salió de ahí con la idea de que no podían ellos seguir siendo parte de esta Comisión.

En tercer lugar, aclarar porque además ahora el Acuerdo que se está proponiendo me distingue con la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión, que ciertamente existe una antinomia en el artículo 184 y creo que ha sido ya materia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una antinomia entre el inciso b) y el párrafo 4 del artículo 184, el primero dice muy claramente: “... los Consejeros Electorales que a su vez integran la Comisión de Partidos Políticos a que se refiere esta Ley serán los que integren el Comité de Radio y Televisión...”, pero luego el párrafo 4 dice que las decisiones del Comité se tomaran preferentemente por consenso de sus integrantes en caso de votación solamente ejercerán el derecho al voto los 3 Consejeros Electorales y ciertamente la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene 5 integrantes de acuerdo con lo que dispone esta misma Ley y en una parte dice que esos integrantes integraran el Comité de Radio y Televisión.

Entiendo que la Sala Superior se ha pronunciado al respecto, ha resuelto la impugnación que se ha presentado y ha ratificado el Acuerdo de integración de Comisiones que aprobó el Consejo General, por lo tanto, sobre ese precedente se funda o está en proceso de resolución la forma en que hemos resuelto esta antinomia dado que habría que excluir a 2 integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para...

## **Sigue 103ª. Parte**

## **Inicia 103ª. Parte**

... esta antinomia, dado que habría que excluir a 2 integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la integración del Comité; y la Ley no deja claro quiénes podrían ser esos 2. Interpretamos que, es el inciso b), del primer párrafo, del artículo 184, la norma que prevalece a partir de la cual se integra el Comité de Radio y Televisión, y que es la que dice que son los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Senador Javier Corral, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí, claro.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

Es muy probable que se me pueda haber ido el artículo de la Ley, donde dice que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se integra con 5 miembros, 5 Consejeros Electorales, pero estoy seguro que usted nos lo va a decir, ¿Qué artículo es?

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra para responder, el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que, me dicen que es el artículo 184, párrafo 2, dice: "El Comité se integra por: inciso b), los Consejeros Electorales que a su vez integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la que se refiere esta Ley.

Hay una disposición general en la Ley, respecto a la integración de las Comisiones, que solo hay... me informa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que es el artículo 42, 3 y 4; que es la regla general que se aplica para la integración de todas las Comisiones, salvo una excepción, que es la Comisión de Quejas y Denuncias, que tiene una disposición expresa; y hay una segunda excepción que es la Comisión de Vinculación; salvo esas 2 excepciones, aplica la regla general.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Senador Javier Corral, todavía tiene oportunidad de hacer su última pregunta, pero si la acepta el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí, adelante.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Usted dijo en su intervención que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se integraba conforme a la Ley, con 5 miembros, por eso le pregunté en qué artículo de la Ley decía eso, porque la Ley no dice eso; la Ley dice que se integra con un mínimo de 3 y un máximo de 5; eso es el artículo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños le sugirió que usted citara.

Ahora bien, no es bueno seguir siempre al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, usted lo sabe, porque a veces se equivoca también el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Lo que he señalado es que la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en una lectura sistemática del artículo 184, debió también estar integrada por 3 miembros, su mínimo es de 3, puede ser de mínimo de 3, máximo de 5, pero ¿Por qué?

**El C. Presidente:** Gracias, Senador Javier Corral.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Lamento...

**Sigue 104ª. Parte**

## **Inicia 104ª. Parte**

... Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Lamento diferir, porque ciertamente el artículo 42 le da la prerrogativa a este Consejo General de determinar si es 3, 4 o 5 el número de integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Este Consejo General, utilizando esa atribución, determinó que fueran 5, y luego el artículo 184, en el párrafo 2 dice expresamente: "Se integrará por los Consejeros Electorales que a su vez integren la Comisión de Prerrogativas". En la norma que regula expresamente su integración, se refiere a todos los que integran la siguiente, no es una norma que expresamente regula su integración, sino una norma que regula el derecho al voto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Pensaba no hacer uso de mi derecho a expresarme, porque tengo derecho a hablar y a no hablar, las 2 cosas, sólo estoy obligado a votar, creo, en esta mesa.

Pero creo que hay algunos puntos que vale la pena insistir.

Primero, creo que ya se ha comentado ampliamente la manera de que funciona un órgano colegiado, visión que comparto ampliamente, pero también creo que no se puede dejar pasar el que se hacen aseveraciones generales descalificando a los Consejeros Electorales, se hacen aseveraciones que son tan generales, que caen en la frivolidad y caen en el equívoco.

Nos dicen mentirosos, que es lo menos, además otro buen número de adjetivos, pero no me voy a quedar en este punto, sólo quiero señalarlo, porque de ninguna manera un Consejero Electoral puede atreverse a decir que un miembro de esta mesa miente, es impensable, rompería todas las formas de conducta y de relación en esta mesa.

Pero sí podemos decir que son imprecisos para no llegar a decir que se equivocaron, porque eso también podría resultar grave, son imprecisos en su lectura de la Ley, porque creo que la interpretación que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif es del todo precisa respecto al artículo 184 administrado con el 42. Creo que son imprecisas las otras interpretaciones.

Ahora me voy a permitir hablar como distinguido miembro de la minoría invencible, que en ocasiones este distinguido miembro ha estado solo, ha votado en contra de 11 o más, en contra de 10 o más bien 10 han votado en contra de 1, nunca me he sentido ni humillado ni ofendido por ser minoría...

**Sigue 105ª. Parte**

## **Inicia 105ª. Parte**

... en contra de uno. Nunca me he sentido ni humillado ni ofendido por ser minoría. El día de hoy en las Comisiones que van a aprobar, su servidor no va a presidir ninguna Comisión Permanente, no me siento, reitero, ni humillado ni ofendido por eso, porque en esta institución no hay una tarea que sea menor.

En los espacios de las Comisiones Permanentes en las que voy a participar, espero dar mi mejor esfuerzo para contribuir al fortalecimiento de esta institución.

Pero también quiero coincidir con el Consejero Electoral Ciro Murayama en que tampoco podemos permitir el veto a ningún miembro de este Consejo General o a ningún Consejero Electoral para que sea parte de una Comisión.

Me parece que aquí sí ejercemos nuestra autonomía a plenitud. ¿Cómo? En función de las mayorías que definen, según la propia Ley, en su decisión la integración de las Comisiones.

Me parece que este es el camino de fortalecer la autonomía. Y esperaría que el respeto que nosotros tenemos por los integrantes de esta mesa, por todos, fuera recíproco y no hubiera descalificaciones y ajetreos innecesarios.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

La construcción del diálogo es el proceso más difícil de un colegiado. En la Cámara de Diputados son 500 almas que tienen que ponerse de acuerdo muchas veces en posiciones absolutamente encontradas y se logra.

¿Cómo no va a poder ser posible en un Consejo General de 11 personas?

Hay 2 cosas que esas sí le meten un ruido extraordinario al diálogo.

La primera es la intransigencia. No es una frase mía, es una frase de un muy distinguido panista a quien admiraba desde esta postura que decía, Carlos Castillo Peraza: "El Presupuesto inicial de cualquier diálogo, es aceptar que el otro puede tener razón". Esa es la primera parte fundamental del diálogo.

La segunda que hace un daño terrible, más que cualquier otra, es la pretensión de chantaje. Es decir, que a partir de mi posición solo transija cuando me concedan los demás lo que quiero.

Eso es un ingrediente que tiene que apartarse por completo de cualquier instrumento que ustedes prevean que tienen que hacerlo, que es su responsabilidad, Consejero Presidente, para dar paso al diálogo. Sólo el diálogo va a dar lugar y dar paso a los Acuerdos y a los consensos. Y ustedes están para eso, para acordar no por encima de la Ley ni en contra de la Ley, pero sí la manera como la Ley va a aplicarse.

Espero, tengo esa sensación que esta conversación, diálogo, discusión que hemos tenido con ustedes sea, como dijo el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo, enriquecedora para lo que sigue en las reuniones del Consejo General y del Instituto Nacional Electoral.

Allá ustedes, es su decisión, hasta qué punto transparentan las sesiones. Hemos visto perfectamente y comprobado que no pasa nada con transparentar más que cosas positivas.

El hecho de que más gente conozca lo que se está haciendo, finalmente es...

**Sigue 106ª. Parte**

## **Inicia 106ª. Parte**

... que no pasa nada con transparentar, más que cosas positivas, el hecho de que más gente conozca lo que se está haciendo, finalmente es mucho mejor, pero además se convierte en un gran antídoto para saber quiénes están chantajeando y quienes efectivamente vienen con la disposición de aceptar lo que los demás pueden ofrecer de riqueza.

Creo que esta discusión también deja muy claro en las intervenciones de ustedes que la construcción de estas listas de Comisiones ha sido limpia y clara, y creo que la diversidad que hay en ellas va a servir para que el Instituto trabaje mejor.

Quiero aclarar un poco el tema de los Organismos Públicos Locales Electorales, miren, hubo 9 elecciones de Gobernador, 5 de esas cambiaron de fuerzas políticas, es decir el Organismo Público Local Electoral no tuvo que someterse a nadie, y el ganador fue una fuerza distinta a la que gobernaba; el 32 por ciento de los distritos electorales cambiaron de mano, es decir, pasó una fuerza diferente a la que estaba, tampoco les tembló la mano a los Consejos Distritales para decidir quiénes eran los ganadores, ahora sigue el proceso de impugnaciones y el proceso que ya le corresponde al Tribunal Electoral, todos vivimos incidentes con Órganos Electorales en los Estados, los vivió el Partido Revolucionario Institucional, los vivió el Partido Acción Nacional, la mayor parte se resolvió, y la que no va directo al Tribunal Electoral en un porcentaje mucho menor del que originalmente habíamos previsto.

Finalmente Senador Javier Corral, acuérdate del tema de Marcelo Ebrard, aquí estaba una opinión, tú diste una muy inteligente postura y los Consejeros Electorales cambiaron de opinión y te dieron la razón, en este Consejo General sí hay diálogo y sí se vota libre.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Quiero referirme a los constantes exhortos de algunos partidos políticos en no criticar al Instituto Nacional Electoral y en respetar escrupulosamente sus acuerdos internos.

La democracia no se funda en las personas, en la calidad de las personas, individuos, en estos candidatos, gobernantes, dirigentes de partidos políticos o Consejeros, se funda en las instituciones, en la Ley y en su cumplimiento; así como los boxeadores no se golpean debajo del cinturón porque no quieren, sino porque el réferi los penaliza, sin réferi no hay box, hay pelea callejera, y es importante como aquí se ha dicho, fortalecer al Instituto Nacional Electoral, fortalecer al árbitro.



Pero también aquí se ha dicho que ha habido un acuerdo o pacto violado por los Consejeros Electorales en la integración de una Comisión cuestionada, tan cuestionada que aquí lo vivimos, en esta mesa cuando se integraron los primeros Organismos Públicos Locales Electorales; en ese sentido, el fortalecimiento del Instituto Nacional Electoral no está en la cancha de los partidos políticos, como aquí se ha dicho, el fortalecimiento del Instituto Nacional Electoral está en la medida de sus actos de sus Consejeros Electorales, en el cumplimiento de sus acuerdos internos y por supuesto en el cumplimiento de la Ley.

La otra es que el Congreso de la Unión vuelva a revisar este Modelo en una sucesión infinita de reformas electorales...

**Sigue 107ª. Parte**

## **Inicia 107ª. Parte**

... la otra, pues es que el Congreso de la Unión vuelva a revisar este Modelo en una sucesión infinita de reformas electorales que esa es la otra posibilidad si el órgano electoral, no se fortalece cotidianamente en su actuación.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Senador Javier Corral.

**El C. Consejero Javier Corral Jurado:** Consejero Presidente, alguna ocasión impugné aquí la pretendida definitividad con la que se asientan en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, criterios y decisiones, que tienen incluso su origen en una omisión o en una mala interpretación. Fue en alguna ocasión, lo recuerdo, en que alguien atajó mi estilo de debatir, pero dije: está muy bien, olvídense de los estilos, reconozcamos cuando nos equivocamos; eso es un principio fundamental también.

Sostengo, que el Consejo General debiera revisar en una interpretación sistemática del artículo 42, numeral 4, y con relación al 184 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la regla de la integración de Comisiones, no voy a insistir aquí, porque sé que ahora no hay manera de cambiar eso, pero sostengo que la Legislación y el Legislador sí fue claro en eso, de excepcionar de la regla del 3 al 5, la integración de por lo menos 4 Comisiones.

Expresamente señaló 4 a Organismos Públicos Locales Electorales, expresamente 3 a Quejas, y expresamente 3 a Prerrogativas y Partidos políticos por la regla de 3 señalada a la integración del Comité de Radio y Televisión, y esas son 4 excepciones, a la regla de 3 a 5.

**El C. Presidente:** Gracias, Senador Javier Corral.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Francisco Gárate.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Añadiría lo que ha señalado el representante del Partido Revolucionario Institucional respecto al diálogo, que para que éste pueda ser fructífero, para que en realidad pueda construir acuerdos, tendría que darse, como diría otro panista, Diego Fernández de Ceballos, con verdad. Ese es el presupuesto básico del diálogo entre las personas y por supuesto entre los políticos, no hay mejor divisa en política para construir acuerdos que el diálogo con verdad y con la palabra cumplida.

En relación a este Acuerdo que hoy se está discutiendo, también quisiera señalar que hay una Comisión que me parece, y esta era la oportunidad, que ha sido muy cuestionada por algunas de esas resoluciones, que es la Comisión de Quejas y Denuncias, y creo que a este...

## **Sigue 108ª. Parte**

## **Inicia 108ª. Parte**

... que ha sido muy cuestionada por algunas de esas resoluciones, que es la Comisión de Quejas y Denuncias, y creo que a este Consejo General le faltó sensibilidad de atender reclamos constantes y reiterados para que esta Comisión que hoy es de 3, en términos de lo que dice el artículo 42, párrafo 4, pudiera ser ampliado de 3 a 5 de sus integrantes, porque el que sea de 3 no es por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y creo que eso le daría una gran riqueza porque sí difiero de que, por ejemplo, se refirió Jorge Carlos Ramírez Marín al caso del estado de Sonora, lo que veo es que en el caso de Sonora nosotros pautamos, tenemos 4 spots que nos bajaron por medidas cautelares, al Partido Revolucionario Institucional solo le bajaron 2.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente 2 cosas.

Primero, el ejercicio de la crítica, de la libertad de expresión, del diferimiento de opiniones de ninguna manera debilita a las instituciones democráticas, no veo que tenga relación absoluta, al contrario, nada debilita más a las instituciones democráticas que el tratar de acallar la pluralidad de voces, las diferentes opiniones, las visiones distintas, la crítica y la autocrítica; por lo tanto no me siento aludido en lo absoluto ni nadie debería de sentirse aludido porque alguien haga un cuestionamiento a lo que uno considera, desde nuestro particular punto de vista, que están las cosas mal.

El Instituto Nacional Electoral y esta herradura debe de ser exactamente todo lo contrario, el espacio de la mayor libertad y amplitud de críticas. A veces es debate duro, duro, fuerte, enérgico, pero la democracia se construye así, de esa manera.

Segundo, no hay nada que también debilite más la confianza y mine a las instituciones que el incumplimiento de la palabra. Tuve la oportunidad y he tenido la oportunidad de estar con el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín en distintas instancias; en la Cámara de Diputados los 2 éramos Vicecoordinadores, formábamos parte de una mesa que permanentemente discutía temas de la más diversa índole y una cosa le reconozco, además de que tuvimos debates fuertes, somos de partidos políticos distintos, enérgicos, que Jorge Carlos Ramírez Marín siempre cumplió su palabra y es una cosa que aprecio. Cuando se daba la palabra, y espero que Jorge Carlos Ramírez Marín opine lo mismo de nuestros acuerdos, la cumplíamos, eso es muy importante.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, Consejero Presidente.

Le agradezco su referencia a mi estimado amigo Guadalupe Acosta.

De todas las decisiones de la Comisión de Quejas y Denuncias 143 de esas decisiones fueron contra el Partido Revolucionario Institucional, el 59 por ciento de los votos y no es que hayan sido en contra, no nos dio la razón en lo que estábamos reclamando. Lo que hicimos fue pasar a la siguiente instancia y ese es el trabajo de las y los Consejeros Electorales y ese es el trabajo de nosotros los representantes de partido político; no pretender pedir un favor en particular a Comisión alguna y en esta parte les deseo a los que presiden...

**Sigue 109ª. Parte**

## **Inicia 109ª. Parte**

... de los representantes de partido político.

No pretender pedir un favor en particular a Comisión alguna, y en esta parte, les deseo a los que Presiden las Comisiones, la mejor de las suertes; y les anticipo que el Partido Revolucionario Institucional, va a estar muy pendiente del trabajo que ustedes estén haciendo como lo hacemos ahora, como lo hemos hecho con cada uno de los Consejeros Electorales, vamos ir a verles, les vamos a exponer nuestras razones, vamos a exigir nuestras razones, vamos a exigir el cumplimiento de la Ley. Esa es la parte que nos toca hacer.

Lo que no pueden admitir ustedes, no lo haremos, pero no queremos que se lo admitan a nadie, es el chantaje. Eso es dañino para todo, pero fundamentalmente es dañino para el cumplimiento de la palabra. La única forma de poder construir diálogo, crear condiciones, hacer Acuerdos donde se empeñe la palabra, es que lo que esté de por medio, no sea ni siquiera la sospecha de que lo que estás buscando, es un beneficio personal, pero eso no tenemos que recomendárselos; Consejeros Electorales, les ratificamos nuestra absoluta confianza.

Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, por supuesto que usted también la tiene, y también le felicitamos por su decisión, que ha propiciado este muy intenso, y desde mi punto de vista, muy enriquecedor debate sobre el futuro del Instituto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para hacer un señalamiento. Como lo indiqué en mi primera y segunda intervención, voy a acompañar el Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, porque de origen, no compartí una decisión distinta, pero lo que sí no puedo acompañar, y sí lo digo con toda claridad, es el que no se honre la palabra que se dio al momento de tomar un acuerdo; y tampoco puedo acompañar el que sobre esta mesa se diga que el acuerdo al que se llegó fue un acuerdo diverso, y precisamente por esas razones, más allá de que en congruencia con las votaciones que he tenido en torno a este particular, acompañaré el Proyecto de Acuerdo, sí presentaré un voto concurrente para señalar los motivos por los que no puedo acompañar esta forma de proceder por parte del Consejo General, y me parece que es indispensable que reflexionemos, que revaloremos, y que tomemos medidas para evitar que circunstancias como las que hoy propiciaron esta discusión, se vuelvan a presentar dentro de los acuerdos que se asumen en esta mesa.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Antes de someter a votación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, voy a hacer uso de la palabra para 7 reflexiones muy puntuales.

Uno, la vida colegiada, se nutre de las contribuciones de todos los miembros del Consejo General, y particularmente los Consejeros Electorales, así lo demuestra cómo se ha señalado, entre otras muchas contribuciones del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, que hoy sea una realidad la transmisión por Internet de todas las Sesiones de las Comisiones de este Consejo General.

Dos, las Comisiones son órganos auxiliares, cuyos Acuerdos, salvo las medidas cautelares que toma la Comisión de Quejas y Denuncias, y algunas decisiones del Comité de Radio y Televisión, no son finales; invariablemente, pasan por el Consejo General, en donde se decide por 11 votos, no por 1, no por 2, no por 3, no por 5, por 11 votos, o por una mayoría de 11 votos evidentemente.

Tres, las Presidencias de las Comisiones, que es a lo que se ciñe este Proyecto de Acuerdo, conducen, no sustituyen el trabajo de las Comisiones.

Cuatro, es una venturosa decisión del Legislador que todas las Comisiones tengan una temporalidad de 3 años. Esto impone una rotación...

**Sigue 110ª. Parte**

## **Inicia 110ª. Parte**

... es una venturosa decisión del Legislador que todas las Comisiones tengan una temporalidad de 3 años. Esto impone una rotación impuesta, planteada por la Ley.

Así que, la probabilidad de que un Consejero Electoral, particularmente si ha sido designado por 9 años, integre en algún momento todas las Comisiones, es prácticamente obligada por la Ley.

Quinto, todas las decisiones, todas insisto, son impugnables y que es un derecho de todos los partidos políticos cuando no están de acuerdo con alguna decisión del Instituto Nacional Electoral.

Sexto, las puertas de la Presidencia del Consejo General y de todos los órganos del Instituto están permanentemente abiertas a quien quiera participar en el proceso decisonal. Aquí no se margina a nadie.

Séptimo, la esencia y el valor de la democracia es la tendencia al consenso, como recordaba, esa es la primera que permanentemente inspira los trabajos de este Instituto, lo demás pasa por el compromiso de cada uno de los miembros con esta institución y con su conciencia.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado, el Proyecto de Acuerdo por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido se sirva proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos su presencia. Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

**--o0o--**